

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/GC/M/55

16 de junio de 2000

(00-2430)

Consejo General
3 y 8 de mayo de 2000

ACTA DE LA REUNIÓN

celebrada en el Centro William Rappard
los días 3 y 8 de mayo de 2000

Presidente: Sr. Kåre Bryn (Noruega)

Antes de la adopción del orden del día, el Presidente hace observar que la reunión del Consejo General que fue aplazada con el fin de disponer de tiempo suficiente para las consultas sobre los puntos "Nombramiento del Presidente del Consejo y de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías" y "Participación como observadores de los países en proceso de adhesión en las negociaciones objeto de mandato sobre la agricultura, los servicios y otros elementos del programa incorporado" se debe considerar cerrada, ya que esos puntos están incluidos en el orden del día propuesto para la presente reunión.

Con respecto al orden del día propuesto que figura en el documento WT/GC/W/401, el Presidente, a la luz de la solicitud de Cabo Verde de que se aplase el punto sobre su adhesión, propone que se retire el punto 1 del orden del día de la presente reunión. Propone también que a fin de disponer de tiempo suficiente para ulteriores consultas, se aborden al final del orden del día de la presente reunión el punto 2 sobre "Nombramiento del Presidente del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías" y el punto 3 sobre "Participación como observadores de los países en proceso de adhesión en las negociaciones objeto de mandato sobre la agricultura, los servicios y otros elementos del programa incorporado".

El Consejo General así lo acuerda.

<u>Temas tratados</u>	<u>Página</u>
1. Nombramiento del Presidente del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Mercancías	3
2. Participación como observadores de los países en proceso de adhesión en las negociaciones objeto de mandato sobre la agricultura, los servicios y otros elementos del programa incorporado	4
3. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	5
a) Informe del Comité	5
4. Examen quinquenal de la exención otorgada de conformidad con el párrafo 3 del GATT de 1994	5

<u>Temas tratados</u>	<u>Página</u>
5. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC	8
a) Sistema Armonizado – Solicitudes de prórroga de plazos	8
i) Nicaragua	8
ii) Sri Lanka	8
b) Zambia – Renegociación de la Lista LXXVIII	9
i) Solicitud de prórroga del plazo	9
c) Decisión sobre la introducción de cambios del Sistema Armonizado en las listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996	9
i) Prórroga del plazo	9
d) Acuerdo sobre Valoración en Aduana: solicitud de exención de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC para la utilización de valores mínimos formulada por el Uruguay	10
6. Medidas en favor de los países menos adelantados	10
7. Creación de capacidades por medio de la cooperación técnica	24
8. Aplicación y períodos de transición	32
a) Aplicación	32
b) Períodos de transición	41
9. Transparencia interna y participación efectiva de los Miembros	43
10. Programa de trabajo sobre el comercio electrónico	51
11. Adhesiones a la OMC	57
a) Declaración de los Miembros partes en el ALCEC, Estonia y Letonia	57
12. Examen de los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC	59
13. Acreditación de los representantes permanentes ante la OMC	59
a) Declaración del Presidente.....	59
14. Revisión de las directrices para la programación de las reuniones de la OMC	60
15. Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Azerbaiyán	61
16. Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Ucrania	61
17. Informes de las primeras reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios	61
18. Condición de observador de las organizaciones internacionales intergubernamentales	62
19. Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo	63

1. Nombramiento del Presidente del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías

1. El Presidente recuerda que en su reunión de febrero de 2000 el Consejo General acordó que como la lista de nombres para los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías se había elaborado conjuntamente con la del Presidente del Consejo de los ADPIC, y el Consejo del Comercio de Mercancías no se había de reunir hasta más adelante en el mes de abril, los nombramientos propuestos en la lista de nombres para los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías los acordaría también, excepcionalmente, el Consejo General. Posteriormente, y tras las amplias consultas celebradas con los Miembros, el Consejo General acordó en su reunión del 23 de marzo que el Presidente del Comercio de Mercancías presidiría con carácter provisional la primera reunión extraordinaria del Comité del Comercio de Agricultura y que continuarían las consultas sobre la lista de nombres para los Presidentes de todos los órganos de la OMC correspondientes. A la luz de las consultas celebradas, propone que el Consejo General acuerde el nombramiento del Sr. Chak Mun See (Singapur) como Presidente del Consejo de los ADPIC.

2. El Consejo General toma nota de la declaración y así lo acuerda.

3. El Sr. Farrell (Nueva Zelanda), ex Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, da lectura a la siguiente lista de nombres para las presidencias de los órganos subsidiarios de dicho Consejo:

Comité de Agricultura	
Presidente:	Embajador Jorge Voto-Bernales (Perú)
Vicepresidente:	Sr. Yoichi Suzuki (Japón)
Comité de Prácticas Antidumping	Sr. Yair Shiran (Israel)
Comité de Valoración en Aduana	Sr. Remo Moretta (Australia)
Comité de Licencias de Importación	Sr. Albert Wright (Dinamarca)
Comité de Acceso a los Mercados	Sr. Christophe Kiener (Suiza)
Comité de Normas de Origen	Sr. Sándor Simon (Hungría)
Comité de Salvaguardias	Sr. Joshua Phoho Setipa (Lesotho)
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Sr. Shishir Priyadarshi (India)
Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias	Sra. Usha Dwarka-Canabady (Mauricio)
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio	Sr. John Adank (Nueva Zelanda)
Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio	Sr. Óscar Hernández (Venezuela)
Grupo de Trabajo sobre Empresas Comerciales del Estado	Sr. Breffini Carpenter (Irlanda)

4. El Consejo General acepta la lista de nombres indicada *supra*.

5. El Presidente recuerda que, según entiende, la distribución de funciones entre el Presidente y el Vicepresidente del Comité de Agricultura fue decidida por el Consejo General los días 7 y 8 de febrero de 2000. Con ello quedaba claro que el Vicepresidente de dicho Comité no presidiría una reunión extraordinaria del mismo si el Presidente no estuviera disponible.

6. El representante del Brasil acoge con agrado la decisión que se acaba de adoptar, que refleja un espíritu de pragmatismo y responsabilidad que por desgracia estaba ausente hasta ahora. Ha llegado ya sin duda el momento de que la Organización observe los procedimientos que los Miembros han acordado para la selección de los Presidentes de los distintos Consejos y Comités. Con todo, su delegación confía en que el lamentable precedente que puede haberse sentado no tenga consecuencias en la celebración de las negociaciones recién iniciadas. Los nuevos Presidentes pueden contar con el apoyo constructivo del Brasil.

7. El representante de México dice que los Presidentes que se han nombrado son todos excelentes. Sin embargo, México no podría aceptar que en el proceso de selección de Presidentes o Vicepresidentes se estableciesen condiciones o requisitos suplementarios de los contenidos en las directrices para la selección de candidatos propuestos para esos cargos. El Consejo General decidió en febrero que el Comité de Agricultura tendría un Presidente para sus reuniones extraordinarias y un Vicepresidente para sus reuniones ordinarias, pero eso no debe confundirse con la situación expuesta por el Presidente en su declaración tras la adopción de la decisión. México no comparte la declaración del Presidente de que el Vicepresidente no esté facultado para presidir las reuniones extraordinarias cuando sea necesario, y no debe interpretarse que esa declaración forme parte de la decisión que se acaba de adoptar. México se reserva el derecho previsto en las directrices pertinentes en el caso de que se presente la situación descrita por el Presidente. Sentaría muy mal precedente en la Organización que se impusieran condiciones adicionales sobre los Presidentes o Vicepresidentes.

8. El Presidente expresa su convencimiento de que el Consejo General podrá resolver esta situación y que en el futuro se extraerán de ella las conclusiones oportunas. Es importante para el funcionamiento efectivo de la OMC que todos den prueba de flexibilidad al elegir a los cargos para sus órganos y que las directrices establecidas con ese fin se cumplan escrupulosamente. Confía en que en el futuro sea más sencillo acordar tales nombramientos.

9. El Consejo General toma nota de las declaraciones.

2. Participación como observadores de los países en proceso de adhesión en las negociaciones objeto de mandato sobre la agricultura, los servicios y otros elementos del programa incorporado

10. El Presidente recuerda que en su reunión del 13 de marzo de 2000 el Consejo General debatió pero no ultimó su examen de este tema. Desde entonces se han celebrado numerosas consultas intensivas sobre él; da lectura y propone la adopción del siguiente texto, contenido en el documento sin signatura N° 2814/Rev.1:

"Participación de los países en proceso de adhesión en las negociaciones objeto de mandato sobre la agricultura, los servicios y otros elementos del programa incorporado.

Las negociaciones objeto de mandato sobre la agricultura, los servicios y otros elementos del programa incorporado estarán abiertas a los Estados y los territorios aduaneros distintos para los que se haya establecido un grupo de trabajo sobre la adhesión. Toda decisión en el contexto de esas negociaciones la adoptarán únicamente los Miembros.

La participación en las negociaciones relativas a la modificación o aplicación de las disposiciones de los acuerdos de la OMC, o la negociación de nuevas disposiciones, estará abierta únicamente a los Miembros de la OMC.

Queda sobreentendido que la participación de los Estados en proceso de adhesión y los territorios aduaneros distintos en esas negociaciones no creará ningunos derechos a favor de esos Estados no Miembros de la OMC."

11. El Presidente hace constar que la referencia del tercer párrafo del proyecto de texto a "ningunos derechos" incluye la noción de derechos de negociación.

12. El Consejo General toma nota de la declaración del Presidente y acepta el texto.¹

3. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos

a) Informe del Comité (WT/BFA/46)

13. El Sr. Akil (Turquía), Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, presenta el informe que figura en el documento WT/BFA/46 y dice que en su reunión de marzo el Comité rindió homenaje al ex Presidente del Comité y tomó nota de la situación relativa al estado de la tesorería, los atrasos y las contribuciones, y de las contribuciones de los observadores, al 29 de febrero de 2000. Los Miembros que el 1º de enero de 2000 tenían más de tres años de atrasos en el pago de las contribuciones que debían haber pagado desde 1998 pasaron a ser Miembros inactivos desde esa fecha. En consecuencia, el Comité recomendó que de conformidad con el párrafo 7 b) del documento PC/7 y L/7578, el Consejo General invitara a los Miembros mencionados en el párrafo 9 del documento WT/BFA/46 y clasificados como Miembros inactivos a liquidar sus atrasos lo antes posible. Durante el examen de las estimaciones presupuestarias de 1999 para el año 2000, algunos Miembros expresaron su preocupación por la excesiva variación de los porcentajes de un año a otro en lo relativo a sus contribuciones. Se estableció un grupo de trabajo, abierto a todos los Miembros interesados, con el fin de examinar el método de cálculo de las contribuciones señaladas. Asimismo, el Comité debatió la cuestión de las contribuciones voluntarias de fuentes no gubernamentales y volvería ocuparse de esa cuestión durante el año 2000.

14. El Consejo General toma nota de la declaración, aprueba la recomendación específica del Comité de Asuntos Presupuestarios que figura en el párrafo 9 del informe contenido en el documento WT/BFA/46 y adopta el informe.

4. Examen quinquenal de la exención otorgada de conformidad con el párrafo 3 del GATT de 1994

15. El Presidente recuerda que, con respecto a la exención otorgada de conformidad con el párrafo 3 del GATT de 1994, se estipula en su inciso b) que esa exención se examinará a más tardar cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, y después, en tanto que la exención siga en vigor, cada dos años, con el fin de comprobar si subsisten las condiciones que crearon la necesidad de la exención. En sus reuniones del 6 de octubre y el 4 de noviembre de 1999 y los días 7 y 8 de febrero de 2000, el Consejo General examinó esta cuestión y acordó volver a ocuparse de ella en la presente reunión.

16. Los representantes dan las gracias a los Estados Unidos por las respuestas que han formulado en el documento WT/GC/W/397.

¹ Distribuido posteriormente en el documento WT/L/355.

17. El representante del Japón dice que su delegación presentó recientemente un documento² a los Estados Unidos para facilitar las deliberaciones futuras sobre esa materia. El Japón agradece las respuestas de los Estados Unidos a algunas de sus preguntas, pero tiene algunas otras preguntas complementarias que hacer, a las que agradecería que respondieran. Las respuestas de los Estados Unidos a algunas de las preguntas no son suficientes. Por ejemplo, aunque han hecho referencia a la existencia de una legislación concreta, no han explicado en detalle por qué se estima necesaria esa legislación. Confía el Japón en que una vez que se haya suministrado la información necesaria puedan los Miembros realizar un examen cabal y sustancial de la exención en un próximo futuro.

18. El representante de las Comunidades Europeas dice que las respuestas de los Estados Unidos han suscitado otras preguntas y que su delegación las comunicará a los Estados Unidos y las distribuirá a los Miembros. Basándose en el análisis que la Comunidad ha efectuado de la información hasta ahora recibida, parece que la industria estadounidense de la construcción naval es muy boyante y que se debe proceder con carácter prioritario a un examen sustantivo de la necesidad de mantener la exención de que se trata.

19. El representante de Hong Kong, China dice que, al igual que el Japón, su delegación no considera que las respuestas recibidas respondan de manera adecuada a todas las preguntas formuladas y que en algunos casos dichas respuestas suscitan nuevos interrogantes. El Consejo General tiene el deber de comprobar si subsisten las condiciones que crearon la necesidad de la exención, y eso no puede hacerse sin la información necesaria. Su delegación confía en que los Estados Unidos proporcionen información más detallada. La reforma de la Ley Jones es importante para realizar verdaderos progresos en las negociaciones sobre el comercio de servicios marítimos, por lo que es de interés para todos los Miembros que se proceda a realizar dicho examen.

20. El representante de Australia dice que los intereses de su país son un tanto diferentes de los de otras entidades de construcción naval, ya que se centran principalmente en los transbordadores rápidos para los servicios de pasajeros y los transbordadores para el transporte de vehículos, que las empresas australianas eficientes no pueden exportar al restringido mercado estadounidense. Como es obvio, no hay interés de seguridad alguno en el bloqueo de la importación de transbordadores rápidos y ninguna otra industria estadounidense o sus clientes están obligados a esas restricciones. La exención es una derogación importante que se ha otorgado a un Miembro, y se debe realizar un examen apropiado de la misma ahora que se cumplen cinco años de vigencia, y posteriormente, cada dos años. El Consejo General debe acordar el establecimiento de un grupo de trabajo para que compruebe si está justificado mantener la exención.

21. El representante de Nueva Zelanda dice que su delegación comprende las diversas preocupaciones expuestas por los Miembros. El párrafo 3 del GATT de 1994, como cualquier otra disposición que estipule un examen periódico -por ejemplo, las exenciones NMF en el ámbito de los servicios- no trata en modo alguno de dar la impresión de que esas exenciones se hayan de otorgar con carácter definitivo. El propio concepto de examen conlleva claramente la noción de una cabal reconsideración sustantiva y no de una simple aplicación continua del statu quo. En consecuencia, Nueva Zelanda propugna que se realicen nuevos esfuerzos para abordar las preocupaciones expuestas por los Miembros con respecto a los persistentes efectos negativos de la exención.

22. El representante del Canadá dice que la inquietud manifestada por varios Miembros es reflejo de la amplia desviación del marco de la OMC que representa la exención, así como del firme interés de los Miembros en el acceso transparente a los mercados de los demás, basado en normas comunes; en este caso, con respecto al sector de la construcción naval y la reparación de embarcaciones. El Canadá se suma a quienes han señalado a la atención de las autoridades estadounidenses sus

² Distribuido posteriormente en el documento WT/GC/W/402.

persistentes inquietudes por el mantenimiento de las medidas de la Ley Jones, que afectan considerablemente a las fuerzas del mercado.

23. El representante de Panamá dice que, como otras delegaciones, no cree la suya que las respuestas de los Estados Unidos a las preguntas formuladas tengan en cuenta en todos los casos de manera adecuada las preocupaciones expresadas. Por ejemplo, los Estados Unidos no han expuesto las razones por las que estiman que la legislación cumple con los requisitos del párrafo 3. Desde que entró en vigor esa legislación, no se ha realizado ningún examen para comprobar si satisface los requisitos que otorgan a los Estados Unidos el beneficio de la exención. Es éste un aspecto preliminar al que se debe prestar consideración. Panamá presentará preguntas complementarias y desea que el examen tenga un contenido sustantivo. El examen debe generar información suficiente para que se establezca un debate de fondo durante las negociaciones sobre el comercio de servicios y se intente eliminar las preferencias que permite la Ley Jones y otras preferencias concedidas con arreglo a la legislación notificada en el marco del párrafo 3. Es ésta una parte importante de la reforma en la esfera de los servicios.

24. El representante de la República Dominicana conviene en la necesidad de impulsar el examen de la exención, que debe efectuarse de manera que se conozca más cabalmente la necesidad urgente de reformar la legislación sobre el transporte, en particular la Ley Jones. Las repercusiones que para su país tiene esa legislación entrañan costos de transporte que en ocasiones triplican los aplicados por las empresas exteriores al sistema. Las reformas del transporte marítimo estadounidense serían esenciales para el éxito de la recién iniciada ronda de negociaciones sobre los servicios. A ese respecto, es preciso lanzar una señal positiva que contribuya a modificar la impresión de que en la OMC el trato especial y diferenciado solamente se concede a los países desarrollados. Un período de transición de 56 años es por lo menos 11 veces mayor que los que se otorgan a los países en desarrollo en otras esferas de interés para los Estados Unidos.

25. El representante de Guatemala dice que su delegación apoya el establecimiento de un grupo de trabajo para que realice un examen más detallado de la exención.

26. La representante de los Estados Unidos dice que cuando esta cuestión se abordó en una reunión informal reciente del Consejo General sólo una delegación dijo que tenía preguntas adicionales que formular. Otros Miembros con los que su delegación se reunió en numerosas ocasiones y que han hecho uso de la palabra en la presente reunión no han expresado preocupaciones hasta ahora. Los Estados Unidos intentarán responder a todas las preguntas planteadas. Sin embargo, convendría que el propio Presidente convocase nuevas consultas para que este proceso pueda avanzar. A continuación, hace la declaración siguiente:

27. Esta cuestión se planteó porque en el apartado b) del párrafo 3 del GATT de 1994 se estipula que la Conferencia Ministerial ha de examinar la exención a más tardar cinco años después de la entrada en vigor de la OMC. Los Estados Unidos respondieron a todas las preguntas formuladas y están dispuestos a seguir reiterando su justificación. El examen se inició en la reunión del Consejo General de julio de 1999 y continuó en las reuniones de octubre de 1999 y febrero de 2000. En septiembre, su delegación organizó consultas sobre el funcionamiento de la exención en las que participaron varios Miembros. Aunque los Estados Unidos responderán a las nuevas preguntas del Japón y de otros Miembros, mantienen que han respondido a las preguntas suficientemente. Las disposiciones del párrafo 3 del GATT de 1994 no son una exención, sino que forman parte integrante del GATT de 1994, que es necesaria para abordar las disposiciones no conformes de la legislación nacional de carácter no discrecional en la esfera específica de que trata la exención. Con arreglo al párrafo 3, mientras la legislación permanezca en vigor y no haya sido modificada para reducir su conformidad con la Parte II del GATT de 1994, sigue amparada por la exención y no le es aplicable la Parte II. Esta disposición fue acordada por todos los Miembros y es una parte fundamental de los resultados de la Ronda Uruguay. El 20 de diciembre de 1994 los Estados Unidos invocaron la

disposición del apartado a) del párrafo 3 con respecto a la legislación específica que cumplía los requisitos de ese párrafo, y de ello tomó nota el Director General el mismo día. Esa exención conllevaba una obligación de facilitar a los Miembros informes estadísticos anuales conforme a los requisitos del apartado c) del párrafo 3, y los Estados Unidos cumplieron plenamente ese requisito de información, presentando los informes correspondientes a 1995 (WT/L/112), 1996 (WT/L/201), 1997 (WT/L/267) y 1998 (WT/L/293). La única finalidad del examen previsto en el apartado b) del párrafo 3 es la de "comprobar si subsisten las condiciones que crearon la necesidad de la exención"; en otras palabras, si la legislación continúa en vigor y no ha sido modificada de ninguna forma de manera que no ya no quede amparada por la exención. Las condiciones que crean la necesidad de que los Estados Unidos utilicen la exención todavía existen. Desde que los Estados Unidos recurrieron a la exención en 1994, este país no ha adoptado ninguna enmienda, cambio legislativo ni medida que modifique su posición con respecto al amparo por la exención. Como su delegación ha expuesto anteriormente, en las condiciones de la exención no se exige a los Estados Unidos que justifiquen por qué invocan el amparo. Sin embargo, expondrá una vez más el contexto de la legislación objeto de debate.

28. La principal base industrial de la construcción naval, de la que depende la marina estadounidense para satisfacer sus necesidades, se ha preservado históricamente gracias a una combinación de la construcción naval comercial para el comercio nacional y los pedidos del ejército. Como los pedidos de la defensa disminuyen debido a las limitaciones presupuestarias, es crucial para los astilleros estadounidenses construir embarcaciones comerciales para el comercio nacional con el fin de conservar una base industrial viable para satisfacer las necesidades futuras de la marina. Además, la marina cuenta con los astilleros, que en virtud de la Ley Jones realizan la labor comercial relativa a las operaciones de mantenimiento cotidiano de las embarcaciones de la flota naval y de intervención rápida, como la Flota de Reserva Operacional de Apoyo. El Gobierno estadounidense mantiene las embarcaciones de esa Flota en un estado de disponibilidad para que puedan proporcionar nuevos recursos estratégicos de socorro marino destinados a atender las necesidades de defensa y otras exigencias de seguridad nacional. Según los términos del párrafo 3, la satisfacción de los requisitos permite que se mantenga la exención. El Consejo General, actuando para la Conferencia Ministerial, debe concluir este examen señalando que subsisten las condiciones que crean la necesidad de la exención.

29. El Presidente dice que facilitará la celebración de consultas sobre esta cuestión de manera que en una futura reunión pueda darse por finalizada, y propone que el Consejo General le autorice a hacerlo y a volver ocuparse de este punto en una futura reunión. Pueden presentar nuevas preguntas por escrito a los Estados Unidos las delegaciones que lo deseen.

30. El Consejo General toma nota de las declaraciones y así se acuerda.

5. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

a) Sistema Armonizado – Solicitudes de prórroga de plazos

i) *Nicaragua (G/L/351, G/C/W/189)*

ii) *Sri Lanka (G/L/350, G/C/W/188)*

31. El Presidente señala a la atención las solicitudes de prórroga hasta el 31 de octubre formuladas por Nicaragua (G/L/351) y Sri Lanka (G/L/350), de las exenciones anteriormente concedidas con respecto a su aplicación del Sistema Armonizado y a los proyectos de decisión conexos (Nicaragua – G/C/W/189, y Sri Lanka – G/C/W/188).

32. El Sr. Pérez del Castillo (Uruguay), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, informa sobre el examen de esas solicitudes realizado por dicho Consejo.
33. El Presidente propone que, de conformidad con los procedimientos de adopción de decisiones previstos en los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordados en noviembre de 1995 (WT/L/93), el Consejo General adopte los proyectos de decisión que figuran en los documentos G/C/W/188 y 189.
34. El Consejo General así lo acuerda.³
- b) Zambia – Renegociación de la Lista LXXVIII
- i) *Solicitud de prórroga del plazo (G/L/352, G/C/W/190)*
35. El Presidente señala a la atención la solicitud de prórroga hasta el 31 de octubre de 2002 formulada por Zambia (G/L/352), de la exención concedida con respecto a la renegociación de su Lista, y al proyecto de decisión conexo que figura en el documento G/C/W/190.
36. El Sr. Pérez del Castillo (Uruguay), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, informa sobre el examen de esa solicitud realizado por dicho Consejo.
37. El Presidente propone que, de conformidad con los procedimientos de adopción de decisiones previstos en los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordados en noviembre de 1995 (WT/L/93), el Consejo General adopte el proyecto de decisión (G/C/190).
38. El Consejo General así lo acuerda.⁴
- c) Decisión sobre la introducción de los cambios del Sistema Armonizado en las listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996.
- i) *Prórroga del plazo (G/C/W/200)*
39. El Presidente señala a la atención el proyecto de decisión que figura en el documento G/C/200 para suspender la aplicación de las disposiciones del artículo II del GATT de 1994 hasta el 31 de octubre de 2000.
40. El Sr. Pérez del Castillo (Uruguay), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, informa sobre el examen del proyecto de decisión realizado por dicho Consejo.
41. El Presidente propone que de conformidad con los procedimientos de adopción de decisiones previstos en los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordados en noviembre de 1995 (WT/L/93), el Consejo General adopte el proyecto de decisión que figura en el documento G/C/200.
42. El Consejo General así lo acuerda.⁵

³ Las decisiones se distribuyeron posteriormente en los documentos WT/L/353 y 352.

⁴ La decisión se distribuyó posteriormente en el documento WT/L/350.

⁵ La decisión se distribuyó posteriormente en el documento WT/L/351.

d) Acuerdo sobre Valoración en Aduana: solicitud de exención de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC para la utilización de valores mínimos formulada por el Uruguay (G/VAL/W/55 y Add.1/Rev.1)

43. El Presidente señala a la atención la solicitud de exención formulada por el Uruguay con respecto a una derogación sobre los valores mínimos, de conformidad con el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, y al proyecto de decisión que figura en el documento G/VAL/W/55/Add.1/Rev.1.

44. El Sr. Pérez del Castillo (Uruguay), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, informa sobre el examen del proyecto de decisión efectuado por dicho Consejo.

45. El representante de la India repite la declaración formulada por su delegación en el Comité de Valoración en Aduana en el sentido de que la India estaría dispuesta a sumarse al consenso para la concesión de la exención solicitada por el Uruguay, pero que ello no prejuzga la posición que pueda adoptar la India acerca de la concesión de reservas sobre valores mínimos a los países en desarrollo de conformidad con las disposiciones del párrafo 2 del anexo III del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994. Estima la India que a los países en desarrollo Miembros se les puede conceder el derecho de aplicar valores mínimos con arreglo a ese párrafo sin tener que recabar una exención de sus obligaciones conforme al Acuerdo.

46. El representante del Brasil dice que su delegación apoya la declaración de la India.

47. El Presidente propone que de conformidad con los procedimientos de adopción de decisiones previstos en los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordados en noviembre de 1995 (WT/L/93), el Consejo General adopte el proyecto de decisión (G/VAL/W/55/Add.1/Rev.1).

48. El Consejo General toma nota de las declaraciones y así lo acuerda.⁶

49. El representante de Jamaica dice que su delegación acoge con agrado la consideración favorable dispensada por los Miembros a las solicitudes formuladas dentro del punto sobre las exenciones. La consideración benévola de las solicitudes de mantenimiento de la utilización limitada de los valores mínimos revela la voluntad de los Miembros de tomar en cuenta las "necesidades de desarrollo, financieras y comerciales del país en desarrollo interesado", como se requiere en la decisión sobre los textos relativos a los valores mínimos adoptada en el momento en que se adoptó el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994. Jamaica se siente también alentada por la consideración favorable de los Miembros sobre las demás solicitudes de exención formuladas en la presente reunión. Se reconoce así que en un sistema basado en normas la fortaleza del propio sistema requiere flexibilidad, en particular en lo que al límite temporal se refiere, de manera que los Miembros interesados puedan asumir plenamente las normas con más facilidad y en el momento oportuno.

50. El Consejo General toma nota de la declaración.

6. Medidas en favor de los países menos adelantados

51. El Presidente dice que las medidas en favor de los países menos adelantados son el primero de cuatro elementos que los Miembros identificaron como prioridades de atención inmediata en la reunión del Consejo General de febrero de 2000. Invita al Director General a informar sobre los resultados de las consultas hasta ahora celebradas sobre esa cuestión.

⁶ La decisión se distribuyó posteriormente en el documento WT/L/354.

52. El Director General dice que antes de informar de los progresos realizados sobre las medidas en favor de los países menos adelantados desea hacer algunas observaciones generales. El 8 de febrero el Consejo General acordó que celebraría consultas en cooperación con el Presidente del Consejo General con respecto a varias cuestiones que había señalado en su informe ante dicha reunión. Como se indica en los puntos del orden día para la presente reunión, esas cuestiones son las medidas en favor de los países menos adelantados, la creación de capacidades por medio de la cooperación técnica, la aplicación, incluidas las cuestiones sobre los períodos de transición, y la transparencia interna y la participación efectiva de los Miembros. Con respecto a las tres primeras cuestiones, mantuvo consultas de acuerdo con el Presidente, asistido de manera sumamente competente por sus ayudantes. Asimismo, tuvo la fortuna de contar con el apoyo activo del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, quien, a petición del Presidente, celebró consultas sobre los períodos de transición de las MIC. El propio Presidente tomó la iniciativa de consultar sobre la cuarta cuestión, la transparencia interna y la participación efectiva de los Miembros, y, según tiene entendido, el Presidente informará sobre ello más tarde.

53. El proceso de consultas ha sido muy intenso. Durante los tres meses anteriores, se ha consultado de manera amplia y profunda. Informó ante las reuniones informales del Consejo General en tres ocasiones diferentes, y en esas reuniones hubo un completo y vivo intercambio de opiniones sobre las cuestiones objeto de consulta. Da las gracias a todas las delegaciones por el espíritu constructivo y de cooperación demostrado durante todo ese proceso, así como a sus colegas de la Secretaría, por el ahínco y ardor con que han desempeñado su labor. Agradece también al Presidente su apoyo y su tarea rectora, así como al Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, Embajador Pérez del Castillo.

54. Los objetivos fijados en febrero pueden parecer modestos desde algunos puntos de vista. Él prefiere decir realistas. Los resultados tal vez no respondan a las esperanzas de todos en todos los casos. Pero si se tiene en cuenta dónde se empezó, cree que hay buenas razones para sentirse alentado por la capacidad de adaptación y el dinamismo del sistema de la OMC y por lo que los Miembros son capaces de conseguir cuando trabajan juntos.

55. Refiriéndose a las medidas en favor de los países menos adelantados, dice que, con respecto al acceso a los mercados, los resultados de las consultas son alentadores, especialmente si se consideran -como sugiere- como un paso significativo en un proceso continuo de mejoramiento. Se siente reconfortado porque el Canadá, las Comunidades Europeas, el Japón y los Estados Unidos han propuesto aplicar el trato exento de derechos y de contingentes de manera coherente con las necesidades nacionales y los acuerdos internacionales, en el marco de sus programas preferenciales, esencialmente para todos los productos originarios de los PMA. Le complace afirmar que ha recibido también indicaciones de que han adoptado o intentan adoptar medidas para mejorar el acceso de los PMA a sus mercados los Miembros siguientes: Chile, la República Checa, Hungría, Islandia, Corea, Noruega, Nueva Zelandia, Eslovenia y Suiza.

56. Esas medidas son, por supuesto, suplementarias de las que ya han adoptado varios Miembros a favor de los PMA desde la Reunión de Alto Nivel de 1997 o anteriormente. Señala asimismo que una delegación, la de Hong Kong, China, ha recordado al Consejo General que concede el libre acceso a las importaciones de todos los orígenes, incluidos los PMA. Pone de relieve que esas medidas son autónomas y voluntarias y supone que los Miembros que conceden el beneficio del acceso a los PMA desean que se dé a conocer. Por esa razón, sugiere que los Miembros informen a todos en general, de manera acorde con las decisiones existentes y a través de los órganos apropiados, cada vez que en el futuro adopten ese tipo de medidas.

57. En sentido colectivo, dichas medidas empiezan a plasmarse en mejoras tangibles y considerables del acceso a los mercados en favor de los PMA. Ciertamente, se puede y se debe hacer más por mejorar el acceso de los PMA a los mercados, pero ése es un buen punto de partida. Existe

una clara voluntad entre los Miembros en su conjunto de intensificar sus esfuerzos para brindar oportunidades comerciales a los PMA, y esto es un signo muy positivo. Es verdad que existen preocupaciones comprensibles, motivadas, por ejemplo, por la posible desviación del comercio, por lo que estima que, en intervalos apropiados, la OMC debe seguir examinando la evolución de las disposiciones de acceso a los mercados para los PMA, no sólo para que tengan un efecto positivo sobre ellos, sino también para evitar cualquier efecto negativo imprevisto sobre los demás Miembros.

58. En segundo lugar, desea informar sobre la situación del Marco Integrado (MI). El MI es un aspecto vital de los esfuerzos de la OMC para abordar las necesidades de los PMA en materia de creación de capacidad en relación con el comercio y facilitar su integración en el sistema multilateral de comercio. Es ésta una de sus máximas prioridades, y se siente preocupado porque hasta ahora no ha respondido a las expectativas justificadas de los Miembros. El MI exige también una estrecha coordinación entre los seis organismos principales, y por lo tanto es un elemento muy importante en el mandato para la coherencia con otras organizaciones internacionales. La Secretaría inició una reunión de directores de organismos radicados en Ginebra acerca del MI, que continúa con actividades de seguimiento a nivel de gabinete. Debió este asunto con los otros directores de organismos en la reunión de la UNCTAD celebrada en Bangkok, y recientemente, en la reunión del Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas (CAC) celebrada en Roma, resaltó la necesidad de que el MI actúe de manera efectiva para los PMA, y de que se adopte un planteamiento más coherente del MI. Cree que la Secretaría estará en condiciones de asumir la dirección en esta esfera de actividad y está adoptando las disposiciones necesarias para ello. A propuesta de la Secretaría, los directores ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas acordaron que la OMC, como organismo dirigente del MI, informaría al CAC en su próxima reunión.

59. Actualmente, el MI es objeto de un importante examen por mandato de los seis organismos principales, examen que está bastante avanzado. Un equipo de examen independiente, supervisado por el Banco Mundial, estuvo en Ginebra del 17 al 20 de abril y se reunió con los representantes de todos los organismos principales radicados en Ginebra (CCI, UNCTAD y la Secretaría de la OMC). Asimismo, celebró una reunión provechosa y fructífera con el director del equipo. Éste se reunió también prácticamente con todos los PMA radicados en Ginebra y con otros muchos países Miembros, desarrollados y en desarrollo. El informe del equipo estará disponible en la primera semana de junio. Los directores de los seis organismos principales (Banco Mundial, FMI, CCI, UNCTAD y PNUD) se reunirán -a propuesta de la OMC- el 6 de julio en Nueva York para presentar su informe. Los directores informarán seguidamente a los respectivos órganos de gobierno de sus organizaciones. Por otra parte, en su reciente reunión con el presidente del Banco Mundial, el Sr. Wolfensohn apoyó firmemente los esfuerzos de la Secretaría en lo relativo al MI y, de manera más general, su labor destinada a mejorar la cooperación con otros organismos en interés de los Miembros de la OMC. Informará más ampliamente sobre esos puntos cuando el Consejo General examine la cuestión de la coherencia.

60. Para apoyar esos esfuerzos y la evolución en curso, ha estudiado también la manera de mejorar las disposiciones institucionales para abordar las cuestiones de los PMA en la OMC, con inclusión de los oportunos arreglos con la Secretaría. Ha habido algún debate entre los Miembros en el sentido de si, en las circunstancias actuales, el subcomité existente sobre los PMA debe convertirse en un nuevo comité sobre los PMA y si debe llegarse a nuevos acuerdos con la Secretaría para prestar servicio a ese nuevo comité que podría establecerse. Tiene entendido que aunque algunos se muestran favorables al establecimiento de un nuevo comité para transmitir con más claridad la idea de que la OMC se centra plenamente en las preocupaciones de los PMA de manera significativa y efectiva, otros estiman que la estructura actual funciona adecuadamente y aporta un vínculo valioso entre las cuestiones de los PMA y el Comité de Comercio y Desarrollo en pleno, que es su órgano central. Es ésta una cuestión que merece ulterior examen.

61. Por último, con respecto a las adhesiones, muchos Miembros de la OMC consideran que este tema no se limita a los PMA. Sin embargo, los Miembros, tanto desarrollados como en desarrollo, se han mostrado flexibles. En términos concretos, sus consultas han revelado que un sistema de vía rápida para las adhesiones de los PMA solamente afectaría a algunos países. En consecuencia, no sería necesario realizar un esfuerzo generalizado a largo plazo. Se reconoció también que la actividad en esta materia entrañaría una intensificación de la asistencia técnica. No obstante, entiende que los Miembros están preparados para prestar atención favorable a la posibilidad de acelerar el ritmo de adhesión de los PMA, teniendo en cuenta que eso depende también de la capacidad institucional de los propios PMA. Se ha sugerido que los Miembros de la OMC podrían esforzarse por ultimar las adhesiones de los PMA objeto de examen actual en el momento de la Cuarta Reunión de la Conferencia Ministerial.

62. El Presidente dice que está plenamente de acuerdo con el Director General en que los resultados hasta ahora obtenidos sobre el acceso a los mercados son alentadores. El Director General ha expuesto una indicación de los Miembros (desarrollados, en desarrollo y economías en transición), que han anunciado ya mejoras o su intención de mejorar el acceso a los mercados en favor de los PMA, y confía en que otros Miembros estén pronto en condiciones de unirse a esa lista. Es obvio que todos los Miembros consideran que éste es un paso importante en un proceso continuo de mejora del acceso a los mercados en favor de los PMA, y la OMC no debe esperar demasiado para adoptar nuevas medidas. Parece existir un apoyo considerable a la idea de que los Miembros que adopten esas medidas informen a la totalidad de los Miembros, y les insta a que así lo hagan. Como se ha recordado al Consejo General en las deliberaciones informales, la cuestión de la notificación se ha tratado en el marco de dos instrumentos jurídicos existentes: la Decisión de 1979 sobre trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo (la "cláusula de habilitación"), y la Exención de 1999 sobre trato arancelario preferencial a los países menos adelantados. Ambos instrumentos contienen mecanismos acordados para la notificación de las medidas adoptadas y las oportunidades de consultas con respecto a cualquier dificultad o asunto que pueda plantearse. Asimismo, existe un apoyo generalizado a la sugerencia de que se siga examinando de manera apropiada la evolución y los efectos de esas medidas de acceso, y propone que se solicite a la Secretaría que informe periódicamente sobre la situación de tales medidas. El Director General ha informado también sobre su labor relativa al Marco Integrado. Como ha indicado, éste es un aspecto importante de la labor de la OMC destinada a la creación de capacidad relacionada con el comercio en los PMA y es una de sus máximas prioridades personales. Los esfuerzos del Director General han dado ya un importante impulso a la revigorización del programa. Le da las gracias por las iniciativas que adopta y le invita a que informe al Consejo General lo antes posible sobre los progresos alcanzados.

63. El representante de Bangladesh, en nombre de los países menos adelantados Miembros, dice que desea referirse a las medidas de fomento de la confianza en general, y de manera más concreta, exponer el estado de la confianza de los PMA en el sistema mundial de comercio en general y en la OMC en particular. Durante años, se ha alentado a los PMA a que dejen de depender de la ayuda. Se les ha instado a que utilicen el comercio como instrumento de desarrollo, atribuyéndose a las organizaciones internacionales el cometido de facilitar el proceso. Fue el "consenso de Ginebra", y de ello se persuadió a los PMA, como refleja su participación activa en la OMC y su vivo deseo de integrarse en la economía mundial. Otra reflexión ha sido la motivación subyacente a su propuesta de establecer un nuevo plan de acción general en el proceso preparatorio de la Conferencia Ministerial de Seattle, que, según creían, sería el marco para el logro de la integración. Hubo una combinación de propuestas, principalmente relacionadas con el acceso a los mercados, la asistencia técnica y la creación de capacidad. A la presentación de esas propuestas o, en todo caso, a las aspiraciones que expresaban, se respondió con un documento del Canadá, las Comunidades Europeas, el Japón y los Estados Unidos y su anexo, de fecha 31 de marzo de 2000. Fue una enorme decepción, particularmente porque se presentó tras una serie de declaraciones de los dirigentes del mundo desarrollado. El Gobierno británico anterior, en un documento titulado "Libre comercio y política

exterior: panorámica mundial", fechado en noviembre de 1996, se decía: "Mientras que las disposiciones actuales de acceso imparcial de la Unión Europea abarcan el 97 por ciento de sus importaciones procedentes de los países más pobres, esta propuesta haría extensivos los derechos nulos a otros productos en los que posiblemente tienen un mayor interés, entre ellos los agropecuarios". Más recientemente, el Primer Ministro británico, en un discurso pronunciado el 22 de noviembre de 1999, decía: "Para comenzar, pediremos que se apliquen derechos nulos a todos los productos procedentes de los países menos adelantados. Ayudándoles, nos ayudamos a nosotros mismos. El libre comercio no es un juego en el que algunos ganan y otros pierden". Hace observar la ausencia de la palabra "esencialmente" antes de "todos". El Presidente del Banco Mundial decía el 30 de noviembre de 1999: "En primer lugar, ampliamos el acceso a los mercados a todas las exportaciones de los países en desarrollo". El Ministro de Comercio de los Países Bajos dijo: "Instamos a todos los países más avanzados a que abran sus mercados a los productos de los PMA". El Ministro de Asuntos Exteriores de Noruega decía el 30 de noviembre de 1999: "Convenimos en que debemos conceder el acceso a los mercados exento de derechos a los productos originarios de los PMA". Así pues, el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para todos los productos no es una mera petición de los PMA, sino que ha hallado eco en la voz de los políticos del mundo desarrollado en términos claros e inequívocos. Por desgracia, no se ha plasmado en actos en el ámbito burocrático o negociador. Antes de que el documento de los cuatro países hubiera visto la luz del día se suscitaron esperanzas. Pero cuando apareció se puso claramente de manifiesto que esas esperanzas no se cumplirían.

64. En pura equidad, hay que decir que el documento no carece de mérito. Por ejemplo, describe su propuesta como una "decisión" y expresa su "determinación" de "mejorar las oportunidades de los PMA para el acceso a los mercados" a fin de "reforzar la decisión adoptada en Marrakech y los párrafos 5, 13 y 14 de la Declaración Ministerial de Singapur". Esta franca declaración corrobora la posición bien conocida de los PMA de que su petición de acceso a los mercados sin obstáculos en el mundo desarrollado se basa en claros fundamentos jurídicos. Además, el documento solicita a todos los Miembros que "notifiquen sin demora" las medidas adoptadas a ese respecto, con lo que hace hincapié en la acción inmediata y no en las conversaciones. Por último, insta al Director General a que consulte con todos los interesados con el fin de reforzar la unidad de acción, mejorar la cooperación y la coherencia y examinar la asistencia en materia de creación de capacidades para abordar las limitaciones de la oferta y las necesidades de infraestructura, y establecer un mecanismo para el examen y evaluación periódicos. Los PMA acogen con satisfacción esos elementos positivos del documento, que ofrecen posibilidades de avanzar. No obstante, hay aspectos del documento que frustran grandemente las esperanzas de los PMA. En primer lugar, no aporta, de hecho, nada nuevo en términos de acceso a los mercados y asistencia técnica más allá de las promesas de Singapur o de la Reunión de Alto Nivel celebrada en Ginebra, e incluso sustrae las promesas informalmente divulgadas en Seattle. Los PMA ya gozan de esos beneficios, y es poco lo nuevo que al parecer se ofrece. En segundo lugar, los términos restrictivos tales como requisitos nacionales o acuerdos internacionales reducen aún más las posibilidades. En tercer lugar, la expresión "esencialmente todos" aviva la amenaza de restricción de los propios productos sobre los que los PMA, durante un largo lapso de tiempo y tras constantes esfuerzos, han obtenido algunas ventajas comparativas y competitivas. En cuarto lugar, el concepto de ampliación del Marco Integrado a otras economías debilita el enfoque sobre los PMA y desmiente claramente los compromisos contraídos en Singapur y en la Reunión de Alto Nivel. Por último, sería mejor que los países en desarrollo hablasen por sí mismos, y fue alentadora su respuesta en las deliberaciones del Grupo Informal de los Países en Desarrollo. Los PMA invitan al Director General a que ejerza su influencia y sus buenos oficios a fin de obtener un trato justo para ellos. La OMC debe aportar su contribución para colmar las lagunas de la capacidad de negociación de los PMA. Así pues, es evidente que la Secretaría de la OMC tiene un papel que desempeñar para facilitar ese proceso y para impulsar hacia delante al MI, que aunque existe un cierto margen para el optimismo, parece estar necesitado de revigorización. Por otro lado, en el proceso de adhesión a la OMC los PMA también precisan asistencia técnica. Es menester plasmar la letanía de parabienes dirigida a los PMA en auténtica acción. Si bien el documento de los

cuatro países ha iniciado un enfoque que los PMA agradecen, ese enfoque es insuficiente y es mucho lo que queda por hacer. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países menos Adelantados, que ha de celebrarse en 2001, es un acontecimiento en el que los PMA depositan grandes esperanzas. No obstante, en la OMC, hace falta que recuperen esas esperanzas y se restablezca su confianza frustrada.

65. El representante de Zambia dice que su delegación está plenamente de acuerdo con Bangladesh, en particular en el sentido de que las propuestas actuales sobre el acceso a los mercados son insuficientes, y confía en que en nuevas deliberaciones se obtengan mejores resultados y que el Director General siga desempeñando su papel. Zambia insta a sus interlocutores de los países desarrollados, en particular el Canadá, las Comunidades Europeas, el Japón y los Estados Unidos, a que superen sus obstáculos políticos y presten su apoyo al Director General en su labor destinada a mejorar la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio.

66. El representante de las Comunidades Europeas dice que el proceso de mejoramiento del acceso a los mercados que tiene lugar es un proceso dinámico en el que su delegación y otras han dado un primer paso modesto, y alienta a las demás delegaciones a que se sumen a esa iniciativa. Es significativo que algunos Miembros contraigan compromisos en un marco multilateral para mejorar las condiciones de acceso a los mercados en favor de los PMA, lo cual es coherente con los objetivos de liberalización de la OMC y la prioridad que las delegaciones tratan de dar al mejoramiento de la situación de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. Esos compromisos multilaterales tienen una cierta importancia en términos políticos y económicos. Dicha iniciativa permite también seguir concentrándose en la difícil situación de los PMA y lograr que el público siga al corriente de sus problemas durante el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países menos Adelantados, que se celebrará en Bruselas en 2001. El aspecto dinámico de la presente iniciativa actúa de dos maneras: la Comunidad tratará con el tiempo de mejorar su oferta actual, y otras delegaciones están estudiando la forma de sumarse a la iniciativa. De ese modo, aunque ésta sea inferior a lo que podría ser, evolucionará y será considerablemente distinta. Por último, para mantener el enfoque sobre la difícil situación de esos países, es importante que la iniciativa contenga un elemento de transparencia que no origine nuevos requisitos de notificación formales.

67. El representante del Japón dice que el Director General ha calificado con acierto esta iniciativa de autónoma y voluntaria, y en tal caso cabe preguntarse por qué se le debe dar tanta importancia. El Japón suele tener solamente un plan generalizado de preferencias para abordar los problemas que afrontan los países en desarrollo, adelantados y menos adelantados por igual, y ese plan ha impuesto limitaciones para atender los problemas que tienen los PMA. Por haberse sumado a esa iniciativa, el Japón ha adoptado una decisión política de crear un nuevo sistema de preferencias especial que permita un mejor tratamiento de los problemas de esos países. La iniciativa se debe ver, pues, desde ese punto de vista.

68. El representante de Corea acoge con agrado el compromiso de Miembros importantes de mejorar el acceso a los mercados en favor de los PMA, pues estima que la iniciativa aportará una contribución valiosa para ayudar a los PMA en sus esfuerzos por integrarse en el sistema multilateral de comercio. En enero, Corea estableció un régimen arancelario preferencial que concede el trato libre de derechos a algunos productos procedentes de los PMA y abarca productos de un interés sustancial de exportación para esos países. Su Gobierno introdujo ese régimen en un intento por desempeñar su papel en los esfuerzos colectivos para atender las preocupaciones de los PMA. Con respecto a la iniciativa objeto de debate, Corea estudiará la posibilidad de ampliar su régimen arancelario preferencial existente a los PMA con el fin de mejorar aún más las oportunidades comerciales.

69. El representante de Marruecos, en nombre del Grupo Africano, dice que cuando se inició la labor sobre las medidas a favor de los PMA y la creación de capacidad por medio de la cooperación técnica en febrero, el Grupo Africano estimó que era una cuestión de comportamiento moralmente correcto. No se trata de hacer concesiones mutuas ni de caridad, sino de mostrar solidaridad, ayudar a los demás, lograr que el comercio internacional sea incluyente y, en último término, acrecentarlo en beneficio de todos. El Director General desplegó gran actividad en este aspecto y se reunió con el Grupo Africano, pero corresponde a los Miembros decidir qué medidas desean que se adopten sobre ello. La iniciativa del acceso a los mercados objeto de debate es muy modesta, pero no por eso deben crear algunos Miembros -y en ello confía el Grupo Africano- que ya se ha tratado el asunto de los PMA y es hora de pasar a otras materias. Las Comunidades Europeas se mostraron tranquilizadoras sobre a ese respecto, pero es un punto de partida muy modesto que retrotrae al plan de acción para los PMA adoptado en Singapur en 1996. La presente iniciativa es simplemente una cuestión de aplicar el acceso a los mercados existente, no una nueva iniciativa. El Grupo Africano agradece el esfuerzo que se realiza, pero recuerda lo que se ofreció cuando se habían debatido otras cuestiones. Es en este aspecto en el que interviene la idea de las concesiones mutuas. Aunque en el actual paquete de medidas no hay gran cosa, es importante aplicar las medidas en favor de los PMA, lo que significa que también se debe hacer algo en materia de creación de capacidades. Los problemas que afrontan los PMA deben ser motivo de permanente inquietud.

70. El representante de Haití dice que la cuestión de las medidas en favor de los países menos adelantados es de especial importancia para Haití y su delegación secunda las declaraciones hechas por Bangladesh en nombre de los países menos adelantados Miembros, Marruecos en nombre del Grupo Africano, y Zambia. Haití aprecia los esfuerzos realizados por el Canadá, las Comunidades Europeas, el Japón y los Estados Unidos con su contribución al paquete de medidas, especialmente teniendo en cuenta sus dificultades nacionales, así como los desplegados por otros países desarrollados y en desarrollo, destinados a abrir sus mercados a las exportaciones de los países menos adelantados. No obstante, la oferta es en realidad una reducción del trato preferencial que se viene concediendo a los cuatro miembros individualmente, y dista de alcanzar el objetivo del plan de acción en favor de los PMA adoptado en Singapur en 1996 para mejorar el acceso a los mercados de las exportaciones procedentes de los PMA. El plan de acción del Canadá, las Comunidades Europeas, el Japón y los Estados Unidos sugiere que se conceda el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para "esencialmente todos" los productos originarios de los PMA, y esa formulación plantea el problema de las normas de origen. Además, se pregunta el orador quién definirá los productos que son esenciales y los que son accesorios. Es bien sabido que entre el 90 y el 95 por ciento de las exportaciones de los PMA entran ya libres de derechos en la Comunidad Europea, y se pregunta si la expresión "esencialmente todos" no excluye el 5 por ciento restante, y si los textiles y el vestido y los productos agropecuarios van a ser productos incluidos en "esencialmente todos". Esos aspectos no se mencionan en la iniciativa. Por último, la aplicación de la iniciativa está sujeta a tantas condiciones que cabe preguntarse si los PMA que la acepten obtendrán algún beneficio. En todo caso, Haití no se beneficiará de ella porque no tiene nada que exportar. Para Haití lo más importante es el reforzamiento de su capacidad de producción y de exportación. Haití pone seriamente en duda la calidad de la coherencia necesaria entre la OMC y las instituciones de Bretton Woods, pues en su comunicado del 17 de abril los ministros participantes en el comité de desarrollo en la reunión conjunta FMI/Banco Mundial instaron a los países en desarrollo a conceder "un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes amplio y previsible" para las exportaciones de los PMA, incluidos los productos agropecuarios y los textiles. Se pregunta si eso significa que el Banco Mundial y el FMI se preocupan más que la OMC por la integración de los PMA a pesar de todas las conversaciones habidas en la OMC sobre la coherencia. Así pues, Haití ha llegado a la conclusión de que las condiciones aún no son adecuadas para un nuevo paquete de medidas. Nadie pide lo imposible, pero en la situación presente y ante la falta de buena voluntad, el Canadá, las Comunidades Europeas, el Japón y los Estados Unidos no podrían ofrecer más. Estima Haití que los PMA no pueden aceptar la oferta como una nueva iniciativa y sugiere que mantengan sus condiciones existentes para el acceso a los mercados y traten de hacer una oferta más ambiciosa. Como esa

iniciativa es autónoma y voluntaria, cree Haití que el Consejo General no debe adoptar ninguna decisión ni hacer ninguna declaración sobre esa iniciativa, sino tomar nota de ella. Con respecto al Marco Integrado, su delegación cree que si los interlocutores comerciales de los PMA pretenden verdaderamente la integración de éstos, deben proporcionar recursos de asistencia técnica para financiar el propio MI, así como los proyectos señalados en las mesas redondas celebradas dentro de ese marco. Su delegación estima además que el Consejo General debe acelerar el proceso de adhesión de los PMA, muchos de los cuales esperan desde hace demasiado tiempo.

71. El representante de Suiza dice que su Gobierno ha sido siempre sensible a las dificultades que afrontan los PMA en sus esfuerzos por integrar su economía en el comercio mundial. Suiza considera que todos los Miembros deben ayudarles mejorando las condiciones de acceso a los mercados y también intensificando la asistencia técnica. Por esa razón, Suiza acoge favorablemente la iniciativa anunciada en la presente reunión. Es cierto que la iniciativa no es espectacular y que no eliminará todos los obstáculos que se oponen a los PMA, pero constituye un primer paso tangible, aunque sea modesto, en la dirección acertada. Forma parte también de un proceso dinámico, que es su aspecto más positivo. Como ha mencionado el Director General, Suiza es uno de los países que adoptan medidas de acceso a los mercados a favor de los PMA. Suiza ha emprendido una revisión de toda su lista arancelaria preferencial, y desde su entrada en vigor el 1º de marzo de 1997 los PMA gozan del beneficio de los derechos nulos para todos los productos industriales y la mayor parte de los productos agropecuarios, pudiendo desde entonces entrar en Suiza libres de derechos el 98 por ciento de los productos de los PMA. El acceso a los mercados es un aspecto de las medidas a favor de los PMA, pero hace falta también realizar un esfuerzo en el ámbito de la asistencia técnica. La política suiza de cooperación para el desarrollo tiene por objeto fomentar la participación de los PMA en la labor de la OMC. Por eso, Suiza ha puesto a disposición de las misiones de la OMC los servicios del Organismo de Información Comercial y de Cooperación Internacional, cuyo cometido consiste en ayudar a los PMA a participar de manera activa en la labor y las negociaciones de la OMC, prestándoles asistencia personalizada sobre comercio internacional y cuestiones específicas relacionadas con esos países. La asistencia prestada por ese organismo no se limita a las misiones radicadas en Ginebra, sino que también está disponible para las misiones no residentes.

72. El representante de Mauricio dice que los resultados conseguidos en la labor sobre acceso a los mercados a favor de los PMA es evidentemente un primer paso tangible en la dirección acertada y que su delegación confía en que se obtengan nuevos resultados en su momento. Mauricio hubiera querido participar en ese proceso, ya que toda contribución, por modesta que sea, acrecentaría siempre los resultados totales. Mauricio, en un gesto de su solidaridad, ha concedido ya, dentro de sus medios limitados, el acceso a los mercados para algunos productos originarios de esos países, y ha anunciado esas medidas tanto al Consejo General como al Comité de Comercio y Desarrollo.

73. La representante de la República Eslovaca dice que su delegación apoya los esfuerzos encaminados a mejorar el acceso a los mercados a favor de los PMA y la creación de capacidades. Durante muchos años, la República Eslovaca ha concedido el acceso libre derechos y de contingentes a todas las importaciones procedentes de los PMA por medio del sistema generalizado de preferencias, gracias a lo cual todos los productos agropecuarios e industriales tienen acceso incondicional al mercado eslovaco. Su delegación desea confirmar que ese sistema se mantendrá en el futuro, y alienta a todos los Miembros a aportar una contribución similar. Por otra parte, su delegación apoya la sugerencia de que se realicen exámenes periódicos de las mejoras de las condiciones de acceso a los mercados a favor de los PMA.

74. El representante de Islandia confirma que su Gobierno ha acordado proponer que se aplique el trato libre de derechos y de contingentes esencialmente a todos los productos procedentes de los PMA. Lo antes posible se presentará una notificación apropiada. Le complace también confirmar que ese trato se aplicará en realidad a todos los productos, incluidos los textiles y otros productos

importantes para dichos países, y confía en que ello se interprete como un esfuerzo por acrecentar la confianza en la labor de la Organización y como un estímulo para que otros sigan el ejemplo.

75. El representante de la República Checa dice que en primer lugar desea referirse al proceso de las semanas anteriores, destinado, según cree su delegación, a elaborar un paquete de medidas sobre fomento de la confianza a corto plazo. Estima su delegación que en el sentido tradicional de la OMC nunca ha habido una negociación en la que los Miembros se hicieran concesiones recíprocas y obtuvieran mutuas compensaciones. Para su delegación y muchas otras, ha sido sobre todo una cuestión de "dar". Pese a ello, su delegación ha participado muy activamente en ese proceso, mostrando flexibilidad suficiente y predisposición a actuar de manera altruista para atender las preocupaciones de no pocos países en desarrollo. Lo ha hecho así guiada por la auténtica convicción de que lo que las delegaciones intentaban conseguir era adecuado y que una mayor participación de los países menos adelantados en el sistema multilateral de comercio redundaría en beneficio de todos los Miembros. En una ocasión anterior, su delegación declaró que en un determinado momento ese proceso también exigiría "tomar" y que ese momento estaba cercano. Hoy por hoy, todos los Miembros tienen que contribuir si desean que el proceso tenga éxito, y mostrar la comprensión suficiente sobre las posiciones de los demás. Esto es también aplicable a quienes probablemente obtendrán el mayor beneficio de las medidas positivas que se adopten. Esos Miembros deberán ser también lo bastante receptivos en cuanto a las limitaciones de la flexibilidad que puedan existir, y sin duda existen, con respecto a las soluciones propuestas. Con relación a las medidas a favor de los países menos adelantados, la situación de éstos sigue siendo motivo de particular inquietud para su delegación. Obviamente, es éste un aspecto en el que la OMC podría y debería hacer un mayor esfuerzo para fomentar la participación de esos países en el sistema multilateral de comercio y permitirles que obtengan los beneficios de la globalización y de la apertura de los mercados. El paquete de medidas sobre el acceso a los mercados puede no ser tan perfecto como muchos desearían, pero constituye un comienzo muy positivo de lo que, a juicio de su delegación, es un proceso progresivo y evolutivo. El hecho de que, por ahora, no sea posible convenir en el trato libre de derechos y de contingentes para todos los productos originarios de los PMA no debe disuadir a los Miembros de adoptar medidas positivas. Los Miembros nunca habrán estado tan cerca de la meta, y el conjunto de medidas es muy prometedor. Su delegación alienta al Director General a que prosiga sus esfuerzos a ese respecto. La República Checa se enorgullece de que su nombre aparezca en la lista de los países que se han sumado a esta iniciativa, y ha contribuido ya de manera sustancial, en particular por medio de un plan nacional SGP con arreglo al cual las importaciones procedentes de los PMA gozan del trato libre de derechos. Varias delegaciones han expresado sus inquietudes por los efectos de desviación del comercio que puede tener la iniciativa y porque no está del todo claro lo que puede suceder y qué productos resultarán afectados. Su delegación confía en que un mecanismo de vigilancia aporte respuestas adecuadas a algunos de los interrogantes planteados, si no a todos, y por lo tanto apoya el establecimiento de ese mecanismo.

76. El representante de Noruega dice que la política comercial relativa a los países en desarrollo, y en particular a los menos adelantados, desempeña un papel importante en la formulación de la política exterior y de cooperación para el desarrollo aplicada por Noruega. Son elementos esenciales a ese respecto el mejoramiento del acceso a los mercados, el trato especial y diferenciado y la asistencia financiera y técnica. Con respecto al acceso a los mercados, Noruega introdujo en 1971 el sistema SGP, que desde entonces se ha perfeccionado y ampliado considerablemente. En la actualidad, con arreglo a ese plan, a todos los productos agropecuarios procedentes de los PMA les es aplicable el acceso libre de derechos, con excepción de los cereales, la harina y los piensos. Además, están exentas de derechos todas las importaciones de productos industriales procedentes de dichos países. Noruega continuará atribuyendo gran importancia a esta iniciativa y seguirá concentrando e intensificando sus esfuerzos bilaterales en el fomento del comercio con los países en desarrollo, incluso mediante la aplicación de mejoras del SGP. Es de particular importancia mejorar las condiciones de acceso a los mercados de los productos originarios de los PMA de una manera real y efectiva. Esta iniciativa debe considerarse como un paso modesto en un proceso en curso. Con el fin

de mantener el impulso, es necesario examinar de continuo el proceso, e incluso los resultados positivos de los esfuerzos realizados por los Miembros y, en lo posible, la desviación del comercio. Noruega seguirá también dando gran importancia a la asistencia técnica para que los PMA puedan aprovechar al máximo las oportunidades de un mayor acceso a los mercados.

77. El representante de Hungría dice que es imperativo, tanto desde el punto de vista político como moral, evitar que se siga marginando a los PMA. Su delegación está persuadida de que ese empeño no se opone al objetivo general de fomentar la integración de todos los países en desarrollo en la economía mundial. Basándose en ello, su delegación apoya los esfuerzos que el Director General realiza para mejorar las condiciones de acceso de los PMA a los mercados, y acoge con satisfacción la iniciativa actualmente presentada por varios Miembros, que obviamente sólo es un primer paso modesto en un proceso continuo. Su delegación confía en que en un lapso de tiempo relativamente corto esta iniciativa se convierta en un sistema general que proporcione el acceso libre de derechos y de contingentes a los productos originarios de esos países. Teniendo presente ese objetivo, su delegación espera también que todos los países desarrollados industrializados y los países en desarrollo más adelantados estén en condiciones de aportar su contribución a un mejoramiento palpable del acceso a los mercados de los productos de los PMA. Por ese motivo, su delegación apoya la propuesta de que se examinen periódicamente las mejoras de las condiciones de acceso a los mercados. Sin una asistencia técnica y una creación de capacidad válidas y bien orientadas, los PMA no podrán obtener el máximo aprovechamiento de cualquier mejora que se consiga en las oportunidades de acceso a los mercados. En consecuencia, acoge con agrado los esfuerzos desplegados por el Director General para desempeñar un papel rector en la coordinación de las actividades de los distintos organismos en esta materia. Informa a los Miembros de que hace más de dos decenios Hungría introdujo un plan por el que se concede un trato arancelario especial a los PMA. Con arreglo a ese sistema, todos los productos agropecuarios e industriales procedentes de los PMA tienen acceso al mercado húngaro con una exención total e incondicional de derechos y de contingentes. Por razones obvias, Hungría no está en condiciones de mejorar ese plan, pero intenta mantener el sistema existente en un futuro previsible y confía en que otros muchos Miembros sigan ese ejemplo.

78. El representante de Polonia dice que desde 1990 su país viene aplicando el trato preferencial a los productos originarios de los PMA con derechos nulos. El plan se aplica a todos los países incluidos en la lista de PMA de las Naciones Unidas. No obstante, en el contexto de las medidas de fomento de la confianza que son objeto de actual consideración, Polonia está examinando el mejoramiento autónomo del sistema existente con miras a conceder el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes esencialmente para todos los productos procedentes de los PMA, de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos internacionales. Polonia conviene con la sugerencia de que se notifiquen y examinen las medidas aplicadas a favor de los PMA.

79. El representante de Nueva Zelandia confía en que todos los Miembros que no son PMA estudien la manera de mejorar y ampliar progresivamente las oportunidades de acceso de los países menos adelantados Miembros. Obviamente, los países desarrollados deben desempeñar el papel principal en ese esfuerzo, pero hay también países en desarrollo que han progresado hasta tal punto que pueden ofrecer ayuda a los PMA mediante un mejor acceso a sus mercados. Nueva Zelandia cumple ya su cometido en ese sentido. En 1999, el 96,7 por ciento de las líneas arancelarias estaban libres de derechos para los PMA, y el mismo año el 99,27 por ciento de sus importaciones de los PMA gozaban del acceso exento de derechos y no se imponía ninguna otra forma de restricción a las importaciones procedentes de los países en desarrollo y los menos adelantados. Sin embargo, su Gobierno decidió estudiar la posibilidad de mejorar aún las condiciones aplicadas a las importaciones de los PMA y está examinando el posible acceso totalmente libre de derechos de dichas importaciones. Con independencia de que cada uno de los Miembros trate de mejorar con el tiempo sus resultados, sería deseable vigilar las contribuciones de los Miembros al acceso a los mercados. Esto les ayudaría a seguir avanzando sistemáticamente en la dirección de la plena apertura a los

mercados a los PMA. Al mismo tiempo, su delegación reconoce que ese objetivo no puede lograrse de la noche a la mañana, sino a un ritmo asequible para cada Miembro. Su delegación conviene con el Director General en que las novedades que se produzcan se deben comunicar a los órganos pertinentes de la OMC, y en ese sentido sería provechoso que la Secretaría elaborase un documento recapitulativo que exponga las distintas contribuciones que los Miembros hayan aportado o se propongan aportar en esa materia. Convendría que ese documento incluyera la información que los Miembros deseen dar a conocer sobre los porcentajes reales de las líneas arancelarias que se ofrezcan libres de derechos a los PMA, el porcentaje de las importaciones reales originarias de los PMA que tengan acceso libre de derechos y la incidencia de las restricciones contingentarias o las limitaciones sectoriales en las importaciones de los PMA Miembros -reconociendo que algunos obstáculos al comercio de los PMA son los contingentes y no los aranceles. Dicho documento podría ser revisado periódicamente a medida que evolucione la política aplicada por los Miembros. Eso aportaría una provechosa contribución al cometido supervisor y analítico al que muchos Miembros atribuyen importancia y contribuiría a la vez a dar un nuevo impulso al progreso constante del acceso a los mercados.

80. El representante de Eslovenia confirma que su país está dispuesto a conceder el acceso libre de derechos y de contingentes a esencialmente todos los productos procedentes de los PMA, con independencia de los Miembros de la OMC, de manera compatible con sus requisitos nacionales y los acuerdos internacionales, con arreglo a su plan preferencial recientemente establecido. Su Gobierno ha tomado ya esa decisión general, que será confirmada mediante decretos promulgados durante el año. Asimismo, Eslovenia está dispuesta a estudiar la posibilidad de asignar una financiación adicional con cargo al presupuesto ordinario, destinada a la creación de capacidad mediante la intensificación de la cooperación técnica a favor de los países en desarrollo y las economías en transición. Las medidas sobre creación de capacidad son de la mayor importancia, y Eslovenia alienta al Director General a que continúe su labor en la materia.

81. El representante de Bulgaria dice que su país continúa concediendo, como ha hecho durante años, el acceso libre de derechos y de contingentes a su mercado para una amplia gama de productos procedentes de los PMA. Seguirá apoyando los esfuerzos que se realicen por mejorar considerablemente el acceso a los mercados de los productos procedentes de dichos países.

82. El representante del Pakistán dice que ése es sólo un primer paso en el mejoramiento del acceso a los mercados a favor de los PMA y que debería avanzarse con más rapidez. Aunque el PIB del Pakistán es probablemente inferior al de algunos PMA, su país ofrece concesiones no recíprocas a algunos de ellos en el marco del Acuerdo de Comercio Preferencial del África Meridional. El Pakistán atribuye también importancia a la creación de capacidad en el sentido real, y en ese contexto mantiene un programa bilateral sustancial de asistencia y cooperación técnica con varios países africanos, en gran parte menos adelantados. Por otra parte, el Pakistán participa en planes de cooperación sobre creación de capacidad en los PMA por medio de organismos multilaterales como el Banco Islámico de Desarrollo. Estima su delegación que esas medidas son sustanciales y considerables, pero se abstiene de notificarlas porque, en su opinión, son medidas de solidaridad y no de publicidad. Su delegación admite que debe existir un mecanismo para el examen periódico de los efectos de las medidas preferenciales, y opina que la clasificación de las informaciones que se hayan de recibir en ese mecanismo podría inspirarse en algunas de las sugerencias formuladas por Nueva Zelandia. Por último, su delegación aceptaría la creación de un nuevo comité sobre los PMA si hubiera consenso sobre ello.

83. El representante de Cuba expresa su preocupación por la considerable dicotomía existente entre el aumento de la marginación de los PMA y el nivel de acceso a los mercados que se les ofrece como medida destinada a apoyar sus economías. Su delegación conviene con los PMA en que la oferta es de escaso contenido; en los momentos actuales, es inaceptable que se haga una oferta que es inferior a la acordada en Singapur y a lo ofrecido en Seattle. El objetivo debe ser aplicar medidas

estructurales destinadas a facilitar el acceso a los mercados de los textiles y los productos agropecuarios, que han sido y son los productos que los PMA pueden exportar con más facilidad a los países desarrollados, y eso no puede lograrse con la iniciativa del Canadá, las Comunidades Europeas, el Japón y los Estados Unidos. La presente reunión no debe ser un ejercicio publicitario, sino que debe servir para adoptar medidas concretas a favor de los países más pobres. Por otra parte, se debe acelerar el ritmo de las adhesiones de los PMA para contribuir a la universalidad de la OMC y la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio. Por último, hace observar que Cuba ha mostrado ya su solidaridad con los PMA prestando asistencia técnica a Haití y otros países de África mediante la provisión de médicos, profesores y técnicos.

84. El representante del Canadá dice que aunque algunas delegaciones consideran modestas las propuestas de acceso a los mercados, no por eso dejan de ser positivas, pues proceden de 13 países, tanto desarrollados como en desarrollo, y cabe esperar que su número aumente en el futuro. Las propuestas representan un mejoramiento de los programas existentes de esos Miembros, y la colectividad de tales medidas es más elocuente que los programas individualmente considerados. Son importantes las iniciativas sobre el acceso a los mercados, pero no constituyen más que una cuestión en una ecuación de múltiples facetas. Sobre el acceso a los mercados influirán, directa o indirectamente, las medidas que se adopten en otras esferas de actividad, ya se trate de asistencia técnica, creación de capacidad o aplicación. Esos vínculos significan que las medidas adoptadas en otras materias determinarán en último término el éxito o el fracaso del mejoramiento del acceso de los PMA a los mercados. Son también importantes la vigilancia y la notificación, no por motivos de publicidad, sino más bien a los efectos de compartir la información y las mejores prácticas destinadas a acrecentar el número de países que ofrecen un mejor acceso a los mercados y atender las preocupaciones de los países en desarrollo con respecto a la desviación del comercio. No se debe acrecentar la confianza de una delegación sustrayéndola a otra. La vigilancia y la notificación han de permitir que se forje, se mantenga y se mejore la confianza de todos los Miembros.

85. El representante de Zimbabwe asocia a su delegación con las declaraciones formuladas por Bangladesh en nombre de los PMA Miembros y Marruecos en nombre del Grupo Africano. Con respecto al acceso a los mercados a favor de los PMA, no se deben perder de vista los objetivos políticos en la materia, particularmente el de combatir la marginación, fomentar la integración de los PMA en el sistema mundial de comercio y conseguir que el mejoramiento de las oportunidades comerciales desempeñe un papel esencial en la erradicación de la pobreza y la lucha contra el subdesarrollo de esos países. En ese contexto, las ofertas de acceso a los mercados deben ir también acompañadas de medidas que aborden las limitaciones de la oferta y la creación de capacidad humana e institucional. Es preciso concentrarse en esas esferas de acción, sobre todo en el Marco Integrado, donde hacen falta vigilancia y unos resultados concretos. Teniendo esto presente, y aunque Zimbabwe acoge favorablemente las medidas voluntarias y modestas emprendidas por algunos Miembros, estima que es necesario adoptar medidas enérgicas que infundan confianza a los PMA sobre los beneficios del sistema multilateral de comercio. Esas enérgicas medidas han de mejorar sustancialmente las oportunidades de acceso a los mercados para todos los productos que interesa exportar a dichos países.

86. La representante de los Estados Unidos dice que su delegación se complace en unirse a otros Miembros que han anunciado medidas destinadas a mejorar sus programas preferenciales en beneficio de los PMA. Es éste un esfuerzo importante, pero su delegación sabe que no es suficiente y que ese esfuerzo se ha de intensificar. Su delegación acoge con satisfacción las declaraciones de los Miembros que conceden ya el acceso a esos países. Los Estados Unidos mantienen varios programas preferenciales en beneficio de los PMA y se están esforzando por mejorarlos. Por otra parte, se complace en informar de que el Congreso de los Estados Unidos ha dado otro paso para ultimar la legislación sobre el mejoramiento de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (IBC) y la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África, pasando de la etapa de deliberaciones de los proyectos de ley a la de votación final. Asimismo, se realizarán nuevas mejoras en cuanto a las preferencias en el

programa SGP de los Estados Unidos específicamente en beneficio de los PMA. Su delegación acoge también favorablemente las declaraciones formuladas por otros interlocutores comerciales en el sentido de que también se proponen mejorar sus programas en pro de los PMA. Al mismo tiempo, su delegación comprende las preocupaciones expresadas sobre la posible desviación del comercio y que algunos Miembros puedan considerar provechoso iniciar una cierta vigilancia o estudio de esta cuestión. Su delegación estaría dispuesta a examinar este asunto. El Comité de Comercio y Desarrollo parece ser el foro apropiado para examinar esas inquietudes, pudiendo estudiarse la posibilidad de preparar algún tipo de informe sobre el particular. Con respecto al Marco Integrado, su delegación se siente alentada por los esfuerzos desplegados por el Director General para transformar este programa en un proyecto más provechoso y basado en la demanda. Es necesario realizar lo antes posible mejoras tangibles en esta materia, y sería importante contar con el informe del Director General sobre la reunión celebrada el 6 de julio con los directores de los organismos principales. Su delegación está preocupada porque si bien se han mantenido bastantes conversaciones sobre la coordinación entre esos organismos, no se ha establecido todavía un marco para la coordinación propiamente dicha, y sería conveniente que la OMC tomara la dirección a ese respecto. Los Estados Unidos están siempre dispuestos a adoptar medidas prácticas para lograr una participación mayor de los PMA en el sistema de comercio, y por esa razón su delegación desea examinar la idea de transformar el subcomité sobre los PMA en un comité si otras delegaciones lo consideran aceptable. Por último, su delegación participa activamente en las negociaciones sobre adhesión, y estima que el establecimiento de un régimen comercial compatible con la OMC podría ser un complemento para la reducción de la pobreza, particularmente en los PMA. Su delegación está dispuesta a cooperar de manera constructiva en esa materia.

87. El representante de la Argentina, en nombre de los Miembros del MERCOSUR⁷, dice que esos países ya han concedido preferencias arancelarias a los PMA con arreglo al SGCP y que tan pronto como se haya ultimado el proceso de ratificación para las ofertas realizadas en el contexto de la segunda ronda de negociaciones sobre el SGCP estarán en condiciones de mejorar sus preferencias.

88. La representante de Chile dice que su Gobierno está evaluando el trato preferencial a los productos originarios de los PMA con sujeción a sus requisitos legales. Las iniciativas de acceso a los mercados anunciadas en la presente reunión las asumen de manera autónoma cada uno de los países. No obstante, su delegación estima que para que esas medidas tengan un efecto neutro sobre la asignación de recursos en los PMA deben concederse para todos los productos procedentes de esos países y no sólo para los que causen menos inconvenientes a los países donantes. Las iniciativas actualmente expuestas deben ser, por lo tanto, sólo un punto de partida para una ulterior liberalización. La transparencia es un pilar importante de la Organización, por lo que tales iniciativas se deben notificar a fin de que todos los Miembros sean conscientes de su alcance y efecto, particularmente por lo que respecta a la desviación del comercio. Su delegación hace suya la sugerencia de que se establezca un sistema de vigilancia, que podría incluirse en el orden del día del Comité de Comercio y Desarrollo. Por último, las mejoras del acceso a los mercados para los PMA deben ir acompañadas de un reforzamiento de la creación de capacidades, y la OMC debería liderar un esfuerzo concertado con otras organizaciones intergubernamentales, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los PMA.

89. La representante de Guinea asocia a su delegación a las declaraciones formuladas por Bangladesh en nombre de los PMA Miembros y de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Su delegación acoge favorablemente todas las medidas positivas adoptadas a favor de los PMA porque contribuirán a que África, que tiene 33 PMA, se integre plenamente en el sistema multilateral de comercio. Es evidente que, frente a una situación adversa del sistema de comercio y sin una solidaridad real de los interlocutores comerciales, los PMA no estarán en condiciones de iniciar su

⁷ Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

despegue económico, obtener provecho del desarrollo, convertirse en interlocutores verdaderos y, por último, eliminar la pobreza.

90. El representante de la India dice que su delegación comparte las inquietudes manifestadas por los PMA con respecto a las iniciativas sobre el acceso a los mercados y reconoce que estas últimas son los primeros pasos de lo que se ha descrito como un proceso dinámico. La evolución de las disposiciones sobre el acceso a los mercados a favor de los PMA se debe examinar a intervalos adecuados, y su delegación confía en que las preocupaciones de los PMA las tomen gradual y válidamente en consideración los países desarrollados.

91. El representante de Egipto insta al Director General a que continúe con sus esfuerzos destinados a obtener un paquete de medidas apreciable a favor de los PMA, ya que Egipto siempre apoyaría tales medidas. Pese a sus limitados recursos y capacidades, Egipto ha adoptado medidas en beneficio de los PMA de manera autónoma, incluido el trato preferencial a los productos originarios de esos países, y en breve plazo notificará esas medidas mediante el Comité de Comercio y Desarrollo.

92. El representante de Venezuela dice que su delegación considera el comercio como un medio de lograr el desarrollo y no como un fin en sí mismo, y eso debe tenerse presente en particular con respecto a los PMA. La solución a los problemas que afrontan los PMA no consiste únicamente en mejorar el acceso a los mercados, sino también en encontrar la manera de generar productos para la exportación. Se trata de sustituir el círculo vicioso del incremento del acceso a los mercados sin beneficios potenciales para las exportaciones de los PMA por un círculo virtual de generación de riqueza, producción y acceso a los mercados. Cualquier medida orientada hacia el mejoramiento del acceso a los mercados a favor de los PMA es positiva, pero no es en sí misma una garantía de su integración en el sistema multilateral de comercio. Venezuela ha hecho esfuerzos unilaterales anteriormente para abrir sus mercados y ha sido uno de los primeros países en desarrollo en conceder el trato preferencial no recíproco a un grupo de PMA, y ha concedido también el acceso a través del plan SGCP. Su delegación preferiría que hubiese una demostración de solidaridad más positiva entre los Miembros y una actitud más abierta y realista que deparara a los PMA mayores oportunidades de participar en el comercio mundial con más efectividad. Pero no ha sido ese el caso en la presente reunión. El Director General debería continuar sus esfuerzos en ese sentido para que en un futuro informe de la situación se pueda reflejar una mayor coherencia entre los distintos elementos necesarios para conseguir la integración de esos países en el sistema multilateral de comercio.

93. El representante de Australia dice que su país, en la política que aplica desde hace mucho tiempo, ha venido concediendo un acceso sustancial, libre y preferencial a los productos procedentes de los PMA y el acceso libre de derechos y de contingentes al 93,2 por ciento de las exportaciones de esos países a su mercado. En cuanto a los tipos arancelarios, cerca del 84 por ciento de las líneas arancelarias están exentas de derechos para los PMA si se toman también en cuenta los tipos preferenciales. Se aplica el acceso libre de derechos o preferencial a determinados productos de interés para los PMA, que incluyen los productos agropecuarios, pesqueros, textiles y vestido.

94. El representante de Turquía dice que desde el comienzo su país ha venido apoyando los esfuerzos que realiza el Director General para la elaboración de un paquete de medidas beneficiosas para los PMA por solidaridad con esos países. Las iniciativas anunciadas en la presente reunión, aunque son modestas, constituyen un paso encaminado a frenar la marginación de los PMA en el sistema multilateral de comercio. Desde 1998, y siguiendo las recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel, Turquía ha otorgado el acceso preferencial a los mercados a los PMA y está examinando una ampliación del acceso, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Su delegación reconoce que el acceso preferencial a los mercados no resuelve por sí solo los problemas que afrontan los PMA y que sería también de considerable ayuda para ellos que simultáneamente se acrecentara su capacidad de producción mediante la intensificación de la asistencia técnica.

95. El representante de Burundi asocia plenamente a su delegación a las declaraciones formuladas por Bangladesh en nombre de los PMA Miembros y de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Su delegación se siente preocupada por la falta de entusiasmo de sus interlocutores comerciales desarrollados para apoyar la cooperación técnica y el Marco Integrado, que son ambos fundamentales para que los PMA puedan aumentar su producción y gozar plenamente del acceso a los mercados. Por ese motivo, y por solidaridad, su delegación insta a los países Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos en ambos aspectos.

96. La representante de Uganda asocia a su delegación a las declaraciones formuladas por Bangladesh en nombre de los PMA Miembros y de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Al igual que otros PMA, las grandes expectativas de Uganda por el paquete de medidas no se han visto realizadas. Esas medidas son demasiado exiguas y demasiado tardías. Al igual que Marruecos, su delegación estima que si no se aborda también el problema de la creación de capacidad de los PMA, no tendrá sentido el mejoramiento del acceso a los mercados. No obstante, su delegación alienta al Director General a continuar sus esfuerzos con la esperanza de lograr un enfoque realista que permita a los PMA integrarse plenamente en el sistema multilateral de comercio.

97. El representante de Bolivia dice que las declaraciones hechas en la presente reunión han revelado la importancia de un verdadero acceso a los mercados para las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, así como las consecuencias negativas de las anomalías en su capacidad de creación de empresas. La escasez de producción y de capacidad de exportación es el resultado de las políticas proteccionistas que han impedido dar libre curso al incentivo en esos países. Una buena manera de mostrar que han servido de algo las lecciones del pasado sería garantizar una rápida liberalización del comercio de productos agropecuarios.

98. El Consejo General toma nota de las declaraciones y del informe del Director General.

7. Creación de capacidades por medio de la cooperación técnica

99. El Presidente dice que la creación de capacidades por medio de la cooperación técnica es el siguiente elemento de las prioridades de atención inmediata, e invita al Director General a informar sobre los resultados de las consultas hasta ahora celebradas en la materia.

100. El Director General dice que el segundo punto del programa de febrero, cooperación técnica y creación de capacidad, se considera acertadamente esencial para los intereses de los países menos adelantados. Sin embargo, los países en desarrollo Miembros en su conjunto y las economías en transición tienen todos gran interés en que esa sección de las actividades de la OMC se lleve a cabo de una manera efectiva y fructífera, con los recursos suficientes adecuadamente destinados y empleados, y se aprovechen plenamente las posibilidades de cooperación con otros organismos internacionales. De hecho, cree que es de interés para todos los Miembros no echar en el olvido a las economías industrializadas cuya generosidad ha hecho tanto para financiar las actividades de cooperación técnica en los últimos años. Es ése un interés que comparte por completo.

101. No se debe perder tampoco de vista que la creación de capacidad es un requisito esencial para que muchos Miembros de la OMC obtengan pleno provecho de las oportunidades del comercio. Es algo que pusieron de relieve los países menos adelantados durante sus consultas y respaldaron otros Miembros. Es de particular pertinencia para las mejoras que los Miembros están realizando sobre el acceso a los mercados y el Marco Integrado. A su entender, ésa es otra razón por la que ambas esferas de actividad deben seguir en lugar destacado en la lista de prioridades.

102. Entre las cuestiones sobre las que ha estado consultando figura la manera de acrecentar la confianza en las posibilidades de la OMC de prestar asistencia técnica a los Miembros sobre el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC. En general, se reconoce

que para ello es necesario examinar el modo de obtener una mayor estabilidad en la financiación de esa actividad y una disposición más equitativa que permita compartir la carga entre los Miembros que proporcionan los recursos para tales proyectos. Por ese motivo, se ha hecho una propuesta a los Miembros para aumentar progresivamente el presupuesto ordinario hasta un total de 10 millones de francos suizos.

103. Las consultas sobre este asunto han revelado que los Miembros, en su mayor parte, confirman que el objetivo debe seguir siendo financiar plenamente esas actividades mediante el presupuesto ordinario de la OMC. Continuará esforzándose por que se alcance ese objetivo, en particular cuando se inicien las deliberaciones sobre el presupuesto del año próximo, que se iniciarán dentro de poco.

104. Mientras tanto, cree que se debe expresar un profundo reconocimiento a las delegaciones que han hecho voluntariamente contribuciones extrapresupuestarias, que permiten a la OMC realizar su actual nivel de actividad. Hay también indicaciones positivas de que otros gobiernos están estudiando activamente la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario Global. En ese contexto, se debe reconocer la especial significación de las contribuciones multianuales, que sirven de gran ayuda para impulsar la planificación. De las consultas que ha mantenido con los ministros, deduce que el presupuesto de la OMC para asistencia técnica no será inferior al del año pasado, y cabe esperar que sea superior.

105. La asistencia técnica y la formación a los Miembros sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC es una actividad esencial de la Organización, y celebrará nuevas consultas sobre esta cuestión en las semanas y los meses venideros, teniendo presente que es ésta una actividad de la OMC en la que la cooperación y la coordinación efectivas con otras organizaciones intergubernamentales son de suma importancia y las deliberaciones interinstitucionales en el marco del mandato sobre la coherencia pueden producir resultados reales y considerables.

106. El representante de Marruecos, en nombre del Grupo Africano, dice que esos países están decepcionados porque no ha sido posible alcanzar el objetivo de financiación ordinaria de la creación de capacidad por medio de la cooperación técnica, que, según lo indicado por el Director General, sigue siendo el objetivo. Estima el Grupo Africano que ese objetivo es razonable y que, de no alcanzarse, empezarían a dudar de si algunos países se proponen realmente dar a los PMA y los países en desarrollo ocasión de participar en el sistema multilateral de comercio y obtener las oportunidades de las que todos hablan. El Director General ha dicho que confía en que el presupuesto para asistencia técnica del año actual no sea inferior al del año anterior, y sería una tragedia que lo fuese. Sería penoso que se dijera tanto y, en realidad, no se diera nada. El mecanismo de aplicación que se debatirá con arreglo al punto 9 del orden del día no será un éxito y quedará en letra muerta si no se dedican fondos a la ayuda a los países africanos que necesitan una evaluación de sus problemas de aplicación y, seguidamente, los recursos necesarios para aplicar los acuerdos. Insta a los países que poseen los medios y tienen más responsabilidades en el sistema de comercio a que tomen la iniciativa. Los fondos necesarios para la cooperación técnica no desequilibrarían el presupuesto de esos países, por lo que deben contribuir a crear un sistema de comercio verdaderamente integrado del que todos puedan beneficiarse. Son asimismo importantes la coordinación y la coherencia efectivas entre las organizaciones, pero si la OMC ha de desempeñar un papel importante en el Marco Integrado, no puede escatimar la financiación de la asistencia técnica. No puede ser el organismo rector del MI si sólo es capaz de ofrecer una asistencia técnica testimonial.

107. El representante de Bangladesh dice que la creación de capacidad y la cooperación técnica son materias de importancia crucial para su país así como para los demás PMA. Son elementos esenciales que permiten a esos países aprovechar todo aumento de las ofertas de acceso a los mercados que se produzca. El nuevo plan de acción general que los PMA propusieron antes de la Conferencia Ministerial de Seattle entraña el examen simultáneo de cuestiones tales como el acceso a

los mercados, la creación de capacidad y la asistencia técnica, que están todas estrechamente interrelacionadas. La esencia del Marco Integrado es la prestación de asistencia técnica destinada a acrecentar la creación de capacidad en el ámbito del comercio. Antes de Seattle, Bangladesh, junto con Lesotho, Nigeria, Senegal, los Estados Unidos y Zambia, propuso la iniciación de un nuevo programa de acción para fortalecer y mejorar las posibilidades de la OMC de cooperación con otras instituciones internacionales en la prestación de esa asistencia a los países menos adelantados Miembros, y particularmente los PMA. Eran componentes esenciales de ese concepto el logro de que la asistencia técnica abordase la necesidad de la oferta y otras necesidades infraestructurales para ulterior acción, y el establecimiento de un mecanismo destinado al examen y evaluación periódicos de esas actividades. Asimismo, Bangladesh copatrocinó otra propuesta con el Canadá, Dinamarca, los Países Bajos, Noruega, Suecia y Suiza para que las asistencia técnica se orientase hacia las necesidades relativas a la aplicación de los compromisos con la OMC y la integración en el sistema multilateral de comercio, que se financiarían en principio con cargo a los presupuestos ordinarios, sin excluir los posibles recursos extrapresupuestarios, y que el aumento necesario del presupuesto para atender al menos la demanda anual actual de asistencia técnica, cifrada en 10 millones de francos suizos, se distribuyera a lo largo de un período de tres años a contar de 2000. Esas dos iniciativas simbolizan la estrecha cooperación Norte-Sur y reflejan el espíritu de solidaridad que algunos han mencionado. La aplicación de ambas iniciativas acrecentaría la efectividad del papel de la OMC como proveedor de asistencia técnica para la creación de capacidad.

108. Bangladesh es un buen ejemplo de cómo una combinación sensata de políticas macroeconómicas apropiadas y de la debida utilización de la cooperación para el desarrollo, incluida la asistencia técnica, puede transformar una economía de manera sustancial y positiva. Los esfuerzos de liberalización del comercio, la reforma del sector financiero, la privatización y el mantenimiento de un régimen de inversiones extranjeras directas sumamente liberal, junto con la ayuda de los donantes, han conducido a la realización de cambios radicales en Bangladesh en un breve plazo. Por ejemplo, la parte del vestido en las exportaciones creció del 70,4 por ciento en 1992 al 83,5 por ciento en 1998; en cambio, el yute, que antes representaba una gran parte de las exportaciones, actualmente sólo alcanza el 6 por ciento. Ese cambio fundamental en la composición de las exportaciones es la consecuencia de una mayor integración de Bangladesh en el sistema multilateral de comercio. No obstante, queda bastante por hacer, y para mantenerse competitiva en las exportaciones y ampliar su base comercial, Bangladesh sigue necesitando asistencia técnica para la creación de capacidad. El Marco Integrado puede ser una vía provechosa para esa asistencia técnica, como han puesto de relieve numerosos Miembros en la reciente reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales celebrada en Bangladesh. Lo mismo cabe decir de otros países de parecida situación. Su delegación sugiere que la OMC reorganice su estructura institucional para ajustar el sistema de prestación de asistencia técnica, establecer mecanismos de vigilancia efectivos y crear programas que puedan aplicarse plenamente. El MI no debe ser un programa rígido, y cada Miembro debe ser tratado con arreglo a sus peculiaridades. Por último -y esto es lo más importante-, debe cumplirse el requisito de la Organización de cifrado en la suma de 10 millones de francos suizos, y su delegación confía en que el llamamiento del Director General para obtener esos recursos sea atendido. Es mediante esas medidas como los Miembros podrían dar a la OMC una imagen humana y a la vez humanitaria.

109. El representante del Japón dice que su delegación reconoce la importancia de la creación de capacidad por medio de la asistencia técnica a los países en desarrollo, con el fin de que puedan disfrutar plenamente de los beneficios del sistema multilateral de comercio. A ese respecto, el Japón apoya los esfuerzos del Director General por atender las crecientes necesidades de los países en desarrollo en esa materia. Asimismo, su delegación reconoce la importancia de aumentar la eficiencia y efectividad de la asistencia técnica, facilitando los esfuerzos de coordinación entre las organizaciones internacionales y los donantes bilaterales. En ese contexto, debe fortalecerse el Marco Integrado, y su delegación apoya el examen en curso, que es de esperar conduzca a su mejoramiento. El ex Primer Ministro del Japón explicó en la reciente X Conferencia de la UNCTAD que entre las actividades del Japón en ese terreno figuraban planes de ayuda a 2.500 empleados de países en

desarrollo en los cinco próximos años, destinados a asistir a dichos países en la creación de capacidad para la aplicación de los Acuerdos de la OMC. Además, el Japón se propone también participar en actividades de asistencia técnica relacionadas con el comercio en ámbitos económicos regionales como el APEC.

110. La representante de los Estados Unidos dice que sin la asistencia técnica y la creación efectiva de capacidad es difícil que los países en desarrollo y los menos adelantados aprovechen las oportunidades de acceso a los mercados. Recuerda la propuesta hecha por los Estados Unidos antes de Seattle, copatrocinada por Bangladesh, Lesotho, Nigeria, Zambia y Senegal, para el mejoramiento del Marco Integrado, cuyos elementos apoyaron también el Canadá, las Comunidades Europeas y el Japón. Su delegación confía en que el Director General pueda tomar en cuenta esos elementos en sus nuevos esfuerzos sobre esta materia. Muchos Miembros mantienen programas bilaterales amplios y han hecho otras contribuciones a la asistencia. Para los Estados Unidos sigue siendo una cuestión abierta la de saber si esas aportaciones han de constituir un capítulo del presupuesto ordinario. Además del aumento de la financiación que se ha propuesto al Consejo General, se han propuesto varios programas de considerable interés a numerosos organismos de desarrollo de los Estados Unidos. Al igual que Marruecos, su delegación estima que la coordinación es importante y que el Director General debe tomar la iniciativa en ese sentido. Su delegación desea colaborar con él para establecer un plan que sirva para facilitar la satisfacción de las necesidades de los Miembros. Los Estados Unidos contribuyen también financieramente a los esfuerzos multilaterales sobre asistencia técnica. En el pasado, financiaron periódicamente los cursos sobre política comercial dirigidos por la Secretaría y contribuyeron a varias de sus iniciativas, incluidas las de tecnología de la información para el proyecto de desarrollo. Además, la propuesta del Presidente Clinton para el presupuesto de 2001 incluye una aportación de 1 millón de dólares EE.UU. para el Fondo Fiduciario Global de la OMC, e independientemente de ello los Estados Unidos financiarán cursos sobre política comercial de tres semanas destinados a los PMA, que la Secretaría impartirá en el África Subsahariana, así como varias becas para participar en los seminarios sobre solución de diferencias que la Secretaría organizará en Ginebra. Se están evaluando además otros proyectos propuestos por la Secretaría.

111. Además de sus contribuciones a la OMC, los Estados Unidos mantienen un programa de desarrollo bilateral de considerable magnitud, en el que se presta atención sustancial a la creación de capacidad. Por otra parte, la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) anunciará dentro de poco un compromiso cifrado en 2 millones de dólares EE.UU. en asistencia técnica para ayudar a los países del África Subsahariana a cumplir el Acuerdo sobre Valoración en Aduana y mejorar sus procedimientos aduaneros. La USAID, patrocinador principal de esas actividades, aporta más de 150 millones de dólares EE.UU. anuales en asistencia técnica relacionada con el desarrollo, habitualmente a través de sus oficinas o misiones en numerosos países Miembros de la OMC. Otros organismos gubernamentales estadounidenses como el Departamento de Agricultura, el Programa de Desarrollo de la Legislación Comercial del Departamento de Comercio, la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica o de Comercio, la Administración de Productos Alimenticios y Medicamentos, el Departamento de Justicia, el Servicio de Aduanas de los Estados Unidos, la Agencia de Protección del Medio Ambiente y muchos otros, aportan también su contribución mediante programas en sus ámbitos de competencia. Todas esas contribuciones abarcan una amplia gama de materias -desde los servicios, la propiedad intelectual y las aduanas hasta el desarrollo de la agricultura y las MSF- donde se tratan las peticiones en las que los Estados Unidos tienen la capacidad de responder a los interlocutores comerciales acerca de la creación de capacidad y la asistencia técnica. Durante las consultas informales celebradas varias delegaciones expresaron su preocupación por la cuantía de la asistencia prestada. No proporcionará una lista detallada porque sería demasiado larga, pero es obvio que todos los Miembros cumplen con su parte, y no únicamente su país. Un ejemplo es el de la USAID, que destina unos 3 millones de dólares EE.UU. a actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio en Bangladesh. La creación de capacidad relacionada con el comercio es una esfera de actividad que ha merecido la atención de todos. Para

responder a las necesidades específicas relativas al comercio en los países del África Subsahariana, se creó la iniciativa del Programa de Comercio e Inversiones para África, y en el año actual se han puesto a disposición de las actividades relacionadas con el comercio 22 millones de dólares. Este Programa se añade a los millones gastados por las misiones USAID por todo el mundo, particularmente en África. La aprobación de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) y el proyecto de Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África fomentarán el crecimiento de las inversiones y de la economía en función del mercado y, sobre todo, contribuirán a elevar el nivel de vida en algunos de los países más pobres del mundo. La estabilidad, seguridad y prosperidad del África Subsahariana serán positivas no sólo para los habitantes de la región, sino también para los Estados Unidos y para todos los países. La ICC supone un considerable paso adelante en el establecimiento de unos vínculos económicos más fuertes en esa región, y durante diez años dicha iniciativa ha desempeñado un papel clave en su desarrollo, que a su vez ha permitido mejorar los mercados de exportación de todos los países. Asimismo, ha ayudado a prestar asistencia a los países centroamericanos y los del Caribe para que pudieran rehacer sus economías devastadas por un reciente huracán. Por último, es un nexo de unión con la Zona de Libre Cambio de las Américas y constituye un avance en el proceso de reforma de los mercados y de apertura del comercio.

112. El representante de Cuba apoya el objetivo de establecer una base financieramente estable para la asistencia técnica y, al igual que Marruecos, considera decepcionante que todavía no se haya hecho. La Organización se enfrenta actualmente a ciertas dificultades operacionales porque no tiene un presupuesto claro para asistencia técnica el año actual, y eso es de lamentar. La asistencia técnica debe apoyarse en una base firme y estable y se debe acrecentar anualmente para atender las necesidades de los países en desarrollo. Su delegación da las gracias a los países donantes por su generosidad, que permite realizar proyectos específicos.

113. El representante de Hong Kong, China dice que la asistencia técnica a los Miembros, tanto en lo relativo al ejercicio de sus derechos como al cumplimiento de sus obligaciones, es una actividad esencial de la OMC, por lo que su delegación apoya el aumento escalonado del presupuesto ordinario destinado a esas actividades para alcanzar el objetivo de 10 millones de francos suizos. No es conveniente depender en tal medida de las contribuciones voluntarias para esa actividad esencial, como no lo sería para cualquier otra actividad esencial. Su delegación aprecia la observación del Director General de que el objetivo sigue siendo el aumento del presupuesto ordinario hasta la cifra de 10 millones de francos suizos, pero cree, como Marruecos, que hacen falta progresos concretos en esa dirección. El Director General ha expresado también la esperanza de que el presupuesto para el año próximo destinado a las actividades de asistencia técnica no sea inferior al del año actual, y su delegación confía en que sea sustancialmente mayor. De no ser así, quedarían desvirtuadas todas las deliberaciones sobre la asistencia técnica. Por ese motivo, su delegación apoya las declaraciones formuladas por Marruecos y Bangladesh.

114. El representante de las Comunidades Europeas dice que la Comisión Europea y los Estados Miembros de la Unión Europea constituyen juntamente la principal fuente de financiación extrapresupuestaria de la asistencia técnica en la OMC. No obstante, es necesaria una mayor estabilidad y previsibilidad en la provisión de asistencia técnica, y su delegación confía en que los Miembros puedan superar el problema crucial de la financiación. Además, sería el momento oportuno de empezar a avanzar en busca de un nuevo enfoque de la asistencia técnica relacionada con el comercio. El elemento esencial para avanzar en este terreno es una cooperación más estrecha entre las organizaciones internacionales y los donantes sobre la base de un enfoque orientado por la demanda. La asistencia debe encauzarse hacia el apoyo a la participación en la OMC y tender a facilitar la aplicación de sus normas. Evidentemente, se debe mejorar el Marco Integrado. El consultor en esta materia informará dentro de poco y su delegación confía en que esa labor aporte la base de las reformas necesarias para su funcionamiento. La vigilancia de la asistencia técnica es igualmente una función importante que pueden desempeñar el Comité de Comercio y Desarrollo y otros órganos pertinentes de la OMC. Recuerda que su delegación presentó recientemente un

documento sobre esta cuestión al Comité de Comercio y Desarrollo en el que se detalla ese nuevo enfoque, y las Comunidades Europeas han aportado también una contribución a la presente reunión junto con el Canadá, el Japón y los Estados Unidos. En el primer documento, su delegación propone un proyecto sobre valoración en aduana destinado a establecer un enfoque más integrado y cooperativo en ese ámbito específico, que sigue causando dificultades considerables a varios países Miembros. Su delegación ha observado las señales positivas del Comité de Desarrollo Banco Mundial/FMI y sabe que el Director General se esforzará por asegurar el seguimiento efectivo de los llamamientos a una mayor cooperación en los programas de creación de capacidad. La Comunidad espera que el Director General presente sus propuestas de mejora lo antes posible y promete su apoyo a los esfuerzos que se realicen sobre esa materia.

115. El representante de Turquía dice que su delegación estima que la asistencia técnica es uno de los pilares del sistema de la OMC, que permite una mejor integración de los países en desarrollo, y en particular los menos adelantados, en el sistema multilateral de comercio y es un medio efectivo de detener la marginación de algunos Miembros. Por ese motivo, es importante que los recursos disponibles para la asistencia sean previsibles y formen parte del presupuesto ordinario. La financiación de una actividad de la OMC tan importante no puede depender de la buena voluntad de algunos Miembros, que origina fluctuaciones de la financiación disponible de un año a otro. Sin embargo, la financiación de la asistencia con cargo al presupuesto ordinario no debe excluir las contribuciones voluntarias. La aceptabilidad de las contribuciones voluntarias de fuentes no gubernamentales se considera otra forma de aumentar la capacidad de la Secretaría en lo relativo a la asistencia técnica. Su delegación apoya los esfuerzos del Director General en la materia.

116. El representante de Haití dice que la financiación estable de la asistencia técnica no sólo asegura una mejor integración de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio, sino que también fortalece y mejora la dignidad de la OMC, por lo que su delegación secunda las declaraciones formuladas por Bangladesh y por Marruecos en nombre del Grupo Africano. Su delegación aprecia el apoyo que dan otros Miembros a los esfuerzos del Director General en este terreno, en particular el Japón, así como a los esfuerzos desplegados por los Estados Unidos para renovar la ICC, que beneficiarán a sus países. Asimismo, su delegación agradece las observaciones formuladas por las Comunidades Europeas, que continúan apoyando la asistencia técnica, pues estima que sin ésta la OMC perdería validez. Por otra parte, su delegación aprecia la importancia que Hong Kong, China atribuye a la asistencia técnica, así como las observaciones formuladas por Turquía con respecto a la importancia de la previsibilidad de la asistencia técnica. Haití confía en que pueda concretarse el consenso casi total alcanzado inmediatamente antes de la Conferencia Ministerial de Seattle sobre la asignación escalonada de 10 millones de francos suizos y que esta asignación empiece a contar desde el ejercicio presupuestario de 2001. Sería una manera de mostrar que todos los Miembros, desarrollados, en desarrollo y menos adelantados por igual, asumirían la responsabilidad de compartir la carga de la cooperación técnica y de asegurar el funcionamiento del Marco Integrado y la integración de los países menos adelantados.

117. El representante de Egipto insta al Director General a que continúe sus consultas destinadas a asignar los fondos necesarios para la asistencia técnica en el presupuesto ordinario de los tres próximos años. Su delegación confía en que a este respecto los interlocutores comerciales más avanzados aporten las contribuciones apropiadas. Por último, desea asociar a su delegación a las declaraciones formuladas por Marruecos en nombre del Grupo Africano y por Bangladesh.

118. El representante de Suiza dice que muchas organizaciones internacionales y organismos nacionales de desarrollo participan en actividades en beneficio de los países menos adelantados y que por lo tanto es más importante que nunca que la asistencia técnica se preste de la manera más racional posible. Esto supone que se eviten duplicaciones y se recurra a la institución más competente para la prestación de cualquier tipo de asistencia determinado. Así pues, su delegación acoge favorablemente los esfuerzos que se realizan por mejorar el funcionamiento del Marco Integrado en pro de los PMA.

Sin embargo, su delegación lamenta que no haya sido posible adoptar una decisión en la reunión actual para aumentar el presupuesto ordinario de la OMC en 10 millones de francos suizos a fin de atender las peticiones de asistencia técnica presentadas por numerosos Miembros. Es éste el único modo de que la asistencia técnica suministrada por la Organización sea financiada de una manera estable y previsible. Debiera ser posible alcanzar este objetivo en el contexto de las deliberaciones que se celebran sobre el presupuesto del año próximo.

119. El representante de Jamaica dice que su país atribuye gran importancia a la asistencia técnica y la creación de capacidad porque es por estos medios como los acuerdos negociados en la OMC pueden plasmarse en beneficios tangibles para los países en desarrollo. Desea hacer hincapié en la importancia de la asistencia técnica, que fortalece la capacidad de los países en desarrollo para aplicar esos acuerdos, y de una más amplia creación de capacidad relacionada con el comercio, que facilita la integración efectiva en el sistema multilateral de comercio. La asistencia técnica permitiría a los países en desarrollo asumir las normas, mientras que la mejora de la creación de capacidad hará posible que se aprovechen las oportunidades del acceso a los mercados y que un mayor número de países en desarrollo puedan seguir la vía del comercio en pro del comercio y el desarrollo. En ese contexto, hace observar con satisfacción los recientes progresos registrados en el Congreso estadounidense con respecto a la legislación de interés para un gran número de países en desarrollo de África y el Caribe, y dice que un resultado positivo serviría para reforzar las oportunidades de acceso a los mercados para los países en desarrollo. Su delegación insta al Director General a que continúe sus esfuerzos destinados a intensificar la coordinación y cooperación en el contexto del Marco Integrado de modo que pueda alcanzar su pleno potencial. Algunos Miembros han proporcionado financiación extrapresupuestaria para la asistencia técnica de la OMC, pero es necesario aumentar su cuantía y aportar una financiación mayor y más previsible, particularmente mediante el presupuesto ordinario. Jamaica insta al Director General a que prosiga sus esfuerzos en ese aspecto.

120. La representante de Noruega dice que la asistencia técnica es una actividad esencial de la OMC, una condición previa para la aplicación de las obligaciones y los compromisos de los países en desarrollo -y en particular los PMA- y mejora las condiciones necesarias para su integración en el sistema multilateral de comercio. Las actividades de cooperación técnica se han cuadruplicado con creces desde 1995, y el hecho de que sean financiadas sobre todo por contribuciones extrapresupuestarias voluntarias crea gran incertidumbre e inestabilidad con respecto a la disponibilidad de financiación. La seguridad de la financiación es la condición previa más importante del dispositivo, que procura la certeza requerida sobre la asignación de fondos de acuerdo con las prioridades de los Miembros y en el contexto de la planificación y evaluación de los proyectos en el Comité de Comercio y Desarrollo. Por ese motivo, su delegación conviene con Marruecos y Bangladesh en que es decepcionante que el año actual no se haya asegurado esa previsibilidad. No puede proporcionarse la seguridad necesaria mediante donaciones especiales sujetas a la situación financiera de determinados Miembros. Se deben acoger favorablemente las contribuciones voluntarias como recursos adicionales, y Noruega se propone seguir aportando esas contribuciones en el futuro.

121. El representante de Kenya asocia a su delegación a las declaraciones formuladas por Bangladesh y por Marruecos en nombre del Grupo Africano. No cabe exagerar la crucial importancia que tienen la cooperación técnica y su contribución a la creación de capacidad en el ámbito humano e institucional. Su delegación aprecia las contribuciones extrapresupuestarias de los países donantes, que mantienen a flote el componente de asistencia técnica del programa de trabajo de la OMC. No obstante, son importantes la previsibilidad y la certeza en la provisión de asistencia técnica, y esos aspectos podrían mejorarse mediante el aumento escalonado del presupuesto ordinario por una modesta cuantía de 10 millones de francos suizos. Su delegación desea dar las gracias a la OMC, la UNCTAD y el CCI, que conjuntamente aportan una asistencia técnica provechosa por medio del Programa Conjunto Integrado de Asistencia Técnica (JITAP). La experiencia hasta ahora adquirida por Kenya con el JITAP ha puesto de relieve el inconveniente de depender continuamente de recursos

extrapresupuestarios, ya que hasta la fecha no se ha financiado el elemento Ventanilla II para Kenya. Esa anomalía no se habría producido si el JITAP se hubiera financiado plenamente con cargo al presupuesto ordinario de la OMC.

122. El representante de Venezuela dice que su país reconoce la importancia de la cooperación técnica porque ha sido beneficiario de ella. Son importantes las contribuciones voluntarias, pero también lo es la financiación permanente, que garantiza la previsibilidad de los programas de cooperación técnica de la OMC. Para que la cooperación técnica alcance el objetivo de la integración efectiva de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio son fundamentales cuatro elementos: la coherencia, la coordinación, el seguimiento constante y la evaluación. El cuarto elemento garantizaría que los programas de cooperación técnica no fuesen esporádicos y se basaran solamente en necesidades inmediatas, sino que fueran coherentes en el ámbito temporal. Todo proyecto esporádico de cooperación técnica puede crear expectativas imposibles de cumplir, por lo que los programas han de ser permanentes para tener alguna efectividad. Su delegación insta al Director General a que continúe sus esfuerzos para que la cooperación técnica sea uno de los pilares de la Organización.

123. El representante del Canadá dice que muchos consideran la asistencia técnica destinada a la creación de capacidad como una parte del mejoramiento del comercio, como claramente se desprende del debate sobre el punto 7 del orden del día de la presente reunión, y el Canadá, junto con las Comunidades Europeas, el Japón y los Estados Unidos, ha aportado una contribución a las deliberaciones informales sobre el tema. Su delegación felicita a los Miembros que continúan aportando contribuciones voluntarias para la asistencia técnica a pesar de las presiones locales, pues esa demostración colectiva supera la política nacional para facilitar la igualdad de condiciones para todos los Miembros. Su delegación ha venido apoyando de manera activa y uniforme el incremento del presupuesto de asistencia técnica mediante un aumento escalonado, y propugna que se actúe rápidamente a ese respecto. Asimismo, el Canadá secunda la idea de que se mejore la coordinación y la coherencia en lo relativo a la asistencia técnica y comparte la inquietud del Director General por la falta de una fuente de información única sobre las contribuciones de la comunidad internacional en ese terreno. Esto sería conveniente no sólo a los efectos de información, sino también para evaluar las posibles mejoras, y pondría en claro las actividades de asistencia técnica de todo el mundo para que la OMC fuera más efectiva en esa materia.

124. El representante de Nueva Zelandia se suma a otros oradores para instar al Director General a que continúe su labor sobre la cooperación técnica. Además de la ayuda al acceso a los mercados, Nueva Zelandia trata de prestar una asistencia efectiva a los países en desarrollo Miembros, incluidos los PMA, para la creación de capacidad sobre política comercial. Al igual que otros muchos países, Nueva Zelandia estima que existe una conexión esencial entre la creación de capacidad y el aprovechamiento real de las oportunidades de acceso a los mercados. Nueva Zelandia ha sido uno de los primeros Miembros que han aportado contribuciones voluntarias anualmente desde 1995 a los recursos extrapresupuestarios de la OMC destinados a la asistencia técnica, y espera incrementar esa contribución voluntaria. Apoya el acuerdo sobre la propuesta de destinar 10 millones de francos suizos a la asistencia técnica en el presupuesto ordinario y estaría dispuesta a asumir su parte del coste. Ese modesto objetivo es totalmente coherente con la función de la OMC. Puede que ésta no sea principalmente un organismo de asistencia al desarrollo, que es la principal función de otras organizaciones, pero la Organización y muchos de sus Miembros poseen una experiencia técnica especial para impartir formación a oficiales de política comercial de manera que algunos Miembros puedan adquirir un mejor conocimiento de los Acuerdos de la OMC y de su funcionamiento y mantener negociaciones. Es importante que la OMC obtenga recursos adecuados y regulares para desempeñar ese papel fundamental. Al igual que Marruecos, Nueva Zelandia estima que los Miembros tienen interés en ayudar a los que están menos dotados a adquirir la capacidad necesaria para jugar un papel activo y valioso en la Organización.

125. El representante de Lesotho apoya la declaración formulada por Marruecos en nombre del Grupo Africano acerca de las preocupaciones expresadas sobre la disponibilidad de fondos suficientes para la aplicación del programa de cooperación técnica destinado a la creación de capacidad. Lesotho confía en estar en condiciones de aprovechar una asistencia técnica reforzada porque eso le ayudaría a mantener su función y su participación en el sistema multilateral de comercio, y sería de particular interés en el contexto de la participación de Lesotho en el proceso y los programas de integración económica regional del África meridional. Lesotho agradece las contribuciones de los Estados Unidos, las Comunidades Europeas y otros países donantes, que son una indicación del apoyo de la orientación que debe seguirse. Por último, Lesotho insta al Director General a que continúe sus esfuerzos para lograr el mejoramiento de la cooperación técnica.

126. El representante de Australia dice que la asistencia técnica es un elemento complementario importante de la labor de la OMC. Su delegación conviene con otras en que es necesario aportar los recursos suficientes en el ámbito de la cooperación técnica y que hace falta actuar con prontitud para situar en una base más sólida la asignación presupuestaria dedicada a las actividades de cooperación técnica de la OMC. Sería ésta una cuestión esencial para que la OMC desempeñara un papel importante en la creación de capacidad relacionada con el comercio. No obstante, las actividades de cooperación técnica de la OMC sólo serán una parte del proceso general de una mejor prestación de asistencia técnica. Hace falta que las organizaciones internacionales pertinentes participen de manera activa, en especial en las materias donde poseen la experiencia técnica pertinente. Asimismo, es necesario que los donantes bilaterales garanticen una atención adecuada a la creación de capacidad relacionada con el comercio en sus programas de asistencia al desarrollo, que es un elemento fundamental de los esfuerzos de Australia en la región de Asia y el Pacífico. El Marco Integrado proporciona ya una base para tratar de lograr una mejor coordinación de la asistencia técnica en relación con los PMA, pero se han expresado preocupaciones considerables acerca del ritmo de aplicación del MI. Aunque hay indicaciones de que la situación está mejorando, es importante que exista un firme compromiso político de que actúe el MI, y se ha de lograr lo antes posible. Es importante mirar hacia el futuro. La asistencia técnica para la aplicación de los acuerdos existentes es un primer paso esencial, pero también es necesario prestar asistencia técnica a los países en desarrollo para ayudarles a participar plenamente en la labor presente y futura de la OMC, con inclusión de las negociaciones. Eso es fundamental para que dicha labor sea un fiel reflejo de las necesidades de todos los Miembros.

127. El representante de Djibouti dice que su delegación agradece la buena voluntad demostrada en la presente reunión por numerosos Miembros para ayudar a los países en desarrollo mediante la asistencia técnica. Es necesario adoptar un enfoque a largo plazo para que los programas de asistencia técnica de la OMC permitan a los países en desarrollo, y particularmente a los menos adelantados, integrarse en el sistema de la OMC. Con respecto al Marco Integrado, su delegación opina que el Director General debería desempeñar un papel rector -ya que el MI tiene su origen en la OMC- para reforzar las actividades de seguimiento, que distan de alcanzar las expectativas iniciales.

128. El Presidente dice que del debate se desprende con claridad que, según opinión generalizada, es ésta una cuestión que el Consejo General podría volver a abordar provechosamente en otra ocasión.

129. El Consejo General toma nota de las declaraciones y del informe del Director General.

8. Aplicación y períodos de transición

a) Aplicación

130. El Presidente invita al Director General a informar sobre los resultados de las consultas celebradas sobre las cuestiones generales de aplicación.

131. El Director General dice que en esta esfera de actividad tiene la impresión de que los Miembros están dispuestos a adoptar medidas. En su opinión, ése sería un paso muy importante en el proceso de fomento de la confianza. Claramente se desprende de las consultas el deseo de los Miembros de que las preocupaciones motivadas por la aplicación de los acuerdos existentes se aborden en el ámbito del Consejo General. Un número considerable de esas preocupaciones se plantearon en el proceso preparatorio de la Conferencia Ministerial de 1999, y las delegaciones han reiterado la importancia que atribuyen a esas cuestiones. Se ha sentido impresionado por el realismo y la cooperación que han mostrado las delegaciones en los debates sobre esta cuestión desde febrero. Muchos han coincidido en considerar que esas preocupaciones son serias y deben ser objeto de serio tratamiento aunque no puedan hallarse soluciones definitivas de inmediato. Por eso, las consultas -que han sido muy pormenorizadas- se han centrado cada vez más en la idea de un mecanismo especial mediante el cual se aborden las cuestiones de aplicación en el marco del Consejo General.

132. El 28 de abril distribuyó un proyecto de texto a todos los Miembros, en el que figuran los elementos de una posible decisión de establecer ese mecanismo, que se había planteado en las consultas celebradas hasta entonces. En la reunión informal del Consejo General del día anterior se mantuvieron nuevas deliberaciones basándose en ese texto, con arreglo a las cuales el Presidente presentaría un texto revisado al Consejo para que adoptara una decisión. Cree que esa decisión tendrá un efecto positivo considerable sobre la vida de la Organización. En espera de su aprobación, se compromete y compromete a sus colegas a esforzarse cuanto puedan y mantener su cooperación con el Presidente y las delegaciones a fin de que el mecanismo funcione de manera eficaz y fructífera.

133. El Presidente agradece su informe al Director General y le da también las gracias, así como a sus adjuntos y al Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, por sus infatigables esfuerzos dirigidos a alcanzar una conclusión satisfactoria sobre esas cuestiones. Expresa su agradecimiento a las delegaciones por el espíritu de cooperación que han demostrado y por la flexibilidad y el pragmatismo de que han hecho gala durante las largas y detalladas consultas celebradas. Gracias a la buena voluntad de los Miembros y a la predisposición de todos a obrar de manera constructiva y positiva por el fomento de la confianza, cree que están ahora en condiciones de examinar un proyecto de texto que pueda ser aceptable para todos. El texto que presenta sobre las cuestiones generales de la aplicación para que se adopte una decisión no difiere del examinado anteriormente en una reunión informal del Consejo General celebrada el mismo día.⁸

134. Antes de proponer el texto para la decisión, desea hacer las siguientes puntualizaciones: en primer lugar, se sobreentiende que esa decisión se adoptará sin perjuicio de los derechos y obligaciones que la OMC confiere a los Miembros. En segundo lugar, se sobreentiende también que el Consejo General realizará su labor en esta materia respetando plenamente su práctica habitual de consenso. En tercer término, varias delegaciones han planteado cuestiones y preocupaciones relacionadas con la aplicación que requieren medidas urgentes. Sugiere que esas propuestas sean examinadas por el Consejo General en su primera reunión extraordinaria. Sugiere también que en ella se establezcan además un programa y un calendario para su labor de los próximos meses. En cuarto lugar, se ha de sobreentender que la citada decisión se adoptará sin perjuicio de las posiciones que los Miembros puedan adoptar sobre otras posibles negociaciones comerciales multilaterales. En quinto lugar, y por último, pone de relieve que la finalidad del ejercicio que han de emprender los Miembros siguiendo esa decisión es resolver las cuestiones y preocupaciones sobre la aplicación. Esto se recoge en la última frase del segundo punto, que dice lo siguiente: "Al abordar esas cuestiones, el Consejo General evaluará las dificultades existentes, determinará los medios necesarios para resolverlas y adoptará las decisiones oportunas para la actuación apropiada".

⁸ Reproducido en el anexo I.

135. El representante de Bangladesh, en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo, da las gracias al Presidente por su propuesta de decisión sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación. Cree el Grupo Informal que con ciertos ajustes que se pueden proponer durante la presente deliberación se aportará un punto de partida provechoso sobre el procedimiento para la futura labor. Sin embargo, esos países hacen hincapié en que el mecanismo que se establece es primeramente un vehículo de procedimiento. Lo que esperan lograr con ese procedimiento es un compromiso firme de sus interlocutores comerciales desarrollados de abordar las cuestiones sustantivas de la aplicación, de manera que esas inquietudes fundamentales de los países en desarrollo puedan resolverse con prontitud.

136. El representante del Brasil dice que la aplicación es una cuestión de gran importancia para el Brasil, sobre la cual desea que se progrese. Es un aspecto clave para el fomento de la confianza y para impulsar ese avance y, a ese respecto, el Brasil acoge favorablemente las ideas surgidas de las consultas informales. La decisión objeto de examen -que es principalmente una decisión de procedimiento- es un primer paso positivo y merece el apoyo de todos los Miembros. El Brasil, al igual que muchos otros países, espera que se obtengan resultados sustantivos en esta materia.

137. El representante de Marruecos, en nombre del Grupo Africano, dice que la decisión objeto de examen es un paso importante, y respalda la declaración formulada por Bangladesh en nombre de todos los países en desarrollo. Con la buena voluntad de todos para encontrarles solución a los problemas e inquietudes relacionados con la aplicación, los Miembros podrán poner en claro las distintas clases de problemas, estudiar las posibles opciones y soluciones y aplicar esas soluciones. Esto sería motivo de gran satisfacción para los países en desarrollo y les haría más propensos hacia futuras negociaciones. Este dispositivo permitiría a los Miembros avanzar colectivamente y examinar de manera detenida y sistemática todos los problemas de la aplicación, y habría de ir acompañado de esfuerzos paralelos en lo relativo a la creación de capacidad y la cooperación técnica. Muchos países africanos precisarían de una cooperación técnica sostenida para poder determinar sus problemas de aplicación y hallarles solución, y los Miembros deberán aportar fondos a este dispositivo para que funcione. Confía en que todos estén dispuestos a hacerlo y no abandonen a los países en desarrollo.

138. El representante de Malasia dice que si bien su delegación desea que se adopte una decisión en la presente reunión para establecer un mecanismo de examen sobre la aplicación, sigue preocupada por lo que se refiere al punto final del texto propuesto. Su delegación ha hecho saber ya en las consultas informales sus inquietudes ante el temor de lo que sucedería en el proceso de examen de la aplicación si los Miembros actuasen estableciendo una vinculación con otras posibles negociaciones comerciales multilaterales como se infiere de dicho texto. Por las consultas celebradas, su delegación tiene la impresión de que no habría objeciones importantes a que ese punto se suprimiera. La aplicación ocupa un lugar destacado en la jerarquía de cuestiones que la OMC tiene ante sí, y no puede vincularse a otras nuevas cuestiones ni a ulteriores negociaciones comerciales. Esas cuestiones se habrán de abordar y tratar incluso antes de que Malasia pueda empezar a hablar de nuevas cuestiones que forman parte de las ocupaciones esenciales de la OMC. Cuanto menos se diga sobre una posible ronda mejor será. Más conveniente para todos sería que no se hiciera mención alguna de tal vinculación. Malasia insta a las demás delegaciones a que vuelvan a examinar este asunto, y propone que se suprima por completo el punto final y que se adopte el texto con esa enmienda.

139. La representante de los Estados Unidos dice que los Miembros han hecho una gran labor en los últimos meses para avanzar en el tema del fomento de la confianza y que la aplicación ha sido sin duda lo más destacado en ese proceso. Los Miembros están adoptando las medidas que saben que serán necesarias para abordar las cuestiones de la aplicación. Los Estados Unidos comparten la preocupación expresada por numerosos Miembros en el sentido de que en la labor permanente de la OMC se debe seguir dando gran prioridad a las cuestiones de la aplicación, y creen que el texto sometido a decisión por el Presidente así lo hace, ya que establece un mecanismo coherente y válido para tratar esas cuestiones.

140. El representante de Polonia, en nombre de los Miembros partes en el ALCEC, Estonia y Letonia, dice que es particularmente urgente e importante llegar a un acuerdo sobre el modo de tratar las cuestiones de la aplicación y que esos países podrían aceptar el texto propuesto por el Presidente y sus observaciones introductorias. Confían en que el acuerdo a que se llegue sobre ese texto en la presente reunión prepare el terreno para un diálogo abierto, constructivo y realista en un clima de confianza mutua que fortalezca aún más el sistema multilateral de comercio.

141. El representante del Pakistán dice que, como se reconoce ya de manera bastante generalizada, es esencial avanzar en las cuestiones de la aplicación para que muchos de los Miembros puedan avanzar a su vez en un frente más amplio hacia los objetivos de la OMC. Por lo tanto, el Pakistán atribuye gran importancia a la decisión propuesta, que establecería un mecanismo especial para abordar y resolver los problemas de la aplicación planteados por numerosos países en desarrollo. La nota a pie de página del texto de la decisión es particularmente importante porque hace referencia específica a las propuestas que se han formulado sobre los problemas de aplicación y los modos de resolverlos. El Pakistán confía en que esas propuestas se aborden en las reuniones extraordinarias de la reunión del Consejo General cuando se examine el mecanismo de aplicación. Es de lamentar que algunos puntos de interés para el Pakistán no se hayan recogido en el texto presentado por el Presidente. El Pakistán desearía, por ejemplo, que se incluyese algún tipo de programa de trabajo en la propuesta en el que se indicase que hay ciertas cuestiones urgentes que es necesario examinar y resolver en los próximos meses. Su delegación tomó nota de la declaración del Presidente en el sentido de que en la primera reunión extraordinaria sobre la aplicación se debían abordar esas cuestiones y procurar adoptar dicho plan de trabajo. Entendiéndolo así, no insistirá en que se incorpore esa posición en el texto. Con respecto al último punto, la posición del Pakistán es flexible. Su delegación ha tomado nota de las opiniones expresadas por Malasia y otros países y estaría dispuesta a suprimirlo si están de acuerdo todos los interesados. Si eso no es posible, estaría dispuesto a mantenerlo siempre y cuando fuera sin perjuicio de su posición acerca de las posibles negociaciones comerciales multilaterales ulteriores. Su delegación observa que el Presidente ya lo dijo así en su declaración, que tal vez pudiera ser más afirmativa si ello permite a los Miembros adoptar una decisión positiva. Si bien su delegación comprende y asume plenamente las preocupaciones de Malasia y otros países, mantiene una posición flexible y constructiva sobre esta materia.

142. El representante de Costa Rica dice que el texto propuesto refleja un delicado equilibrio de intereses y que por lo tanto no sería apropiado modificarlo. La referencia a otras posibles negociaciones comerciales multilaterales se ha incluido en el último punto porque varias delegaciones, y entre ellas la suya, así lo deseaban. En los últimos meses, todos los Miembros han participado en un proceso destinado a fomentar la confianza. No obstante, algunos parecen pensar que sólo se ha de fomentar la suya y no la de los demás. En Seattle, todos los Miembros fueron perdedores, de modo que la reunión actual tiene que transmitir a todos un mensaje positivo. El último punto refleja precisamente ese equilibrio entre los intereses de todos los Miembros.

143. La representante de Bolivia dice que, al igual que Malasia, su delegación entendió que había habido una cierta convergencia de opiniones en las consultas informales acerca de la supresión del último punto. Bolivia prefiere que se suprima.

144. El representante de Honduras dice que aunque su delegación está preocupada por la ausencia de un calendario en el segundo punto en que se previera una solución efectiva a los urgentes problemas de la aplicación, no se opondrá a un consenso sobre el texto. Con respecto al último punto, su delegación ha expresado una posición similar a la de Malasia en las consultas informales. La aplicación no debe vincularse a ninguna otra cuestión que pueda examinarse en el futuro. Los Miembros tienen obligación de cumplir las obligaciones actuales antes de pasar a otras materias. Por tanto, Honduras desea que se suprima el último punto, o al menos la expresión "incluso en el contexto de posibles negociaciones comerciales multilaterales ulteriores". El restablecimiento de la confianza está en manos de quienes desean vincular la aplicación con futuras negociaciones comerciales.

145. El representante de Singapur dice que aunque no todas las delegaciones estarán satisfechas con el texto propuesto por el Presidente, dicho texto representa el mejor compromiso posible y se ha de ver en el contexto del ejercicio en el que todos están empeñados, y en concreto, en la necesidad de avanzar. Bajo esa perspectiva, Singapur respalda el texto. Su adopción, junto con la del que se propondrá sobre las cuestiones relativas al período de transición de las MIC, las ofertas de acceso a los mercados en beneficio de los países menos adelantados y las medidas que se adoptan sobre cooperación técnica y creación de capacidad, transmitiría una señal positiva de que la OMC ha reanudado su verdadera labor. Las decisiones y los resultados de la presente reunión permitirán a los Miembros adelantar el futuro programa de trabajo de la OMC. En ese contexto, además de las negociaciones objeto de mandato sobre la agricultura y los servicios, los Miembros deben dar claras directrices a los distintos órganos de la OMC para que avancen en su labor. Los Miembros deben recuperar lo que es la ocupación medular de la Organización, esto es, el acceso a los mercados y la liberalización progresiva del comercio. El acceso a los mercados es motivo de preocupación para los países en desarrollo, como las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria, por lo que se debe abordar en particular. Singapur se siente alentada por las ofertas autónomas realizadas por varias delegaciones para conceder el acceso libre de derechos y de contingentes a esencialmente todos los productos originarios de los PMA. Singapur mantiene un régimen comercial casi exento de derechos para las importaciones de toda procedencia, incluidos los PMA. No obstante, en la Reunión de Alto Nivel sobre los PMA celebrada en octubre de 1997 se comprometió a aplicar derechos nulos a otros 107 productos de interés de exportación para los PMA.

146. El representante de Hong Kong, China dice que el establecimiento del mecanismo de aplicación propuesto sería una aportación considerable y positiva a la futura fortaleza de la OMC. Con respecto al texto propuesto por el Presidente, manifiesta que, según lo entiende su delegación, dicho texto, en su redacción actual, permitiría a las delegaciones interesadas plantear las inquietudes que les suscite la evaluación de la aplicación de los distintos acuerdos conforme al párrafo 8 de la Declaración Ministerial de Ginebra, recogido en el párrafo 20 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999. Sin embargo, habida cuenta de la importancia de la decisión que se adopte sobre ello, su delegación está dispuesta a aceptar el texto actual, aunque podría modificar su posición si el texto se sometiera a nueva negociación. Los Miembros deben reconocer también que la adopción de la decisión de establecer ese mecanismo sólo sería un primer paso y que aún tendrían que comunicar si han de hacer nuevos avances en su programa de trabajo.

147. El representante de Jamaica dice que su delegación está dispuesta a apoyar el texto del Presidente, que es un punto de partida importante. En Seattle, cuando se procuraba iniciar una nueva ronda, fue para Jamaica una variable crítica, en primer lugar, saber si se adoptarían en Seattle decisiones inmediatas sobre la aplicación, y en segundo lugar, si se fijarían calendarios claros para abordar las cuestiones que no formasen parte de las decisiones inmediatas. El texto propuesto para decisión en la reunión actual es otra oportunidad de avanzar sobre el tema de la aplicación. Sin embargo, el acuerdo sobre un mecanismo, si bien constituye una indicación positiva de voluntad de compromiso, es sólo una cuestión de procedimiento y no de sustancia. Un paso más de la elaboración de un programa de trabajo con prioridades y calendarios detallados revelaría si, colectivamente, existe voluntad no simplemente para abordar los problemas de la aplicación sino también para resolverlos. Jamaica participaría en la elaboración de ese programa de trabajo, tarea que quedará facilitada por la labor preparatoria realizada para Seattle, que se debiera aprovechar y afinar. Con respecto al último punto, Jamaica no lamentaría que se suprimiera. No obstante, si es importante que se mantenga para numerosas delegaciones, como parece ser el caso, no tendría inconveniente en ello. Su delegación espera participar en las futuras decisiones que adopte el Consejo General para seguir avanzando en su labor sobre esta materia, como se indica en el citado punto, y defenderá sus intereses en ese momento.

148. El representante de Colombia dice que el texto propuesto por el Presidente representa un paso importante en el ejercicio general de fomento de la confianza que se viene realizando desde diciembre de 1999. Colombia tiene especial interés en esa cuestión y estima que ese texto, que refleja

adecuadamente sus inquietudes, permitirá iniciar un proceso positivo y constructivo. Por lo tanto, su delegación apoya plenamente el texto, que abarca los intereses de todos los Miembros de una manera equilibrada.

149. El representante de la India dice que, evidentemente, algunas delegaciones están preocupadas por el último punto del texto. Aunque la India podría aceptar su inclusión o su exclusión, es importante encontrar una solución que permita a los Miembros adoptar una decisión en la presente reunión. El principal problema es que no debe haber vinculación entre la resolución satisfactoria de las cuestiones e inquietudes sobre la aplicación y las negociaciones futuras. Señala que en sus observaciones introductorias el Presidente ha reflejado el entendimiento de los Miembros de que esa decisión sería sin perjuicio de las posiciones de los Miembros sobre posibles negociaciones comerciales multilaterales futuras. Si el Presidente introdujera la idea de que esa decisión no supondría vinculación alguna entre la resolución satisfactoria de los problemas de la aplicación y las negociaciones futuras, cree que eso confortaría a las delegaciones interesadas.

150. El representante de Cuba dice que el proyecto de decisión es sólo el primer paso hacia la resolución de las importantes cuestiones relacionadas con la aplicación. Es importante que en la primera reunión extraordinaria los Miembros adopten un programa de trabajo en el que se tengan en cuenta las prioridades y la extrema brevedad del tiempo disponible para resolver esos problemas apremiantes. Al igual que otros países, Cuba estima que el último punto del texto puede suprimirse. No obstante, si las delegaciones desean que se mantenga, deberían tomar en consideración la sugerencia de la India, que, en su opinión, ofrece una solución porque pone en claro que no hay vinculación entre la aplicación y las posibles negociaciones comerciales multilaterales futuras.

151. La representante de Barbados secunda la declaración formulada por Bangladesh en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo. La delegación de Barbados es una de las muchas que han manifestado con frecuencia que les sería difícil aceptar compromisos adicionales sin que se hayan abordado y resuelto los problemas de la aplicación. En consecuencia, Barbados acoge favorablemente el establecimiento propuesto de un mecanismo destinado a examinar los problemas pendientes de la aplicación, que vuelva a estudiar todas las propuestas formuladas sobre esta materia durante el proceso preparatorio de Seattle. Asimismo, su delegación opina que el examen de las cuestiones de la aplicación deben mantenerse disociado del contexto de nuevas negociaciones comerciales multilaterales, por lo que apoyaría las sugerencias de Malasia o de la India con respecto al último punto del texto.

152. El representante de Egipto dice que las cuestiones de la aplicación seguirán siendo de la máxima prioridad para su delegación. El examen y resolución de los problemas de la aplicación no sólo contribuirá a fortalecer la confianza en el sistema multilateral de comercio, sino también a impulsar el programa de trabajo de la OMC. En ese contexto, desea referirse en particular al párrafo 15 de la Declaración Ministerial de Singapur y a los párrafos 8 y 9 a) i) de la Declaración de Ginebra. El Consejo General, en su labor sobre la aplicación, no sólo debe señalar las medidas necesarias para resolver las cuestiones y preocupaciones, sino también adoptar realmente las decisiones apropiadas para resolverlas. Además, y esto es aún más importante, las decisiones a ese respecto se deben adoptar independientemente, sin vincularlas de ningún modo a ulteriores negociaciones comerciales. Por lo tanto, Egipto apoya la posición de Malasia y otros países en cuanto a la supresión del último punto del texto. No obstante, teniendo presente que para otras delegaciones existen otras consideraciones sobre ese punto, y el posible riesgo de que no se pueda llegar a una decisión en la reunión actual, su delegación aceptaría con renuencia el último punto, debiendo entenderse que el Presidente haría una declaración clara e inequívoca de que esa decisión sería sin perjuicio alguno de la posición de un gran número de países en desarrollo que desean que los problemas de la aplicación se resuelvan de manera satisfactoria en el mecanismo especial, sin vinculación alguna con las posibles negociaciones comerciales multilaterales futuras.

153. El representante de Nigeria respalda la sugerencia de la India.

154. El representante de Indonesia dice que aunque el texto propuesto no atiende plenamente las preocupaciones de su delegación, estaría dispuesto a apoyarlo, con ánimo de avenencia y tras escuchar la declaración del Presidente y la sugerencia de la India, debiendo entenderse que de ningún modo se propone que sea en perjuicio de cualquier posición que los Miembros puedan adoptar sobre posibles negociaciones comerciales multilaterales futuras, en particular la posición de los numerosos países en desarrollo que desean que no se vincule la solución de los problemas de la aplicación con las posibles negociaciones futuras. Como su delegación ha manifestado en ocasiones anteriores, a Indonesia le sería difícil contraer nuevos compromisos sin que se hayan examinado plenamente sus problemas de aplicación de los acuerdos vigentes.

155. El representante de Zimbabwe dice que, como ha manifestado Marruecos, el Grupo Africano estima que el texto propuesto es una solución factible para el problema de la aplicación. Su delegación no ve inconveniente en el último punto, aunque, por espíritu de avenencia, desea respaldar la sugerencia de la India a fin de que los Miembros puedan adoptar una decisión en la materia en la presente reunión.

156. El representante de las Comunidades Europeas dice que su delegación podría aceptar el texto en su redacción actual o suprimiendo su último punto.

157. El representante de Filipinas recuerda que en las consultas relativas a este texto su delegación insistió también en que no debía haber ninguna vinculación entre las cuestiones de la aplicación y las ulteriores negociaciones comerciales multilaterales. Para satisfacción de su delegación, esa posición ha sido reiterada por Malasia en la presente reunión. No obstante, su delegación no se opondría a una decisión de compromiso, y en ese sentido aceptaría la propuesta de la India.

158. La representante de Santa Lucía dice que, dadas las largas y detalladas consultas sobre esta cuestión, su delegación podría sumarse a un consenso sobre el texto propuesto, aunque hace notar que muchas de las preocupaciones de Santa Lucía no se han abordado explícitamente. No puede haber vinculación entre el examen de las cuestiones de la aplicación y el inicio de nuevas negociaciones comerciales multilaterales.

159. El representante de Sri Lanka manifiesta su apoyo al texto propuesto por el Presidente. Su delegación es flexible en cuanto al último punto y secundaría la propuesta de la India con el fin de atender las inquietudes de algunas delegaciones.

160. El Presidente dice que al parecer todos comprenden que deberían aceptar el texto con su redacción actual, y expresa su gratitud a quienes hubieran preferido que se suprimiera el último punto y han indicado que admitirán que se mantenga. La opción alternativa supondría un nuevo proceso de redacción que podría impedir la adopción del texto en la presente reunión. Con respecto a su declaración, podría darle mayor énfasis de acuerdo con las observaciones del Pakistán y la India, pero es escaso el margen de maniobra en ese aspecto, pues no puede formular una declaración que le ponga en la situación de juzgar lo que debe ser la relación entre la cuestión objeto de debate y las futuras negociaciones comerciales. No obstante, podría hacer más explícito el texto en el sentido de que no se prejuzgan las posiciones que los Miembros puedan adoptar. Si bien existen posiciones claramente diferentes sobre esta cuestión, confía en que con esta aclaración los Miembros puedan adoptar la decisión. Por lo tanto, propone que el Consejo General decida establecer el mecanismo de examen de la aplicación como se expone en el texto propuesto y tome nota de las declaraciones.

161. El representante de Malasia dice que su delegación no puede sumarse a la medida propuesta sin haber escuchado la declaración del Presidente. Su delegación no ha oído hasta ahora ninguna objeción a su propuesta de que se suprima el último punto del texto, y ésa seguirá siendo su primera

opción. No obstante, si el Presidente desea proceder con la segunda alternativa, desearía que se diera a conocer el texto de su declaración.

162. El Presidente dice que varias delegaciones han indicado su preferencia por el texto tal como está redactado, ya sea porque sería difícil renegociarlo, ya porque lo prefieren con su actual redacción.

163. La representante de los Estados Unidos dice que todas las delegaciones se han esforzado considerablemente para lograr este texto de compromiso, aunque obviamente desean que se mejore. Los Estados Unidos están dispuestos a aceptar el texto, y si el Presidente puede reforzarlo en consonancia con la sugerencia de la India sin constituirse en juez, el Consejo General podría actuar adoptando una decisión que es importante para todos. La supresión de cualquier parte dejaría abierta la totalidad del texto, lo cual no sería conveniente para ninguna delegación. Si las importantes preocupaciones expresadas por algunas delegaciones pueden abordarse mediante la declaración del Presidente, así debería hacerse. La reapertura del texto en esta fase del debate crearía una situación muy difícil.

164. El Presidente dice que a la luz de las recientes declaraciones, lo mejor sería adoptar la opción de mantener el texto en su forma actual. Si esto fuese inaceptable, desearía que la India volviera a formular su propuesta sobre la manera en que podría reforzarse la declaración introductoria del Presidente.

165. El representante de Filipinas propone que la declaración del Presidente diga lo siguiente: "Esta decisión no deberá interpretarse en sí misma en el sentido de que establezca una vinculación entre la resolución de las cuestiones relativas a la aplicación y la celebración de posibles negociaciones comerciales multilaterales futuras".

166. El representante del Pakistán dice que en ocasiones, al tratar de cuestiones sensibles, y en particular las de si existen o no vinculaciones, es más prudente no hacer afirmaciones explícitas. Por ese motivo, no ha intervenido para apoyar la propuesta de la India. Sin embargo, si otras delegaciones aceptan la propuesta de Filipinas, también la aceptará la suya, aunque con renuencia, ya que esta cuestión requiere nuevo examen y no debe tratarse de manera resumida. Su delegación preferiría que la declaración del Presidente estuviera redactada en los siguientes términos: "El Consejo General, habiendo tomado nota de las declaraciones formuladas, entiende que la referencia a posibles negociaciones comerciales multilaterales futuras es sin perjuicio de la posición que pueda adoptar cualquiera de los Miembros". Esto dejaría abierta la posición de todas las delegaciones y les permitiría actuar en el futuro en direcciones que actualmente pueden no estar claras.

167. El representante de Filipinas dice que su delegación puede aceptar el texto propuesto por el Pakistán.

168. El Director General dice que el Presidente, en sus observaciones introductorias, ya declaró que debía entenderse que esa decisión era sin perjuicio de las posiciones de los Miembros sobre posibles negociaciones comerciales multilaterales futuras. Siendo eso así, no puede ver cómo podría ponerse en peligro ningún interés nacional.

169. El Presidente sugiere que se modifique el cuarto punto de su declaración para decir que habiendo tomado nota de las declaraciones formuladas, debe entenderse que esta decisión será de cualquier modo sin perjuicio de las posiciones de los Miembros sobre posibles negociaciones comerciales multilaterales futuras. Esto sería acorde con lo propuesto por el Pakistán.

170. La representante de Bolivia dice que si la decisión ha de ser adoptada tal como está redactada, su delegación desea que se entienda claramente que la resolución de las cuestiones relacionadas con la aplicación debe remediar las deficiencias del sistema y tratar de garantizar la entrega de las

mercancías que los países en desarrollo han pagado ya y que se prometieron en la Ronda Uruguay. Hallar solución para los problemas de la aplicación no debe entrañar nuevas concesiones por su parte.

171. El representante de Costa Rica dice que la redacción propuesta por el Pakistán es muy similar al texto inicialmente leído por el Presidente, y su delegación puede aceptar la modificación de esa declaración sugerida por el Presidente siempre que se mantenga en su redacción actual el último punto del texto del proyecto de decisión.

172. El representante del Brasil dice que a fin de respetar la posición de Malasia, el Presidente podría declarar que se sobreentiende que los Miembros convienen en que esta decisión será de cualquier modo sin perjuicio de las posición de los Miembros sobre posibles negociaciones comerciales multilaterales futuras.

173. El representante de Marruecos dice que, en su opinión, los Miembros han abarcado todas las posturas sobre el texto existente y la declaración introductoria del Presidente. Tal vez, la única manera de satisfacer a quienes aún pueden tener dificultades sería que el Presidente volviera a poner de relieve al final del debate, tras haber escuchado todas las declaraciones, que esa decisión no prejuzgaría en modo alguno las posiciones de los Miembros. En una organización donde la adopción de decisiones se basa en el consenso, toda decisión que pueda adoptarse en el futuro requerirá evidentemente la aquiescencia de todos para ser una decisión consensuada.

174. El representante de Malasia dice que su delegación puede apoyar la propuesta del Brasil, originada con la inicialmente formulada por Filipinas y modificada por otras delegaciones.

175. El representante de Costa Rica dice que la propuesta del Brasil modificaría lo que en un principio fue una declaración del Presidente y forma parte de la decisión, que su delegación no puede aceptar. La declaración del Presidente debe mantenerse tal como éste originalmente la leyó, y no transformarse en un acuerdo de los Miembros.

176. El representante de Honduras recuerda que en las deliberaciones informales del día anterior, cuando varias delegaciones expresaron su preocupación respecto a una referencia al párrafo 1 del artículo III del Acuerdo de Marrakech que se hacía en una versión anterior del proyecto de decisión, las delegaciones que la habían propuesto acordaron retirarla. En la reunión actual, Malasia hace una solicitud similar de que se suprima una parte del texto que es motivo de su preocupación. Aunque otras delegaciones han propuesto maneras de resolver esa cuestión, han convenido de un modo u otro en la supresión del texto considerado. Su delegación apoya la propuesta del Pakistán.

177. El Presidente apela a Malasia para que acepte el texto con su redacción actual, entendiéndose que, como se ha sugerido, hará una declaración reafirmando que la decisión será sin perjuicio alguno de las posiciones de los Miembros acerca de posibles negociaciones comerciales multilaterales futuras.

178. El representante de Malasia dice que, en un espíritu de avenencia, su delegación está dispuesta a aceptar el texto propuesto en la declaración del Presidente. Es ésta una concesión importante por parte de Malasia, y no debe esperarse mayor amplitud. Para su delegación, las cuestiones de la aplicación son sumamente importantes y se deben abordar de manera adecuada; y no ve vinculación con ninguna nueva ronda de negociaciones. Al igual que otros países en desarrollo, Malasia desea reiterar que no podrá aceptar ninguna nueva cuestión que forme parte de la labor esencial de la OMC hasta que sean debidamente abordados y resueltos los problemas de aplicación de los países en desarrollo.

179. El Presidente dice que, habida cuenta de las declaraciones formuladas, desea reafirmar que esta decisión será sin perjuicio alguno de las posiciones de los Miembros respecto a posibles

negociaciones comerciales multilaterales futuras. Seguidamente, propone que el Consejo General tome nota de las declaraciones y adopte la decisión de establecer el mecanismo de examen de la aplicación que se expone en el texto propuesto.⁹

180. El Consejo General así lo acuerda.

181. El representante de la República Dominicana dice que la decisión que se acaba de adoptar es un paso adicional en el mandato dado por los Ministros en los párrafos 8 y 9 de la Declaración Ministerial de Ginebra. El Consejo General ha adoptado la decisión de establecer un mecanismo para evaluar en reuniones extraordinarias las dificultades de aplicación existentes, determinar la manera de resolverlas y adoptar decisiones para actuar en consecuencia. Ese proceso debe culminar no más tarde de la Cuarta Reunión de la Conferencia Ministerial. En la primera reunión extraordinaria que se celebre en el marco de ese mecanismo, los Miembros deberán establecer un calendario destinado a resolver todas las cuestiones sobre períodos de transición para el 30 de junio de 2000, los problemas de aplicación más apremiantes -como los incluidos en el párrafo 21 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999- para el 30 de octubre de 2000, y los problemas de aplicación que exijan un examen más detenido -como los incluidos en el párrafo 22 del texto de 19 de octubre- para el 30 de marzo de 2001. Una vez que los Miembros hayan ultimado su labor con arreglo a ese calendario, tendrán oportunidad de comprobar si ha aumentado su confianza en el sistema multilateral. Mientras sigan sin resolverse los problemas de aplicación con que se enfrentan distintos países, incluido el suyo, no estarán éstos en condiciones de participar en debates para estudiar la posibilidad de iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales.

182. El Consejo General toma nota de la declaración.

b) Períodos de transición

183. El Presidente invita al Director General a informar sobre los resultados de las consultas celebradas respecto a la cuestión de los períodos de transición.

184. El Director General recuerda lo convenido por la Presidencia en la reunión del Consejo General celebrada el 17 de diciembre en el sentido de que las cuestiones planteadas por varias delegaciones acerca de las disposiciones extinguidas y los plazos expirados el 31 de diciembre de 1999 pasarían a formar parte de las consultas que habían de continuar. En la reunión del Consejo General de febrero de 2000 informó a las delegaciones de que en sus consultas celebradas hasta esa fecha los Miembros habían indicado que estaban todos dispuestos a adoptar una actitud razonable y constructiva que permitiera hallar soluciones prácticas para los problemas de transición de cada uno de ellos dentro del marco multilateral. Informó además a las delegaciones en una reunión informal del Consejo General celebrada el 26 de abril de 2000 de que en los últimos meses se había dedicado mucho tiempo y esfuerzo a esa cuestión, tanto para determinar los motivos de preocupación como para buscar las soluciones multilaterales viables. Ha mantenido consultas, así como sus adjuntos y, más recientemente, el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, que ha desplegado infatigables esfuerzos para alcanzar una solución satisfactoria sobre las cuestiones relativas a las MIC, lo que, de hecho, ha constituido el principal tema de trabajo sobre los períodos de transición en las últimas semanas. Con el Presidente del Consejo de Mercancías, se han celebrado consultas intensivas y realizado grandes esfuerzos para establecer una base común que refleje todos los puntos de vista. Tiene entendido que el Presidente intenta proponer a las delegaciones un texto para que se adopte una decisión basándose en los elementos presentados por el Presidente del Consejo de Mercancías. Como en el caso de la decisión sobre la aplicación, ésta constituiría también un considerable logro positivo.

⁹ Texto que figura en el anexo I a la presente acta.

185. Es importante señalar que, en lo relativo a la valoración en aduana, el proceso de examen y aprobación de las solicitudes de prórroga del período de transición presentadas por los países en desarrollo ha avanzado a buen ritmo, en términos generales, en el Comité de Valoración en Aduana, y los Miembros deben alentarlo a que continúe con esa labor. Añade que el Acuerdo sobre las MIC y el Acuerdo sobre Valoración en Aduana no son los únicos ámbitos en los que los países en desarrollo pueden tener dificultades con los períodos de transición. Los Miembros deben continuar dispuestos a ayudarles a superar esas dificultades en otras materias mediante nuevas consultas. Cree que la OMC también tiene margen de acción para mantener una cooperación más estrecha con otras organizaciones internacionales pertinentes a fin de establecer programas destinados a atender las necesidades de los países en desarrollo en esferas de actividad específicas.

186. El Presidente dice que, como ha indicado el Director General, hay varias cuestiones sobre los períodos de transición que pueden requerir examen, y está totalmente dispuesto a consultar sobre ellas cuando sea necesario. Una de esas cuestiones sobre la que conviene que el Consejo General debata y actúe en la presente reunión es la relativa al Acuerdo sobre las MIC. Como consta a los Miembros, de las consultas intensivas dirigidas por el Presidente del Consejo de Mercancías surgió un texto que se ha debatido en una reunión informal del Consejo General. Desde ese debate, el texto ha sido refinado para reflejar las opiniones y preocupaciones de todas las delegaciones. El texto revisado¹⁰ se ha distribuido a todas las delegaciones, y en una nueva reunión informal del Consejo General ninguna de ellas ha manifestado oposición al mismo. Confía en que el texto revisado sea ahora aceptable para todas las delegaciones.

187. Antes de someter el texto a decisión, pone de relieve, con respecto al examen previsto en el artículo 9 del Acuerdo sobre las MIC, mencionado en el punto 5 del texto, que ese examen objeto de mandato tendrá en cuenta el efecto del Acuerdo sobre las MIC en el desarrollo. Se sobreentiende que esa decisión es sin perjuicio de los derechos y obligaciones que tienen los Miembros en el marco de la OMC.

188. El representante del Brasil dice que aunque su país reconoce los esfuerzos realizados por el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías sobre los aspectos relativos a las MIC, no conviene con el enfoque más bien selectivo que parece prevalecer acerca de las cuestiones de los períodos de transición en general. En diciembre de 1999, y ciertamente en Seattle, los períodos de transición fueron motivo de gran preocupación. Y ahora, los Miembros se encuentran ante una fórmula reduccionista por la que repentinamente, y sin que medie ningún debate de fondo, los períodos de transición previstos en el Acuerdo sobre las MIC y el Acuerdo sobre Valoración en Aduana parecen ser los únicos incluidos en el orden del día. El Brasil estima que esto es un error sistémico. Recuerda algunas de las principales propuestas relativas a los plazos de transición, todas ellas pertinentes, que han sido objeto de debate en determinado momento: antidumping, subvenciones, comercio electrónico y MIC, con inclusión de la moratoria sobre las reclamaciones en que no existe infracción. Más inquietante es el hecho de que los Miembros parecen perder de vista los parámetros con arreglo a los cuales se realiza ese ejercicio. Cabría suponer que la declaración del Presidente en la reunión del Consejo del 17 de diciembre es de la mayor importancia. Ese ejercicio ha sido, y sigue siendo, un ejercicio político, cuya finalidad es fomentar de manera progresiva la confianza entre los Miembros. Por lo tanto, su elemento esencial es el principio de la debida moderación, que engloba muchas interpretaciones posibles. Una de ellas, que no cabe negar, es la de que los Miembros deben abstenerse de adoptar medidas que puedan comprometer la delicada labor que todos llevan a cabo. Toda medida que pueda parecer contraproducente para ese proceso también lo es sin duda para el propio concepto del fomento de la confianza. Por consiguiente, los Miembros deben reflexionar sobre ese aspecto y obrar en consecuencia.

¹⁰ Reproducido en el anexo II.

189. El representante de Marruecos, en nombre del Grupo Africano, expresa el reconocimiento del Grupo al Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías por su labor. El texto sometido a debate es un compromiso excelente entre posiciones distintas, e incluye el concepto de enfoque multilateral, con la posibilidad de tomar en cuenta situaciones diferentes de diferentes países. Es ése un planteamiento realista. No puede pedirse lo imposible y hay que ser razonable, siempre que se den las seguridades necesarias.

190. El Consejo General toma nota de las declaraciones y acepta el texto propuesto por el Presidente.

9. Transparencia interna y participación efectiva de los Miembros

191. El Presidente recuerda que en la reunión del Consejo General del 7 y 8 de febrero de 2000 se indicó que la cuestión de la transparencia interna y la participación efectiva de los Miembros era una de las prioridades para ulteriores consultas. En su informe a dicha reunión, el Director General sugirió que esas consultas se iniciasen basándose en las contribuciones de las delegaciones. El 11 de febrero se cursó un fax a todos los Miembros invitándoles a presentar por escrito sus aportaciones sobre la cuestión de la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros. En total se recibieron 18 comunicaciones sobre esta cuestión de distintas delegaciones o grupos de países, todas las cuales se distribuyeron como documentos con número de job. Recuerda que el 28 de marzo los Miembros celebraron una reunión informal para examinar esas comunicaciones y mantener un intercambio de opiniones sobre la manera de mejorar los métodos de trabajo de la OMC. En esa reunión se acordó que la Secretaría distribuiría un documento informal con las principales puntualizaciones hechas por las delegaciones en sus comunicaciones e intervenciones, para ayudar a los Miembros en sus ulteriores deliberaciones sobre la cuestión. Dicho documento se distribuyó el 14 de abril con la signatura Job(00)/2331, y el 26 de abril el Presidente distribuyó el breve documento de debate Job(00)/2551, contribución destinada a centrar el nuevo debate sobre transparencia interna y participación efectiva de todos los Miembros. En ese documento se establece una lista no exhaustiva de las cuestiones que se ha propuesto debatir y que sería provechoso abordar en posteriores consultas.

192. Dice que incluso antes de la reunión del Consejo General de febrero se prestó considerable atención a la cuestión del mejoramiento de la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros en la labor de la OMC. Expresa su reconocimiento tanto por las esmeradas aportaciones escritas de las delegaciones como por el espíritu constructivo en que ha tenido lugar el debate de este importante asunto. Refiriéndose a las declaraciones anteriores del Director General, conviene en que toda organización que desee mantener su importancia debe estudiar de continuo el modo de mejorar sus métodos de trabajo. En ese sentido, es importante reconocer que aunque todavía hay posibilidad para el mejoramiento, el debate en curso sobre la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros ha influido ya positivamente en la manera de realizar las consultas informales en la OMC. Destaca, sin embargo, que puede avanzarse más. El proceso preparatorio para la presente reunión incluyó una serie de consultas celebradas por él mismo, por el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías y por el Director General y sus adjuntos, así como frecuentes reuniones informales abiertas del Consejo General. Basándose en las observaciones formuladas por las delegaciones, estima que el proceso ha respondido adecuadamente a los llamamientos a la inclusividad, la transparencia y el flujo de información. Además, y esto es no menos importante, esas consultas han servido el propósito específico de fomentar el consenso para facilitar la labor del Consejo General. Cree que ese proceso ha contribuido ya a la mejora que pretenden los Miembros en el sistema de consultas. Los Miembros tienen la responsabilidad colectiva de garantizar que se obtenga provecho del progreso realizado en los últimos meses.

193. Parece evidente que las futuras consultas que celebren los Presidentes del Consejo General y otros órganos, el Director General y sus adjuntos deben tener lugar de manera que se respete plenamente el principio esencial de la adopción de decisiones por consenso en los órganos formales

de la OMC. En ese contexto, nadie sugiere -es importante señalarlo- que el proceso de consultas de composición pequeña, que siempre será necesario celebrar de cuando en cuando, deba sustituir el proceso formal de adopción de decisiones. El esfuerzo por establecer una interacción efectiva entre las consultas informales y las reuniones abiertas del Consejo General es un elemento crucial entre los que se realizan de continuo para fomentar la confianza entre los Miembros. Señala con interés que, en opinión de numerosos Miembros, un aspecto clave para fomentar la confianza es el mejoramiento de la comunicación entre las delegaciones.

194. El Director General ha actuado con ahínco para conseguir que las delegaciones no residentes participen más plenamente en la labor de la Organización, y en ese contexto organizará la "Semana de Ginebra" del 21 al 27 de octubre. Durante esa semana, dichas delegaciones tendrán la oportunidad de escuchar los informes de los Presidentes del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios. En consonancia con el compromiso de una mayor transparencia, sugiere que los Miembros, en un momento determinado, estudien la posibilidad de organizar una reunión de información abierta en la que los Presidentes de los principales órganos de la OMC puedan exponer una panorámica del estado de sus trabajos. En esa reunión se podría abordar también la cuestión de la asistencia técnica destinada a mejorar la participación de los Miembros en la labor de la OMC. A la luz de la experiencia y utilidad de dicha reunión, los Miembros podrían examinar la posibilidad de organizar reuniones de información de ese tipo con cierta periodicidad -por ejemplo, dos veces al año-, como algunos Miembros han propuesto. Varios Miembros han hecho sugerencias útiles sobre la manera como la OMC podría aplicar con más efectividad diferentes medios de tecnología de la información para lograr una mejor y más rápida distribución de información sobre las actividades de la OMC, y en la actualidad la Secretaría estudia todas las posibilidades de utilización de la tecnología de la información para mejorar la distribución de informaciones a los Miembros. Con esas medidas, que incluyen el e-mail y un mejor acceso a Internet, se pretende facilitar el trabajo de la OMC y mejorar la coordinación entre las delegaciones.

195. Reitera su reconocimiento a las delegaciones por el espíritu constructivo con que han intervenido en el debate sobre la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros, y señala la considerable convergencia de ideas y sugerencias expresadas. Existe un verdadero compromiso entre los Miembros para abordar esta cuestión y lograr un mejoramiento real; y, basándose en los debates hasta ahora celebrados y en los documentos de la Secretaría y del Presidente, existe un marco sólido en el que seguir avanzando en esta materia. Se propone celebrar nuevas consultas con las delegaciones en las próximas semanas.

196. El representante del Pakistán dice que el sistema actual de adopción de decisiones de la OMC ha sido objeto de crítica de los Miembros por su carácter excluyente y por no haber hecho intervenir a todos los Miembros en la adopción de decisiones. Es obvio que el sistema ha estado falto de transparencia y no ha permitido la participación efectiva de todos los Miembros en el proceso de adopción de decisiones. Su delegación se siente alentada por el hecho de que las deficiencias del actual sistema las reconocen todos los Miembros y existe un amplio compromiso de abordar seriamente las cuestiones relativas a la transparencia interna y la participación efectiva. Expresa su especial reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Presidente del Consejo General para obtener aportaciones de los Miembros sobre esta materia y concretar las cuestiones que los Miembros deseen examinar en sus consultas. Esos esfuerzos han permitido centrar más netamente las deliberaciones y han indicado las medidas que los Miembros habrán de estudiar para mejorar el sistema actual. Es evidente que todavía se habrán de abordar las cuestiones más críticas, en particular la índole de las consultas informales y su relación con el proceso formal de adopción de decisiones. El supuesto de que las disposiciones elaboradas en ciertos grupos limitados de los llamados actores principales formarían la base de la adopción de decisiones ha resultado ser incorrecto. Sin abordar de manera satisfactoria esas cuestiones, las delegaciones no pueden afirmar haber hecho progresos tangibles sobre esa materia y no deben intentar dar la impresión de que los han logrado. Su delegación, en nombre de Cuba, Egipto, Uganda y Zimbabwe, presentó un documento sobre la

transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros como contribución al proceso. El proceso de consultas abiertas, como se indica en el documento, constituye la mejor manera de proceder para asegurar la participación efectiva de los Miembros. Ese proceso debe ser incluyente y mitigar los recelos de los países pequeños que actualmente se sienten marginados del proceso de adopción de decisiones. No menos importante es el hecho de que dicho proceso abierto sería más eficaz porque los resultados con él obtenidos serían aceptados por todos y, por lo tanto, duraderos, con lo que se evitaría el relativo fracaso registrado en las reuniones anteriores en la adopción de decisiones. Esta cuestión es de suma importancia, y hará falta adoptar medidas válidas si los Miembros han de acrecentar la confianza de los pequeños países en la OMC y en el sistema multilateral de comercio en general. Su delegación espera poder participar en las consultas sobre esta cuestión en un próximo futuro.

197. El representante de México acoge favorablemente la declaración del Presidente y conviene en que los Miembros han mantenido una serie de consultas provechosas en las que han abordado las comunicaciones presentadas por diferentes Miembros. Basándose en esas consultas, la Secretaría ha elaborado un compendio y el Presidente ha presentado un interesante documento de debate. Hace notar que ya se han logrado mejoras en cuanto a la transparencia y la participación en las actividades diarias de la OMC. México examinará los diferentes puntos del informe del Presidente; por ejemplo, la posibilidad de que los Presidentes de los órganos principales de la OMC organicen reuniones de información abiertas. Entiende su delegación que proseguirán las consultas sobre esta cuestión basándose en la decisión que se adopte en la presente reunión, y no necesariamente en el contenido de cada comunicación. Reitera que México podría apoyar nuevas deliberaciones sobre esta cuestión siempre que se mantengan dentro de los límites de la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros.

198. El representante de Honduras, también en nombre de la República Dominicana, acoge favorablemente la declaración del Presidente sobre la transparencia interna y señala que las consultas informales no deben sustituir la adopción de decisiones formal de los Miembros en las reuniones formales abiertas. Es necesaria una interacción más efectiva entre las consultas informales y las reuniones formales, y una mejor comunicación entre los Miembros es un aspecto clave del fomento de la confianza. Toma nota de la propuesta de que se estudie la posibilidad de organizar reuniones de información abiertas en las que los Presidentes de los órganos subsidiarios de la OMC puedan exponer la situación de sus respectivas esferas de competencia. Es necesario celebrar nuevas consultas para mejorar la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros. Esas consultas servirán para elaborar métodos de trabajo que hagan imposible la repetición de los recientes casos de exclusión.

199. El representante de Costa Rica acoge favorablemente el informe del Presidente y dice que su delegación atribuye gran importancia al debate sobre esta cuestión, pero que no son necesarios grandes cambios en el proceso de consultas o la adopción de decisiones en la OMC. Reitera el firme apoyo de su delegación al principio de adopción de decisiones por consenso. Su delegación todavía está estudiando detenidamente varias de las propuestas presentadas. Manifiesta su preocupación por la sugerencia de que se establezca un mecanismo representativo formal basado en la representación regional o en la importancia del comercio internacional. Su delegación continuará estudiando el informe del Presidente, así como el documento de debate, y confía en poder participar en las consultas que se celebren sobre esta cuestión en las próximas semanas.

200. El representante de Marruecos, en nombre del Grupo Africano, da las gracias al Presidente por la labor hasta ahora realizada sobre la transparencia interna. Los Miembros han obtenido ciertos resultados, que se han recogido en el documento de la Secretaría y en el documento de debate presentado por el Presidente y que facilitarán los progresos en esta cuestión. Conviene en que el Presidente debe continuar sus consultas en el futuro inmediato para tratar de establecer ciertas normas que puedan ayudar a los Miembros en su labor futura. El sistema no necesita modificación

fundamental, sino algunas mejoras de buen sentido. Acoge con agrado el hecho de que recientemente las reuniones del Consejo General han sido más sosegadas y en la adopción de decisiones ha participado un mayor número de Miembros. El resultado es un sistema de consultas que funciona. Varias delegaciones han hecho sugerencias interesantes sobre la transparencia interna que los Miembros podrían adoptar en un futuro próximo, y su delegación espera poder debatirlas. Sugiere que el Presidente, después del debate actual, suspenda la reunión hasta que los Miembros puedan volver y adoptar decisiones concretas. Para lograr una mayor confianza entre los Miembros, pero también con respecto al mundo exterior, sería necesario que en un próximo futuro se anunciase la introducción de ciertas normas de buen sentido aplicables a la labor de la OMC. El documento de debate del Presidente es muy afín al tipo de resultados que los Miembros podrían respaldar a corto plazo.

201. El Presidente conviene en que la cuestión de la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros se debe volver a examinar muy pronto, y señala la posibilidad de convocar una reunión extraordinaria del Consejo General para ocuparse de ella.

202. El representante del Canadá acoge con agrado los esfuerzos desplegados por el Presidente acerca de esta cuestión, tanto en la reunión informal del Consejo General celebrada el 28 de marzo como en el documento de debate. Se ha señalado que la cuestión de la transparencia interna en su conjunto, o la falta de ella, es una de las llamadas líneas defectuosas que han contribuido a una conclusión insatisfactoria de la Tercera Conferencia Ministerial. A causa de ello, varias delegaciones han reaccionado con una cierta urgencia para que la OMC aborde esa deficiencia. Aun cuando en Seattle la Conferencia Ministerial hubiera sido un éxito, la OMC habría tenido que abordar de todos modos la cuestión de la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros. La OMC, como institución, se expande y, a la vez, se modifica, y es necesario lograr la eficiencia de todos los Miembros, en particular las delegaciones pequeñas, como accionistas a parte entera de la Organización. Canadá ha tomado esta cuestión muy seriamente y ha presentado una comunicación por escrito en la que figuran cuestiones a corto y a largo plazo. Las primeras se refieren a los puntos que los Miembros deben estar en condiciones de adoptar con más facilidad, mientras que las cuestiones a largo plazo o más sustantivas requerirían ulterior debate y reflexión. Su delegación conviene en que el tratamiento del problema de la transparencia interna es un asunto prioritario y espera poder participar en futuras deliberaciones sobre él. El impulso hasta ahora logrado ofrece una buena base para avanzar. No cree su delegación que haga falta suspender la presente reunión. Aunque se centra en la transparencia interna, varias delegaciones, incluida la del Canadá, han planteado la cuestión de la transparencia externa. La cuestión del mejoramiento de la transparencia incluye tanto la transparencia interna como la externa, y el Canadá espera poder intervenir también en las consultas informales que se celebren sobre esta última.

203. El representante de Panamá da las gracias al Presidente, al Director General y sus adjuntos y a la Secretaría por los esfuerzos que han realizado sobre esta cuestión. La idea de celebrar reuniones de información periódicas con los Presidentes de los órganos principales de la OMC es interesante, y alienta al Presidente a que continúe adelante con ella. Panamá comparte parcialmente la evaluación del Presidente de que el propio proceso de consultas sobre esta cuestión ha llevado a mejorar la manera de celebrarlas, pero es evidente que persisten otros aspectos en los que se ha de mejorar el proceso. Aunque no es necesario realizar cambios importantes en los procedimientos, eso no significa que no sean importantes determinados cambios ulteriores. Panamá desea un proceso en el que se anuncie anticipadamente dónde y cuándo se han de celebrar las consultas informales así como las cuestiones que se han de debatir. De ese modo, las propias delegaciones podrían decidir si desean participar. Las reuniones de información periódicas intercaladas entre pequeñas consultas y reuniones formales ofrecerían a todos los Miembros la oportunidad, en un contexto informal, de ser informados de los resultados alcanzados en tales consultas. Éstos son sólo ejemplos de algunos de los aspectos en los que se debería seguir avanzando. Su delegación espera poder participar en las nuevas consultas que se celebren sobre esta materia y le interesaría saber cómo se proponen proceder el Presidente y la

Secretaría. Conviene con Canadá en que, aunque se han logrado ya ciertas mejoras, los Miembros deben seguir esforzándose con firmeza en esta importante cuestión, particularmente a la luz de las negociaciones recién iniciadas, que cobrarán mayor intensidad en el futuro.

204. El representante de Hong Kong, China acoge favorablemente el informe del Presidente, que demuestra que se han conseguido ya algunos progresos. El informe hace algunas sugerencias útiles y prácticas para ulterior examen. Asimismo, transmite la impresión acertada sobre el compromiso de los Miembros de abordar otras cuestiones pendientes, y no da una impresión de complacencia. Ese informe provisional, en general positivo, sobre las deliberaciones relativas a la cuestión de la transparencia interna es correcto. Su delegación necesita más tiempo para reflexionar sobre las distintas propuestas presentadas por otras delegaciones y los documentos de la Secretaría y del Presidente. Al hacerlo, partirá de la premisa de que no es necesaria una reforma radical. Conviene en que es deseable una cierta prontitud en las deliberaciones de los Miembros, pero no es favorable a la sugerencia de que se aplase la presente reunión. Eso daría la mala impresión de que los Miembros no pueden llegar a un acuerdo.

205. El representante de Turquía expresa el reconocimiento de su delegación por los esfuerzos realizados por el Director General y el Presidente para incorporar al núcleo principal de los debates la cuestión de la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros. En la Conferencia Ministerial de Seattle se pusieron de manifiesto las deficiencias de la transparencia interna en la OMC y numerosos Miembros quedaron decepcionados con respecto al proceso. Su delegación está interesada en que se produzcan mejoras tangibles en la transparencia interna, pero no es favorable a ningún cambio de política que pueda venir a desvirtuar el principio del consenso. La principal premisa para la participación en reuniones informales debe ser la inclusividad basada en el interés de cada Miembro en el tema de debate. No obstante, las consultas informales en pequeños grupos pueden facilitar la adopción de decisiones y mejorar la eficiencia de su proceso. En los casos en que se prefieran las reuniones restringidas por el interés de facilitar la adopción de decisiones, la representación se debe basar en la naturaleza de la cuestión, y no ser una representación fija. La Secretaría debe tener la responsabilidad fundamental de lograr una representación bien equilibrada de las posiciones adoptadas por la totalidad de los Miembros en reuniones informales restringidas, y el resultado debe comunicarse con prontitud a todos los Miembros. La pronta comunicación por la Secretaría es importante en todos los casos, pero aún lo es más durante las Conferencias Ministeriales. Una falta de comunicación de la Secretaría ha dejado a muchos Miembros en la ignorancia de los progresos conseguidos en las reuniones restringidas, y la Conferencia Ministerial de Seattle fue buen ejemplo de ello. Todo proyecto de decisión resultante de consultas informales restringidas debe abordarse en reuniones informales abiertas, y únicamente cuando todos los Miembros lleguen a un consenso sobre él puede presentarse como decisión definitiva. El documento de debate del Presidente del 26 de abril contiene varios puntos de discusión útiles y estimulantes. Sin embargo, el punto 12, relativo a la posibilidad de celebrar una reunión informal del Consejo General cada seis meses para que los Presidentes de los órganos principales de la OMC puedan presentar informes sobre la situación de la labor de dichos órganos no parece abordar lo esencial del problema. En lo que a la transparencia interna se refiere, los beneficios prácticos no justifican, al parecer, el costo que conlleva la celebración de esas reuniones, que exigirían tiempo y recursos adicionales tanto a los Miembros como a la Secretaría. Reitera que la necesidad más apremiante sobre esta cuestión es la distribución inmediata a la totalidad de los Miembros de la información sobre las consultas informales.

206. El representante del Paraguay dice que la cuestión de la transparencia interna y la participación efectiva de los Miembros es de la mayor importancia debido a la propia naturaleza de la OMC y a sus decisiones vinculantes. Acoge favorablemente el informe del Presidente y admite que se han hecho progresos notables desde Seattle. Son de gran importancia las comunicaciones presentadas y los documentos de la Secretaría que se han distribuido. Estima el Paraguay que lo principal es mantener y defender el principio del consenso, que exige que todos los Miembros tengan la información necesaria sobre las cuestiones que se han de debatir y sobre cuándo se van a debatir.

Además, no debe haber exclusión de las consultas informales cuando una delegación considere que el tema objeto de debate es importante para su interés nacional. Su delegación seguirá estudiando este asunto muy atentamente y sugiere que los Miembros reconozcan el progreso logrado desde Seattle y se comprometan a garantizar que todas las delegaciones dispongan de la información y que cada uno de los Miembros pueda participar de manera activa en el proceso de adopción de decisiones.

207. El representante de Bulgaria da las gracias al Presidente por su informe y por su documento de debate. La cuestión de la transparencia interna ha tenido un buen comienzo y su delegación confía en que los debates produzcan frutos valiosos en un próximo futuro. El espíritu constructivo demostrado hasta ahora por los Miembros y el auténtico compromiso de transparencia para el futuro contribuirán a conseguir un resultado positivo. Bulgaria respalda la intención del Presidente de celebrar nuevas consultas que puedan conducir a avances concretos y provechosos para el mejoramiento de la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros en los procesos de consultas y de adopción de decisiones en la OMC.

208. La representante de los Estados Unidos dice que confiaba en que el Presidente, al final de la presente reunión, pudiera anunciar varias mejoras prácticas y operacionales para acrecentar la efectividad de la OMC, y en particular las relativas al proceso consultivo. De entre las propuestas de mejorar la participación de las delegaciones pequeñas en Ginebra, su delegación apoyaría especialmente la de que se aumente la frecuencia de las reuniones abiertas tras las consultas informales. Es útil la práctica de celebrar reuniones informales antes de las reuniones formales. Los Estados Unidos apoyan la organización de un programa estable de sesiones informativas para las delegaciones pequeñas que no puedan asistir a las numerosas reuniones de la OMC y seguir las, así como la propuesta de que se convoque periódicamente -por ejemplo, cada seis meses- una reunión informal de información del Consejo General. Sería conveniente hacer uso de la tecnología de videoconferencia con que cuenta la OMC para que los funcionarios no residentes y los radicados en las capitales participasen en debates sobre cuestiones de particular interés, y convendría también establecer un sistema fijo de e-mail que permita una amplia y rápida notificación de los anuncios y reuniones. Podría ser provechoso -añade la oradora- que los grupos informales de países mantuvieran consultas más amplias entre las reuniones informales de programación habitual del Consejo General. Alienta al Presidente y al Director General a que examinen más de cerca esas sugerencias positivas y prácticas para mejorar la comunicación entre las delegaciones, e insta al Presidente a que continúe su proceso de consultas. Para más largo plazo, se han expuesto varias ideas sobre el modo de mejorar el dispositivo de consultas, como las de hacer que intervengan representantes radicados en las capitales y las ONG, organizar un programa de simposios más regular sobre cuestiones esenciales y ampliar el uso de internet para difundir información. Además, se han expuesto algunas ideas sobre la creación de un mecanismo de consultas en el que podrían participar funcionarios electos de los gobiernos de los países Miembros, y sobre la posibilidad de dar cabida en las reuniones a una participación más amplia. Todas esas sugerencias son valiosas y se deben estudiar con más detenimiento, y su delegación propugna que se dé al Presidente un mandato para continuar sus esfuerzos sobre esta importante cuestión.

209. El representante de Jamaica da las gracias al Presidente por su declaración y por la lista no exhaustiva de cuestiones planteadas en su documento de debate. Agradece también a la Secretaría su resumen de los principales puntos del debate hasta ahora celebrado. Jamaica conviene en que es necesario proseguir con las consultas, y su delegación participaría en ese proceso plena y constructivamente. Es de interés para los Miembros que el resultado sobre la transparencia interna sea aceptable para todos ellos. Basándose en las propuestas presentadas y las distintas opiniones expresadas, podría encontrarse una vía para avanzar. No cree Jamaica que los cambios necesarios con respecto a la transparencia interna se hayan de enfocar en el sentido de realizar ajustes. Los principios fundamentales y la estructura de la Organización siguen siendo válidos, pero los Miembros tendrán que modificar tanto el proceso como el procedimiento, y esos cambios han de permitir que en todas las etapas exista una auténtica universalidad de participación; los cambios habrán de ir más allá del

simple ajuste y la operación cosmética. Respalda la intención del Presidente de continuar las consultas, pues es esencial que toda modificación en este materia cuente con el apoyo y la confianza de todos los Miembros.

210. La representante de Santa Lucía apoya la declaración del Pakistán, así como la opiniones expresadas en ocasiones anteriores por la India. Aún están por abordar las cuestiones más importantes, en especial la relativa a la índole de las consultas informales y su relación con el proceso de adopción de decisiones, y el supuesto de que las decisiones de los llamados actores principales constituyen la base de la adopción de decisiones de los Miembros. Reitera la necesidad de que se celebren consultas abiertas de participación universal, en las que se dé a los Miembros la oportunidad de articular sus intereses. Su delegación da las gracias al Director General por su iniciativa relativa a las delegaciones no residentes y espera poder participar en las actividades programadas para la "Semana de Ginebra" del año actual.

211. El representante de Filipinas hace referencia a la comunicación sobre la transparencia interna presentada por los Miembros de la ASEAN y dice que su delegación espera que se celebren nuevas deliberaciones sobre los documentos presentados hasta ahora en ese proceso. Conviene con el Presidente en que se han conseguido ya ciertas mejoras en la transparencia interna. Expresa su preocupación por algunas declaraciones en las que parece indicarse que el debate de la transparencia externa forma parte de algún modo del ejercicio sobre la transparencia interna. La transparencia externa y la transparencia interna son dos cuestiones diferentes, y sólo si existe un consenso para debatir la transparencia externa deben los Miembros abordarla. Reitera que el debate actual sobre la transparencia interna tiene lugar dándose por supuesto que si los Miembros no abordan este importante asunto se obstaculizaría el proceso de adopción de decisiones. Por otra parte, son las distintas delegaciones las que deben decidir si participan en las consultas informales. El examen de la transparencia interna se efectúa porque el mejoramiento forma parte de la práctica correcta. No obstante, la transparencia interna no significa que los Miembros tengan que debatir por principio la transparencia externa. En el caso de esta última, cada país Miembro tiene que ser transparente y responsable ante sus electores. Su delegación no cree que exista una responsabilidad colectiva de colmar las lagunas de la transparencia individual. El sistema multilateral de comercio no representa a un gobierno mundial y por lo tanto no tiene que responder ante toda la población globalmente considerada. Hace notar que la deliberación sobre la transparencia externa no pertenece al debate actual, pero que su delegación espera que se celebre un futuro debate sobre esa cuestión.

212. La representante de Singapur acoge favorablemente el informe del Presidente, que muestra que el debate sobre la transparencia interna ha contribuido ya a mejorar la situación, como se ha visto en las recientes consultas informales. Dice que los Miembros han mantenido una primera deliberación muy fructuosa sobre la transparencia interna en las reuniones informales del Consejo General del 28 de marzo y el 27 de abril, y que de ella han surgido varios elementos comunes, como el hecho de que el principio del consenso es inviolable, que el proceso de adopción de decisiones y de consultas informales en la OMC da buenos resultados en términos generales, y que no es necesaria una reforma fundamental. Todas las decisiones formales se han adoptado en un foro abierto con plena participación de todos los Miembros. Los procesos de consultas informales y de grupos abiertos y de composición restringida son inevitables y la participación en esos procesos no debe regirse por normas rígidas. La participación ha de variar con arreglo al interés sustantivo de los Miembros en las cuestiones abordadas. Singapur no podría apoyar una representación basada en criterios regionales o geográficos. Se debe mejorar con carácter prioritario el flujo de información entre el proceso de consultas en pequeños grupos y el de consultas abiertas. Con respecto a las cuestiones planteadas en los párrafos 3, 4, 5 y 6 del documento de debate del Presidente, la comunicación presentada por los miembros de la ASEAN aporta algunas respuestas constructivas.

213. El representante de la República Checa acoge favorablemente el informe del Presidente sobre la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros, que considera oportuno, ya

que parece haber opiniones generalizadas sobre los métodos de adopción de decisiones de la OMC. Merced al informe del Presidente, los Miembros transmiten un importante mensaje al mundo exterior sobre la capacidad de la OMC de examinar y perfeccionar sus métodos de trabajo. El informe es equilibrado porque refleja de modo adecuado los puntos de vista expresados hasta ahora. Es ponderado porque ha sido cuidadosamente elaborado como un informe de situación que indica que el debate aún no ha terminado y que queda mucho por hacer para que los Miembros puedan alcanzar su objetivo común. La convergencia de ideas y sugerencias presentadas es alentadora, y los Miembros parecen convenir en que, en vez de proceder a una reforma institucional fundamental, pueden hacerse varios ajustes destinados a mejorar el funcionamiento de la OMC. Los Miembros coinciden en sostener que el principio del consenso sigue siendo la piedra angular del sistema multilateral de comercio y que el debate debe centrarse en las posibles medidas encaminadas a facilitar el logro del consenso. Nadie pondría en duda la justificación de los grupos de consultas informales siempre que se cumplan determinadas condiciones. Y esas condiciones serían el núcleo de futuras deliberaciones y consultas. Su delegación ve con optimismo la determinación de elementos convergentes tales como los relativos al flujo de información. Pone de relieve que la transparencia y la participación efectiva no sólo consisten en ser informado sobre lo que ha sucedido, sino también en que cada Miembro tenga la oportunidad de reaccionar y expresar sus opiniones, especialmente sobre la manera en que esas opiniones se toman en cuenta en posteriores reuniones informales. La República Checa atribuye gran importancia a la cuestión de la transparencia externa, que es la otra cara de la misma moneda, y está convencida de que los Miembros podrán avanzar también en ese terreno.

214. La representante de la República Eslovaca dice que su delegación considera el mejoramiento de la transparencia interna un elemento clave para la creación de un proceso de adopción de decisiones más efectivo en la OMC. Los documentos de la Secretaría y del Presidente proporcionan una buena base para las futuras consultas de las semanas venideras. Expresa la esperanza de que los Miembros sigan ocupándose de este asunto con el mismo esfuerzo y espíritu de que han hecho gala hasta ahora. Su delegación apoya los esfuerzos del Presidente y del Director General en la prosecución de esta labor.

215. El representante del Brasil da las gracias al Presidente por su informe. Dice que las consultas, cuando son necesarias, sirven para ayudar a los Miembros a alcanzar decisiones, y en ese sentido los Miembros podrían estudiar la manera de recurrir a los distintos Presidentes de otros órganos para llegar a un consenso sobre las cuestiones técnicas. Buen ejemplo de ello es la reciente serie de consultas celebradas por el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías con relación a las MIC.

216. El representante de Nueva Zelandia acoge favorablemente el informe de situación del Presidente sobre la transparencia interna, tan cuidadosamente elaborado como positivo. Se ha conseguido un buen impulso sobre esta materia. El desafío de la transparencia interna no es exclusivo de la OMC, sino que lo afrontan otros organismos multilaterales, especialmente los que aplican el método del consenso y están compuestos de Miembros numerosos y diversos. Aunque no es necesaria una reforma institucional radical del proceso de adopción de decisiones, la OMC todavía puede mejorar. Los interrogantes formulados por el Presidente podrían servir provechosamente de base para una reunión posterior del Consejo General dedicada a la cuestión de la transparencia interna y la participación efectiva de los Miembros. Su delegación mantiene serias objeciones acerca de cualquier fórmula fija de consultas informales o cualquier idea de que las delegaciones representen a otras cuando están en juego intereses nacionales. En opinión de Nueva Zelandia, hay tres breves principios sobre la transparencia interna que posiblemente podrían servir de base para un amplio acuerdo. En primer lugar, la composición de los grupos de consultas informales debe incluir a quienes tienen un interés directo en la cuestión objeto de debate. En segundo lugar, la intención de consultar sobre una cuestión debe darse a conocer por anticipado a todos los Miembros. Y en tercer término, debe haber un mayor compromiso de informar con prontitud a la totalidad de los Miembros de la OMC del resultado de cualquier consulta informal que se haya celebrado.

217. La representante de Barbados da las gracias al Presidente por su informe y por su documento de debate y a la Secretaría por la útil recopilación de las puntualizaciones hechas hasta ahora en el debate. Barbados espera que se celebren nuevas deliberaciones y se adopten nuevas decisiones sobre esta materia. Apoya las medidas adoptadas por el Director General para hacer más amplio y extensivo el alcance de la transparencia. Las consultas abiertas han de estar en la raíz de la transparencia y, en consecuencia, la universalidad de la participación debe ser un principio rector en el proceso de adopción de decisiones de la OMC. Barbados no es favorable a las consultas en pequeños grupos, pero conviene en que, en ciertas ocasiones, las deliberaciones en pequeños grupos pueden facilitar el proceso de consultas. No obstante, esto debe hacerse sobre la premisa expresa de que todos los Miembros tomen parte en dichas consultas. De ese modo, el proceso de consultas será plenamente participativo y se propiciará el logro del consenso. Su delegación espera que continúen las deliberaciones sobre esta materia.

218. El Presidente da las gracias a las delegaciones por sus respuestas positivas al informe de situación. Dice que se siente alentado al comprobar que las delegaciones consideran la transparencia interna y la participación efectiva de los Miembros como una cuestión prioritaria cuyo progreso debe intentarse lo antes posible. Seguirá manteniendo consultas sobre esa materia en las semanas venideras con el objetivo de encontrar un terreno común que permita a los Miembros sacar finalmente algunas conclusiones. El mejor modo de proceder consistiría en adoptar la idea expresada de celebrar una reunión extraordinaria entre el momento actual y la próxima reunión ordinaria del Consejo General del mes de julio. Varias delegaciones han manifestado interés en que se aborde la cuestión de la transparencia externa en un determinado momento. Sigue persuadido de que, en este sentido, lo mejor sería empezar por examinar las modalidades y procedimientos de ese debate. Este método gradual es una de las razones por las que los Miembros han podido avanzar en la cuestión de la transparencia interna, y con él las delegaciones no tendrían inconveniente en abordar la cuestión de la transparencia externa. Expresa su intención de entablar una deliberación con los Miembros sobre esas modalidades en las próximas semanas.

219. El representante de México dice que su delegación no se ha mostrado de acuerdo con que se aborde lo que algunos Miembros han denominado transparencia externa. Si bien su delegación estaría dispuesta a volver a ocuparse de esta cuestión, sugiere que los Miembros consideren primero si otras cuestiones pendientes tienen más importancia para ellos.

220. El Presidente dice que, obviamente, los Miembros necesitan reflexionar más detenidamente sobre este tema y que por el momento es prematuro un debate de fondo. Expresa su intención de celebrar consultas a fin de comprobar si se puede establecer un procedimiento para un futuro debate sobre la transparencia externa.

221. El Consejo General toma nota de las declaraciones.

10. Programa de trabajo sobre el comercio electrónico

222. El Presidente recuerda que en la reunión extraordinaria del Consejo General del 24 y el 25 de septiembre de 1998 se estableció un programa de trabajo sobre el comercio electrónico, en cuyo párrafo 1.2 se indica que el Consejo desempeñaría un papel esencial en todo el proceso y mantendría el programa bajo examen continuo mediante un punto permanente en su orden del día. Asimismo, se estipula que los órganos encargados de la aplicación del programa de trabajo -el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo de los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y el Comité de Comercio y Desarrollo- presentarían sendos informes o darían información al Consejo General sobre sus respectivos trabajos el 30 de julio de 1999. Los informes de dichos órganos fueron examinados por el Consejo General en octubre de 1999. Por entonces, el Consejo General acordó volver a ocuparse de la cuestión del comercio electrónico lo antes posible, en el año 2000, en el marco de su programa de trabajo

ordinario, a la luz de a) los informes de los órganos pertinentes de la OMC, b) cualquier otra labor que pudieran haber realizado dichos órganos entretanto, y c) los acuerdos a los que pudiera haberse llegado en la Conferencia Ministerial de Seattle sobre la cuestión del comercio electrónico. Esta última se debatió recientemente en una reunión informal del Consejo General, así como en consultas previas a la presente reunión. A la luz de esas deliberaciones, sugiere que se celebren nuevas consultas sobre esta materia y que el debate de fondo en el Consejo General tenga lugar su reunión de julio.

223. Los representantes de México, Venezuela, los Estados Unidos, Suiza, Panamá, Nueva Zelanda, las Comunidades Europeas, la República Checa, Uruguay, Argentina, Australia, Israel y Santa Lucía acogen favorablemente la sugerencia de que se celebren consultas sobre esta materia e indican su deseo de que se les incluya en ellas.

224. El representante del Pakistán recuerda que la Declaración sobre el Comercio Electrónico Mundial adoptada el 20 de mayo de 1998 tiene dos componentes: i) el establecimiento de un programa de trabajo sobre el comercio electrónico, y ii) la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. La Declaración prevé que cuando rinda informe al tercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial, el Consejo General examinará la declaración, cuya prórroga se determinará por consenso. El Consejo General no hizo recomendaciones a la Conferencia Ministerial, y en Seattle no se adoptó ninguna decisión sobre el comercio electrónico. En consecuencia, la Declaración perdió su vigencia, pues para mantenerse requería que se adoptara una decisión por consenso. No cabe decidir sobre ningún elemento de una Declaración que ha dejado de ser operativa. Primero habría que decidir, por consenso, si se prorroga su operatividad. El Pakistán está dispuesto a examinar este asunto, pero no puede adoptarse aisladamente una decisión sobre la prórroga de la Declaración y del correspondiente programa de trabajo. Hay otras cuestiones de prórroga que se deben abordar, como la de los períodos de transición relativos a los Acuerdos sobre las MIC, sobre los ADPIC y sobre Valoración en Aduana. Es necesaria una decisión global para abordar y resolver todas las cuestiones sobre períodos de transición, que incluya la prórroga de la operatividad de la Declaración sobre el Comercio Electrónico.

225. El representante del Japón dice que en vista del rápido desarrollo del comercio electrónico, es de importancia prioritaria que en la OMC se reanude su programa de trabajo. Como el comercio electrónico tiene un efecto considerable sobre la economía mundial, hacerlo así será beneficioso para todos los Miembros, incluidos los países en desarrollo. Los cuatro órganos subsidiarios que examinan el comercio electrónico presentaron sus informes en julio de 1999, y ha llegado el momento de examinar las cuestiones pendientes de estudio de manera horizontal. Ese examen debiera centrarse en las cuestiones de carácter intersectorial, que se habrían de examinar desde distintas perspectivas, estudiando la aplicabilidad de las normas de la OMC al comercio electrónico. Ese proceso no debería ser en modo alguno de índole negociadora ni se debería prejuzgar en él la futura función de la OMC en el comercio electrónico. La posición del Japón sobre algunas cuestiones importantes planteadas en los órganos subsidiarios es la siguiente: con respecto a la clasificación de los productos digitalizados y la aplicabilidad del GATT y del AGCS, serían necesarias nuevas deliberaciones para hallar el mejor modo de evitar restricciones innecesarias sobre la transmisión electrónica de esos productos. Debería prestarse atenta consideración a la aplicación de los principios esenciales de NMF, trato nacional, y la prohibición general de restricciones cuantitativas. En segundo lugar, el comercio electrónico tiene un efecto considerable sobre el desarrollo, y los países en desarrollo Miembros se ven en graves dificultades como la escasez de infraestructuras y de recursos humanos. Los países desarrollados Miembros deben encontrar una manera apropiada de ayudar a esos países, incluso compartiendo la información con ellos en mayor medida. Son éstas sólo algunas de las cuestiones que se deben examinar. Dada su naturaleza altamente técnica, el Consejo General debería establecer un grupo intersectorial que las estudie de manera efectiva con la participación de expertos. Si no puede adoptarse una decisión en la presente reunión sobre el modo de proceder con el trabajo sobre el comercio electrónico, el Presidente debería celebrar consultas informales en la materia para que el Consejo General pueda llegar a un consenso en su próxima reunión ordinaria.

226. Los representantes del Japón, Corea, Venezuela, Singapur, Suiza, Canadá, Ecuador, Australia y Turquía apoyan el establecimiento de un grupo horizontal no negociador para que examine las cuestiones relativas al comercio electrónico.

227. El representante de México dice que su delegación conviene con la declaración introductoria del Presidente sobre esta materia. México conviene también en la necesidad de que se celebren consultas sobre el modo de proceder con ello en el futuro y sobre qué base, dada la situación imprevista planteada a finales de 1999.

228. El representante de Hong Kong, China dice que el comercio electrónico es una cuestión tan importante para la manera de realizar el comercio, que la OMC debe estar en primera línea, examinarlo y estudiar sus consecuencias para el sistema de comercio. Los informes de los órganos subsidiarios muestran que hay un número considerable de cuestiones de índole comercial que precisan ulterior estudio y, en lo posible, llegar a un acuerdo. Van desde las cuestiones fundamentales de clasificación hasta las no menos importantes relativas a la manera de conseguir que realmente se logre la tan ponderada igualdad de condiciones y se facilite el acceso de los productores y proveedores de los PMA a los mercados de los países desarrollados. El programa de trabajo sobre el comercio electrónico debe continuar, y su delegación apela a todos los Miembros para que traten esta cuestión de manera pragmática, mirando hacia delante, no hacia atrás. La presente reunión es la primera oportunidad real que tiene el Consejo General para examinar los informes de los órganos subsidiarios. Por lo tanto, los Miembros deben adoptar decisiones lo antes posible a fin de que la OMC haga avanzar el estudio de esta cuestión esencial.

229. El representante de Corea dice que el comercio electrónico, que es una nueva forma de comercio, se está desarrollando a un ritmo sin precedentes en cualquier otra forma de comercio. Habida cuenta de su importancia, existe la apremiante necesidad de reanudar las deliberaciones sobre el mejor modo de crear el entorno comercial más idóneo para el comercio electrónico. Las cuestiones pendientes de solución son en su mayor parte de naturaleza intersectorial, por lo que es difícil que los cuatro órganos subsidiarios que han venido examinando el programa de trabajo puedan debatirlo. La forma más eficaz de progresar en las cuestiones pendientes de resolver consiste en establecer un grupo horizontal independiente que se concentre en ellas.

230. El representante de Venezuela dice que es importante que los órganos pertinentes de la OMC completen el proceso de evaluación. El establecimiento de un grupo horizontal sería coherente con la importancia del comercio electrónico, y en particular su efecto positivo sobre los países en desarrollo, que han empezado a constatar los beneficios de esa nueva forma de comercio. Venezuela conviene con Hong Kong, China en que se debe llevar a cabo la labor prevista en la Declaración.

231. La representante de los Estados Unidos señala que, según la Declaración, "el Consejo General deberá elaborar un informe sobre los progresos alcanzados en el programa de trabajo y podrá formular recomendaciones sobre posibles medidas", que presentará en el tercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial. En julio de 1999 el Consejo General recibió cuatro informes de los órganos subsidiarios pertinentes. En opinión de los Estados Unidos, la Declaración es todavía aplicable, y el Consejo General puede reanudar lo que dejó pendiente en Seattle e informar sobre los progresos alcanzados y las recomendaciones. Su delegación discrepa del criterio según el cual se ha producido el hecho determinante de la expiración de la Declaración. Es obvio que el Consejo General aún está obligado a elaborar un informe general basado en las cuatro comunicaciones de los órganos subsidiarios. Por lo tanto, la Declaración no puede haber expirado. Además, la decisión sobre su continuación no se adoptaría hasta después de finalizado el examen previsto en la Declaración. Se han de evitar medidas innecesarias que obstaculicen el comercio electrónico, y por eso mismo la OMC debe estudiar la manera de contribuir a crear un entorno mundial en el que los países puedan beneficiarse de este creciente medio de comercio. Ese principio está englobado en las disciplinas sobre mercancías, servicios y normas. Su delegación desearía que el Presidente expusiera sus ideas

sobre el modo de proceder acerca de las cuestiones inacabadas del comercio electrónico, como el hecho de que los informes presentados por los órganos pertinentes de la OMC sean examinados por el Consejo General para facilitar una determinación de lo que se haya de hacer con respecto a la Declaración. Aunque si es necesario su delegación estaría dispuesta a participar en un debate jurídico sobre la Declaración, es de gran importancia que se llegue a un entendimiento sobre el modo de proceder. La Declaración es de carácter político y no debe elevarse al nivel de las cuestiones de transición que entrañan compromisos legalmente vinculantes. Subraya que la Declaración es un compromiso de avanzar en un sector que afectará a todos los Miembros, y que el comercio electrónico es un ámbito en el que los países desarrollados pueden ayudar a los países en desarrollo. El resto del mundo seguiría adelante en este terreno, con independencia de que lo haga o no la OMC.

232. El representante de Singapur dice que los Miembros deben mostrar la misma voluntad política que mostraron hace dos años al abordar el comercio electrónico. La realidad es que en esta cuestión la OMC va a la zaga del mundo comercial y el comercio electrónico seguirá evolucionando rápidamente tanto si continúa el programa de trabajo de la OMC como si no. Después, las normas las configurarían las industrias interesadas, de manera unilateral o plurilateral, y no bajo la égida de la OMC. Los cuatro órganos subsidiarios han presentado sus informes al Consejo General, pero éste no los ha examinado. Esos informes deben utilizarse como punto de partida para la continuación del programa de trabajo. En ellos se destacan varias cuestiones como la clasificación de los productos digitalizados, la programación de nuevos servicios en el contexto del comercio electrónico, la cuestión de la similitud en relación con la NMF y el trato nacional y las cuestiones de derecho de autor, que requieren detenido examen ulterior. Esas cuestiones deberían abordarse lo antes posible. El informe de un grupo horizontal que las examine, junto con sus recomendaciones, se podría presentar primeramente al Consejo General y luego a la próxima Conferencia Ministerial.

233. El representante de Suiza dice que están fuera de duda la utilidad y la pertinencia de la labor realizada por los órganos competentes de la OMC sobre el comercio electrónico, pues éste ofrece oportunidades excepcionales a todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo. Por lo tanto, es esencial que esa cuestión se mantenga en el orden del día del Consejo General, y confía en que las consultas previstas permitan al Consejo adoptar una decisión sobre ella en su próxima reunión. Suiza propugna un enfoque secuencial del comercio electrónico, de manera que se empiece por un debate de fondo sobre los informes de los órganos subsidiarios pertinentes en el Consejo General. De ese modo, los Miembros podrán delimitar las cuestiones específicas que posteriormente se hayan de examinar con mayor detalle. Con arreglo al resultado de ese debate, el Consejo General habría de organizar su trabajo de manera efectiva, que incluiría el establecimiento de un grupo horizontal encargado de estudiar las cuestiones específicas determinadas por el Consejo. En la labor de la OMC sobre el comercio electrónico deberá figurar el objetivo de lograr que los Miembros comprendan las realidades del mismo y de aclarar la manera como se han de aplicar las normas de la OMC al comercio electrónico.

234. El representante del Canadá dice que este asunto es muy importante y exige que se lo examine desde el punto de vista práctico. Su delegación se siente decepcionada porque el Consejo General no pueda adoptar una decisión sobre él en la presente reunión. Recuerda que en la reunión informal del Consejo General de 29 de febrero de 2000 pareció llegarse a un acuerdo generalizado en el sentido de que continuaran el programa de trabajo y la moratoria. Los Miembros deberían evitar un debate jurídico sobre esta materia.

235. El representante del Ecuador dice que el comercio electrónico es de gran importancia para su país. Debe continuar examinándose en la OMC, pero sería prematuro establecer un grupo horizontal. Su delegación acoge favorablemente el enfoque secuencial esbozado por Suiza porque parece ser un medio apropiado de reanudar el trabajo sobre el comercio electrónico.

236. El representante de Panamá dice las consultas sobre esta cuestión podrían verse facilitadas por algunos de los progresos alcanzados en las consultas sobre la transparencia interna.

237. La representante de la India dice que su delegación espera que se celebren consultas sobre todos los aspectos de la Declaración. Reitera la importancia que su delegación atribuye a la labor exploratoria sobre el comercio electrónico, incluido el modo de ayudar a los países en desarrollo. Con respecto al foro para esa labor, la India prefiere que los organismos técnicos examinen todas las cuestiones en el marco del comercio electrónico. El debate hasta ahora celebrado en los órganos de la OMC que examinan estas cuestiones ha sido instructivo, pero no ha progresado lo suficiente para alcanzar un acuerdo sobre ninguna cuestión. Como varias de las cuestiones sustantivas y técnicas planteadas requieren tiempo para comprenderlas y el debate sobre el comercio electrónico ha de ser más amplio e intensivo para que puedan concretarse las opiniones sobre futuras medidas, la India prefiere que los órganos subsidiarios realicen su trabajo en vez de que lo haga un grupo distinto. La organización del trabajo podría examinarla el Consejo General más adelante. La India tiene un criterio diferente acerca del modo en que funciona el mecanismo activador en la Declaración. En octubre de 1999 el Consejo General acordó que esta cuestión se presentaría a los Ministros basándose en el proceso preparatorio y que la decisión de los Ministros serviría de pauta al Consejo sobre el modo de actuar. La India entiende que el informe anual del Consejo General indicará que éste ha acordado transmitir a los Ministros los informes de los órganos subsidiarios pertinentes. No habiendo instrucciones de los Ministros, carece de base legal el debate sobre el mantenimiento de la moratoria relativa a la aplicación de los derechos de aduana a las transmisiones electrónicas. No obstante, la India está dispuesta a proseguir el examen de las cuestiones del comercio electrónico, siempre que se incluyan todas las cuestiones relacionadas con esta materia y no solamente las señaladas por algunas delegaciones.

238. El representante de Nueva Zelandia dice que la celebración de nuevas consultas informales en las próximas semanas ofrecería una valiosa oportunidad para explorar las opiniones sobre la labor realizada hasta ahora en el programa de trabajo y para estudiar las correspondientes medidas de seguimiento. Desentenderse de esta cuestión en la situación actual sería una interpretación lamentable y crítica del tratamiento de la OMC a las nuevas formas activas de comercio que afectan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. Todos habrán de obtener provecho de un nuevo análisis riguroso en el marco del programa de trabajo. Como quiera que el comercio electrónico es meramente un medio de prestación de comercio sujeto a toda la gama de normas de la OMC, sería lógico continuar examinando las cuestiones del comercio electrónico a través de los órganos permanentes de la OMC, aprovechando a la vez la coordinación en el ámbito del Consejo General.

239. El representante de las Comunidades Europeas dice que un tema tan importante y complejo como el del comercio electrónico requiere una cuidadosa preparación para que pueda decidirse acerca de las opciones adecuadas. En febrero de 2000 los Miembros expresaron su voluntad de reanudar los debates sobre el programa de trabajo. Ahora hace falta hacer uso de los resultados obtenidos en el marco del mismo, y basándose en ello, el Consejo General debe elaborar un informe en el que exponga esos resultados. El programa de trabajo debe reanudar el estudio de las cuestiones pendientes, y el Consejo General habrá de estudiar la posibilidad de fijar una fecha límite -tal vez la Cuarta Conferencia General- para la adición de conclusiones al informe, o para finalizar el trabajo si no puede establecerse un informe sobre las cuestiones pendientes. Actualmente, éstas deben abordarse en los correspondientes órganos apropiados. Como han dicho otros oradores, lo esencial es que la labor se realice con carácter urgente.

240. El representante de la República Checa dice que su delegación apoya las propuestas de procedimiento del Presidente. Debe evitarse cualquier debate prolongado sobre el procedimiento. El programa de trabajo ha probado su validez y se han conseguido notables progresos sobre sus distintos elementos. No obstante, queda mucho por hacer para lograr una mejor comprensión de lo que está en

juego y las medidas concretas que se han de adoptar. La República Checa apoya plenamente la continuación del programa de trabajo y la participación de la OMC en esta importante cuestión.

241. El representante del Uruguay dice que durante los debates sobre esta cuestión en el marco del programa de trabajo se ha observado que algunos aspectos requieren un análisis más pormenorizado.

242. El representante de la Argentina dice que el comercio electrónico es una cuestión clave. Señala que si bien algunos Miembros han planteado la necesidad de una metodología y de una futura actuación, otros han suscitado cuestiones de mayor arraigo relativas a las decisiones sobre el tema adoptadas anteriormente. La Argentina está convencida de que se celebrarán consultas de índole apropiada en el mejor contexto posible.

243. El representante de Australia dice que su delegación conviene en que el programa de trabajo se ha de reanudar y finalizar de acuerdo con la Declaración de mayo de 1998. Esa labor se debe realizar de forma muy concentrada a fin de presentar recomendaciones sobre las cuestiones importantes a los Ministros en su cuarto período de sesiones. Debe darse prioridad a las cuestiones pendientes de resolver, señaladas en los informes de los órganos subsidiarios presentados al Consejo General en julio de 1999. Dada la naturaleza técnica de ese trabajo, Australia sería favorable al establecimiento de un grupo con cometido especial, esto es, temporal y no negociador, para que se ocupe de las cuestiones intersectoriales. Ese grupo podría establecer contacto, en su caso, con otros órganos subsidiarios pertinentes e informar al Consejo General según las instrucciones. Debería estar sujeto a un mandato específico y a una cláusula de extinción -probablemente la de la Cuarta Conferencia Ministerial. Australia no contempla la posibilidad de que el programa de trabajo continúe después de la Cuarta Conferencia Ministerial, ni desearía que el comercio electrónico viniera a ser una cuestión institucionalizada, por considerarse especial y distinta, dentro de la OMC. Antes bien, debiera seguir considerándose simplemente como otra forma de comercio dentro del ámbito de las normas y disciplinas de la OMC.

244. El representante de Hungría dice que su delegación está de acuerdo con las propuestas del Presidente en materia de procedimiento. Es innegable que la mayoría de las delegaciones presentes son favorables a que se reanude la labor sobre el comercio electrónico, y eso es una base sólida para los esfuerzos del Presidente por alcanzar un consenso sobre la manera de proceder en este trabajo.

245. El representante de Turquía dice que en los dos últimos años se han hecho muchos progresos en el programa de trabajo. Su delegación espera que se celebre un nuevo debate sobre el comercio electrónico con arreglo a lo propuesto por el Presidente.

246. El representante de Israel dice que su país reconoce la importancia que tiene el comercio electrónico tanto en el comercio como en el desarrollo. Debe continuar la labor sobre el comercio electrónico, y acoge favorablemente las propuestas del Presidente a ese respecto.

247. La representante de Santa Lucía dice que su delegación es consciente de los beneficios potenciales que el comercio electrónico tiene para las pequeñas economías por la limitada magnitud de éstas, y le interesaría disponer de una evaluación de las repercusiones del comercio electrónico en el desarrollo económico y financiero de los países en desarrollo. Santa Lucía conviene con Nueva Zelandia en que el comercio electrónico es simplemente un medio de comercio y que cuanto más diferenciado tratamiento se le dé mayores serán las posibilidades de desviación del comercio. Por consiguiente, la labor sobre el comercio electrónico debe continuar en los órganos existentes de la OMC.

248. El Consejo General toma nota de las declaraciones, acuerda que el Presidente celebre consultas sobre el modo de proceder con esta cuestión, y acuerda volver a ocuparse de este asunto en su reunión de julio.

11. Adhesiones a la OMC

a) Declaración de los Miembros partes en el ALCEC, Estonia y Letonia

249. El Presidente recuerda que este punto se incluyó en el orden del día a petición de los Miembros partes en el ALCEC, Estonia y Letonia, e invita al representante de Polonia a que lo presente en nombre de esas delegaciones.

250. El representante de Polonia, en nombre de los Miembros partes en el ALCEC, Letonia y Estonia, dice que en el pasado esos países resaltaron la importancia de acelerar el proceso de adhesión sobre la base de la plena observancia de las normas y disciplinas existentes y de unas condiciones mutuamente satisfactorias. La conclusión satisfactoria de las negociaciones de adhesión contribuiría considerablemente a la estabilidad de la economía mundial al situar la política económica de los solicitantes en el marco de las normas y disciplinas de la OMC, así como a acelerar sus reformas económicas. Los Miembros debatieron esta cuestión en la reunión del Consejo General de junio de 1999, y en general apoyaron la idea de que debía acelerarse el proceso de adhesión todo lo posible, en particular durante 1999, antes de iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales. Los Miembros partes en el ALCEC, Letonia y Estonia apoyaron la idea de la Comunidad de intensificar las negociaciones de adhesión de los países que mostraban el grado adecuado de disposición a adaptar sus sistemas económicos a las normas de la OMC y ofrecer compromisos apreciables de acceso a los mercados. Observaron con satisfacción que dos países de la región, así como Jordania, se habían adherido a la OMC en 1999 y 2000 respectivamente, y esperaban que Georgia pudiera cumplir sus requisitos nacionales de adhesión. Sin embargo, en los últimos años el número de adhesiones no era lo que podía haber sido. Debía alentarse a los países en proceso de adhesión a acelerar y reforzar sus reformas económicas. Los Miembros deberían demostrar su determinación de mantener abierto el sistema multilateral de comercio a quienes pudieran probar su capacidad de participar en él de manera efectiva y ofrecieran concesiones válidas de acceso a los mercados. Los Miembros partes en el ALCEC, Letonia y Estonia confían en que los países en proceso de adhesión respondan con la intensificación de sus esfuerzos, y observan con satisfacción la decisión sobre la participación de los países en proceso de adhesión en las negociaciones objeto de mandato. No obstante, algunas dificultades del proceso de adhesión no pueden atribuirse a esos países, y en ciertos casos el proceso ha quedado bloqueado por cuestiones que no estaban directamente relacionadas con los derechos y obligaciones dimanantes de la OMC ni posiblemente estaban sujetas a las futuras negociaciones comerciales. La certeza y la previsibilidad deben ser seguras en el proceso de adhesión, que ha de ser lo más eficaz posible. Las medidas organizativas, como la pronta presentación de las cuestiones y de los proyectos de propuesta a los grupos de trabajo, deben estar encaminadas a extraer conclusiones pertinentes, consolidar el acuerdo alcanzado durante el proceso y contribuir a centrar el debate. Los Miembros deben evaluar el proceso de adhesión a la luz de esas observaciones con el fin de unir sus esfuerzos para hallar una solución satisfactoria de los casos pendientes.

251. El representante de las Comunidades Europeas dice que su delegación comparte la opinión de Polonia de que, en interés propio, la OMC debe hacer todo lo posible por ultimar el proceso de adhesión del mayor número posible de solicitantes antes de emprender nuevas negociaciones multilaterales. Los Miembros deben corresponder a los considerables esfuerzos que realizan los países en proceso de adhesión para completarlo a través de toda una serie de complejos y difíciles Acuerdos de la OMC.

252. La representante de los Estados Unidos dice que su delegación ha participado activamente en las negociaciones de adhesión de Albania, Croacia y Lituania porque está convencida de que la pertenencia a la OMC ofrece la mejor oportunidad de integrarse en el sistema mundial de comercio. Los Estados Unidos han prestado considerable asistencia técnica a esos países así como a otros solicitantes a fin de facilitar su proceso de adhesión. Los Estados Unidos ultimaron sus negociaciones bilaterales con Croacia y Albania y están dispuestos a unirse al consenso para finalizar sus procesos

de adhesión. Lamentablemente, éstos han sido bloqueados por otro Miembro después de que todos los interlocutores hubieran concluido sus negociaciones sobre el acceso a los mercados. Los Estados Unidos han enfocado esas negociaciones de adhesión con ánimo constructivo y siguen dispuestos a proseguir ese proceso.

253. El representante del Brasil dice que su delegación confía en concluir pronto la mayor parte de las negociaciones de adhesión. Recientemente, el Brasil indicó a los países en proceso de adhesión su voluntad de contribuir a ello, y espera una respuesta de las partes interesadas. Con respecto a la adhesión de los PMA y los países en desarrollo, el Brasil continúa siendo flexible.

254. La representante de Croacia, hablando en calidad de observador, dice que el proceso de adhesión de su país ha durado ya seis años y medio, durante los cuales se celebraron ocho reuniones del Grupo de Trabajo y 20 rondas de negociaciones bilaterales. Con la excepción de las negociaciones celebradas con dos de los interlocutores principales sobre una cuestión relativa al compromiso en materia de servicios, todas las negociaciones bilaterales se finalizaron. Croacia asumió ya sus compromisos y obligaciones con la OMC y ha aceptado algunas obligaciones que excedían de los requisitos de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Desgraciadamente, eso no bastó para concluir su proceso de adhesión. La situación actual es similar a la experimentada por los Estados Bálticos. Lo que más preocupa a Croacia es cómo encontrarle una salida al presente estancamiento para ultimar su proceso de adhesión. Siendo una economía en transición, Croacia necesita formar parte del sistema de comercio de la OMC para completar sus reformas políticas y económicas internas y conseguir la estabilidad y el crecimiento a largo plazo.

255. El representante de Lituania, hablando en calidad de observador, dice que su país ha mostrado el grado de disposición apropiado para conformar su sistema económico a las normas de la OMC. Ha contraído los compromisos necesarios para aplicar todos los Acuerdos de la OMC sin períodos de transición y ha adoptado las normas jurídicas necesarias para incorporar todas las obligaciones dimanantes de la OMC a su legislación nacional. Lituania confirma su disposición a continuar y ultimar sus negociaciones de adhesión, y solicita a los Miembros que aceleren ese proceso mediante actos concretos.

256. El representante de Moldova, hablando en calidad de observador, dice que su país solicitó la adhesión a la OMC en mayo de 1994 y que seis años después ha concluido todas sus negociaciones bilaterales. Comparte las inquietudes manifestadas por Polonia con respecto a las peticiones de concesiones que van más allá del ámbito de los derechos y obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC vigentes. La adhesión a la OMC tiene un importante papel que desempeñar en la actual situación económica de Moldova y no puede demorarse por divergencias entre ciertos Miembros.

257. El representante de la Federación de Rusia, hablando en calidad de observador, dice que su país presentó recientemente su oferta revisada de aranceles industriales y de agricultura y que seis meses antes había presentado su oferta en materia de servicios, con lo que completaba todos los elementos básicos de la adhesión que se habían de negociar. La Federación de Rusia espera iniciar la fase sustantiva de su proceso de adhesión y confía en que los Miembros aceleren el ritmo en todo lo posible. La próxima reunión del Grupo de Trabajo tendrá lugar a finales de mayo, e invita a todos los Miembros interesados a que aprovechen esa oportunidad para continuar o iniciar las negociaciones bilaterales sobre el comercio de mercancías y servicios con los expertos de su delegación radicados en la capital.

258. El Consejo General toma nota de las declaraciones.

12. Examen de los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC

259. El Presidente recuerda que en la reunión informal del Consejo General del 29 de febrero de 2000 se solicitó al Sr. Rodríguez, Director General Adjunto, que reanudase las consultas sobre la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC. Debido a las intensivas consultas celebradas en los dos últimos meses sobre las cuestiones indicadas en la reunión del Consejo General de febrero de 2000, no ha habido tiempo de mantener consultas sobre esa cuestión. Propone que el Consejo General vuelva a ocuparse de ella en su reunión de julio.

260. El Consejo General así lo acuerda.

261. La representante de los Estados Unidos recuerda que los Miembros estuvieron a punto de mejorar la decisión de 1996 sobre la supresión del carácter reservado, con inclusión de los informes de los grupos especiales sobre solución de diferencias y la publicación de las constataciones y conclusiones en todos los idiomas de la OMC cuando se adoptaron los informes. Esas mejoras, particularmente las relativas a la publicación de los informes de los grupos especiales, serían beneficiosas, y su delegación esperaba que en la presente reunión los Miembros estuvieran en condiciones de llegar a un acuerdo sobre ellas. Hace notar que el Presidente distribuyó un documento informal sobre esta materia en el documento sin signatura N° 1629 del 14 de marzo de 2000. Su delegación confía en que las consultas reanudadas produzcan resultados, ya que de ello depende en parte la credibilidad de la OMC.

262. El representante de México dice que la nota contenida en el documento sin signatura N° 1629 confirma la opinión de México de que la OMC no es una organización opaca ni clandestina. Entre el 18 de julio de 1996, en que se adoptó la decisión, y el 31 de diciembre de 1999, se distribuyó sin carácter reservado un 64,4 por ciento de los documentos de la OMC. Del 35,6 por ciento de los documentos distribuidos inicialmente con carácter reservado, se suprimió el carácter reservado de un 27,4 por ciento y se mantuvo en un 8,2 por ciento de ellos. De los documentos que se mantuvieron con carácter reservado, sólo un 0,4 por ciento seguirán teniéndolo, y en su mayoría son documentos publicados por el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos o contienen información suministrada por otras organizaciones internacionales y por tanto están sujetos a las normas de supresión del carácter reservado de dichas organizaciones. Por consiguiente, parece haber un malentendido acerca del presunto carácter secreto de la OMC, y así lo confirman las cifras de la nota de la Secretaría.

263. El Presidente dice que obviamente hace falta celebrar consultas antes de que el Consejo General vuelva a ocuparse de esta cuestión en julio.

264. El Consejo General toma nota de las declaraciones.

13. Acreditación de los representantes permanentes ante la OMC

a) Declaración del Presidente

265. El Presidente recuerda que en 1997 el Sr. Lafer, en su calidad de Presidente del Consejo General, planteó la cuestión de la acreditación de los representantes permanentes ante la OMC. Como la OMC no estaba ya legalmente vinculada al sistema de las Naciones Unidas, el Sr. Lafer propuso que los Miembros acordaran enviar a la OMC por separado notas de acreditación de sus representantes permanentes en Ginebra y que dejaran de enviar a la OMC copia de la carta de acreditación dirigida a las Naciones Unidas en Ginebra. Tras la celebración de consultas informales, la mayoría de las misiones mantuvieron la práctica de enviar por separado una nota de acreditación al Director General de la OMC. Por lo tanto, parece que el problema ya no existía. No obstante, como algunas

delegaciones necesitan más tiempo para examinar el asunto, propone que el Director General vuelva ocuparse de él en la reunión de julio.

266. El Consejo General toma nota de la declaración y así lo acuerda.

14. Revisión de las directrices para la programación de las reuniones de la OMC

267. El Presidente, con referencia al punto "Otros asuntos", llama la atención sobre el documento distribuido por la Secretaría a petición del Consejo General, que contiene cuadros comparativos sobre el número de reuniones de la OMC celebradas en 1998 y 1999 (documento sin signatura N° 2005 de 30 de marzo de 2000). Dichos cuadros parecen indicar una tendencia hacia la estabilización del número de reuniones, sobre todo si se tiene en cuenta el gran número de reuniones informales celebradas a finales de 1999 en preparación de la Conferencia Ministerial de Seattle. El problema de la concentración de reuniones a mitad de semana también parece estar desapareciendo, y el escaso número de reuniones de los lunes y viernes podría deberse a la incidencia de las vacaciones y de los días festivos, así como al hecho de que las reuniones convocadas para dos o más días suelen terminar antes. Invita a las delegaciones a que le informen de si estiman que esta cuestión justifica nuevas consultas, y recuerda que éste fue uno de los asuntos incluidos en el documento de debate sobre la transparencia interna y la participación efectiva de todos los Miembros (documento sin signatura N° 2551 de 26 de abril de 2000).

268. El representante de México dice que el cuadro 2 de la nota de la Secretaría (documento sin signatura N° 2005) indica que aunque existe una tendencia a regularizar la distribución de las reuniones a lo largo de la semana, hay ocasiones en que ha habido hasta 29 reuniones de media jornada en un día de la semana al mes, con lo que a las delegaciones les era prácticamente imposible asistir a todas esas reuniones. Recuerda que el Grupo Informal de Países en Desarrollo distribuyó un documento sobre esa cuestión, y sugiere que se examine en la reunión de julio del Consejo General. Desearía conocer las opiniones de otras delegaciones y saber si el problema ya no existe o aún les afecta. Este punto debe mantenerse en el orden del día del Consejo General.

269. El representante de Eslovenia recuerda que en una reunión anterior su delegación expresó su preocupación por la acumulación de reuniones en el mismo día y por la desigual distribución de reuniones entre los días de la semana. Eso afecta a la organización del trabajo de las delegaciones pequeñas y a su participación en las reuniones. El cuadro 2 de la nota aporta cifras mensuales globales, pero no da ninguna indicación del problema de la acumulación. El mejoramiento de este aspecto ayudaría a las delegaciones pequeñas a seguir todas las reuniones y participar en ellas.

270. El representante de Panamá dice que esta cuestión es de particular importancia para las delegaciones pequeñas que han de decidir a diario a qué reuniones van a asistir. Solicita a la Secretaría que proporcione un desglose de las cifras del cuadro 2 de la nota con arreglo a la naturaleza de las reuniones, a fin de determinar si ha habido en realidad una estabilización de las reuniones y un igualamiento en su programación a lo largo de la semana.

271. El representante de la India dice que aunque la nota muestra que la distribución de las reuniones no es desigual en términos generales, se debe procurar que se distribuyan de manera más uniforme para que las delegaciones pequeñas puedan participar con mayor efectividad en todas ellas. Acoge favorablemente las consultas sobre esta cuestión, en las que su delegación desearían participar.

272. El representante del Pakistán dice que su delegación examinará la nota de la Secretaría y volverá a ocuparse de algunos aspectos más adelante. Desea hacer tres observaciones: en primer lugar, dada la inevitable proliferación de las reuniones, se debe estudiar la manera de informar a las delegaciones pequeñas de las deliberaciones que en ellas se celebren. En las de carácter formal, las actas se podrían comunicar con más rapidez, y en las reuniones informales podría facilitarse un

extracto de los debates. En segundo lugar, se debería examinar la manera de agrupar las reuniones y comprobar si se pueden seguir las directrices acordadas sobre su programación. Y en tercer término, el Pakistán preferiría que esta cuestión se tratara independientemente de las cuestiones sobre la transparencia interna.

273. El Presidente propone que el Sr. Rodríguez celebre consultas sobre esta cuestión mientras consulta sobre la cuestión de la supresión del carácter reservado de los documentos, ya que ambas guardan relación con las prácticas de la Secretaría en la aplicación de las directrices. Propone asimismo que el Consejo General vuelva a ocuparse de esta cuestión en su reunión de julio.

274. El representante de México dice que los dos asuntos deben aparecer por separado en el orden del día del Consejo General para que cada uno de ellos pueda abordarse según sus peculiaridades.

275. El Presidente dice que ésa era su intención, pero que a efectos de información sobre las prácticas de la Secretaría las dos cuestiones pueden abordarse juntamente.

276. El Consejo General toma nota de las declaraciones y acepta las propuestas del Presidente.

15. Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Azerbaiyán

277. El Presidente, con referencia al punto "Otros asuntos", informa al Consejo General de que el Sr. Lewalter (Alemania) ha aceptado presidir el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Azerbaiyán.

278. El Consejo General toma nota de esa información.

16. Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Ucrania

279. El Presidente, con referencia al punto "Otros asuntos", informa al Consejo General de que el Sr. Marchi (Canadá) ha aceptado presidir el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Ucrania.

280. El Consejo General toma nota de esa información.

17. Informes de las primeras reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios

281. El Presidente, con referencia al punto "Otros asuntos", recuerda que en su reunión de febrero de 2000 el Consejo General acordó que las negociaciones sobre agricultura y servicios previstas en el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura y el artículo XIX del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios se llevarían a cabo en las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios respectivamente. Los informes sobre las primeras reuniones de dichos órganos figuran en los documentos distribuidos con las signaturas G/AG/NG/1, G/AG/NG/R/1 y S/CSS/M/1.

282. El representante de la Argentina dice que si el Consejo General realizara el futuro examen de los informes de las reuniones extraordinarias del Comité de Agricultura y del Consejo del Comercio de Servicios solamente cuando lo soliciten los Miembros y en el marco del punto "Otros asuntos", no sería ésa la mejor manera de que el Consejo General tuviera una panorámica coherente de los progresos alcanzados en las negociaciones objeto de mandato. Este asunto debe constituir un punto permanente en el orden del día del Consejo General.

283. El Sr. Marchi (Canadá), Presidente de la primera Reunión Extraordinaria del Consejo del Comercio de Servicios, se manifiesta de acuerdo con la declaración de la Argentina. Sería conveniente que el Consejo General estudiara a qué intervalos deberían elaborar sus informes de las

reuniones extraordinarias el Comité de Agricultura y el Consejo del Comercio de Servicios. Las deliberaciones con varias delegaciones en el Consejo del Comercio de Servicios indican que en la reunión de julio del Consejo General el Presidente podría exponer un informe oral o hacer una declaración para que los Miembros mantuvieran un debate basado en ese informe o declaración. Podrían celebrarse consultas para determinar el modo de proceder apropiado, teniendo en cuenta el principio de paridad entre las negociaciones sobre la agricultura y los servicios.

284. El Sr. Farrell (Nueva Zelanda), Presidente de la primera Reunión Extraordinaria del Comité de Agricultura, dice que la Argentina ha planteado un punto importante sobre la necesidad de dar al Consejo General la oportunidad de debatir los informes de las reuniones extraordinarias de los mencionados órganos. El Comité de Agricultura ha seguido el procedimiento requerido, consistente en facilitar un breve informe puramente fáctico al Consejo General. Los Miembros pueden formular observaciones sobre ese informe si así lo desean.

285. El representante de México dice que ésa es una cuestión importante y que se delegación desea ser incluida en las consultas que sobre ella se celebren.

286. El representante del Uruguay dice que su delegación comparte la inquietud expresada por la Argentina. Al alcanzar un acuerdo sobre el procedimiento aplicable a las negociaciones objeto de mandato, los Miembros han intentado establecer una paridad entre el Consejo del Comercio de Servicios y el Comité de Agricultura aunque, de hecho, estos órganos no sean iguales. Por lo tanto, los Miembros han acordado que las negociaciones se celebren en reuniones extraordinarias y que se presenten los informes correspondientes al Consejo General. Para que ese acuerdo se aplique debidamente y los Miembros puedan debatir los informes, éstos deben incluirse con carácter permanente en el orden del día del Consejo General.

287. El representante del Brasil apoya la declaración del Uruguay. Así pues, los Miembros podrían examinar las repercusiones de los Informes y decidir si desean debatirlos.

288. El Sr. Farrell (Nueva Zelanda), Presidente de la primera Reunión Extraordinaria del Comité de Agricultura, dice que en lo relativo a las negociaciones objeto de mandato sobre la agricultura existe la obligación de informar al Consejo General después de cada reunión extraordinaria del Comité.

289. El Presidente propone que los informes de la primera reunión extraordinaria del Comité de Agricultura y de la primera reunión extraordinaria del Consejo del Comercio de Servicios se examinen en la reunión de julio del Consejo. Posteriormente, y durante las correspondientes negociaciones objeto de mandato, los informes sobre ellas serían un punto permanente en el orden del día del Consejo General.

290. El Consejo General acepta la propuesta del Presidente y toma nota de las declaraciones.

18. Condición de observador de las organizaciones internacionales intergubernamentales

291. El Presidente, con referencia al punto "Otros asuntos", dice que ésta es una de las cuestiones importantes pendientes que tiene ante sí el Consejo General y que parece haber entre los Miembros el deseo general de resolverla. En consecuencia, reanudará las consultas sobre ella lo antes posible. Recuerda que ya se debatió en la reunión del Consejo de julio de 1999, llegándose entonces muy cerca de su solución, y confía en que los Miembros puedan avanzar con rapidez al ocuparse de ella.

292. El Consejo General toma nota de la declaración.

19. Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre Financiación del Desarrollo

293. El Presidente hace referencia a la comunicación de los Copresidentes de la Oficina del Comité Preparatorio para la Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre Financiación del Desarrollo y a la respuesta a dicha comunicación, distribuida a los Miembros en un fax de fecha 12 de abril de 2000. Como se indicaba en la respuesta, invitó a los miembros de la Oficina a una reunión informal en la semana del 8 de mayo para examinar con los representantes permanentes ante la OMC en Ginebra y funcionarios superiores de la Secretaría de la OMC la posible contribución de ésta a dicha Reunión. A raíz de ello, la Oficina propuso que la reunión se celebrase el 19 de mayo, y él distribuiría esa comunicación a los Miembros. Se invita a las delegaciones interesadas en participar en esa reunión informal el 19 de mayo a que le informen de ello.

294. El Consejo General toma nota de esa información.

295. El representante de Bolivia pregunta cuáles son las intenciones del Presidente con respecto a las consultas sobre los procedimientos a seguir para la selección del Director General.

296. El Presidente dice que debido a las limitaciones de tiempo y a ciertas cuestiones urgentes, como las relativas a la transparencia, la aplicación y el comercio electrónico, no ha sido posible abordar esa cuestión. Tiene el propósito de iniciar lo antes posible las consultas sobre los procedimientos de selección del Director General.

297. El Consejo General toma nota de las declaraciones.

ANEXO I

Proyecto de Decisión del Consejo General sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación que han de incluirse en la Declaración del Presidente*

En las consultas celebradas en las últimas semanas se han planteado los elementos siguientes, sobre los cuales propongo que el Consejo General adopte una decisión:

- Los Miembros reconocen que la aplicación de algunos acuerdos y decisiones de la OMC ha provocado serias preocupaciones entre muchos países en desarrollo Miembros. Asimismo, reconocen la importancia que a ese respecto tiene la continuación de la labor en materia de aplicación iniciada de conformidad con los párrafos 8 y 9 de la Declaración Ministerial de mayo de 1998, y que la confianza en el sistema multilateral de comercio aumentaría si se avanzase en el tratamiento de esas preocupaciones relacionadas con la aplicación.
- Los Miembros convienen en que el Consejo General, en reuniones extraordinarias, aborde las cuestiones y preocupaciones pendientes relacionadas con la aplicación, particularmente las planteadas durante los preparativos de la Tercera Reunión de la Conferencia Ministerial.¹ La primera de esas reuniones extraordinarias deberá celebrarse en junio de 2000 a más tardar, y el proceso habrá de finalizar no más tarde de la cuarta Reunión de la Conferencia Ministerial. Al abordar estas cuestiones, el Consejo General evaluará las dificultades existentes, determinará los medios necesarios para resolverlas y adoptará las decisiones oportunas para la actuación apropiada.
- Al realizar su labor, el Consejo General podrá dar instrucciones a otros órganos de la OMC para que hagan las aportaciones apropiadas y adopten las medidas que puedan ser oportunas. El Consejo General podrá también tomar en cuenta las medidas relacionadas con la aplicación que se pudieran estar examinando en otros órganos de la OMC.
- Este proceso se entenderá sin perjuicio de las futuras decisiones que pueda adoptar el Consejo General para seguir avanzando en su labor sobre esta materia, incluso en el contexto de posibles negociaciones comerciales multilaterales ulteriores.

* Texto propuesto por el Presidente y aceptado por el Consejo General.

¹Nota a pie de página del texto: Estas cuestiones incluyen las relativas a la aplicación planteadas por varios países en desarrollo durante los preparativos de la Tercera Reunión, como se indica en la recopilación de las propuestas que figura en el documento Job(99)/4797/Rev.3 de 18 de noviembre de 1999 y en los párrafos 21 y 22 del proyecto de Texto Ministerial de 19 de octubre (documento Job(99)/5868/Rev.1).

ANEXO II

Cuestiones sobre los períodos de transición de las MIC*

En las consultas celebradas en las últimas semanas acerca de las cuestiones sobre los períodos de transición relativas al Acuerdo sobre las MIC, y teniendo en cuenta la declaración del Presidente del 17 de diciembre en el Consejo General en la que se insta a los países a actuar con moderación al abordar las cuestiones de las fechas límite:

- Los Miembros han hecho notar los esfuerzos realizados por muchos países en desarrollo Miembros para aplicar sus compromisos dimanantes del Acuerdo sobre las MIC en el plazo previsto en el párrafo 2 del artículo 5, y que algunos Miembros han decidido ejercer los derechos que les confiere el párrafo 3 del artículo 5 para solicitar una prórroga del período de transición relativo a las medidas notificadas con arreglo al párrafo 1 del artículo 5.
- Los Miembros han indicado también que es necesario preservar el carácter multilateral de ese proceso y que las prórrogas solicitadas sean examinadas de conformidad con los derechos y obligaciones de los Miembros que se prevén en el párrafo 3 del artículo 5 del Acuerdo sobre las MIC, tomando en cuenta las dificultades particulares de todo tipo, internas y externas, que tienen los países en desarrollo para aplicar las disposiciones del Acuerdo, y las necesidades de desarrollo, financieras y comerciales del país de que se trate.
- Teniendo en cuenta esos elementos, los Miembros convienen en dar instrucciones al Consejo del Comercio de Mercancías para que preste consideración positiva a las distintas solicitudes presentadas de conformidad con el párrafo 3 del artículo 5 por los países en desarrollo para la prórroga de los períodos de transición relativos a la aplicación del Acuerdo sobre las MIC.
- Los Miembros han hecho notar las preocupaciones expresadas por los Miembros que no han notificado las MIC o que todavía no han solicitado una prórroga. Las consultas sobre los medios de abordar esos casos debe celebrarse también con carácter prioritario, bajo la égida del Consejo General, el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías.
- Los Miembros afirman que las decisiones indicadas *supra* son sin perjuicio del examen objeto de mandato que se prevé en el artículo 9 del Acuerdo sobre las MIC.
- Deberá invitarse al Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías a que celebre consultas informales para facilitar el proceso y reforzar el carácter multilateral del ejercicio y su rápida conclusión. Asimismo, se invitará al Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías a que mantenga informado al Consejo General sobre los progresos alcanzados, con inclusión de la información facilitada por las partes interesadas.

* Texto propuesto por el Presidente y aceptado por el Consejo General.